



AÑO 2015 ¿RECUPERACIÓN ECONÓMICA?

- Aprobado el Currículo de Ed. Secundaria y Bachillerato
- Avance de la Oferta de Empleo
- Retribuciones y pensiones
- Proyecto del RD de especialidades



Sumario



Editorial	3
Acción Sindical	4
Asesoría Jurídica	17
Información profesional	23
Puliendo el idioma	29
Opinión	30
Reflexiones sobre el nuevo borrador RD. de Especialidades de Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Régimen Especial ¿Es la pedagogía una ciencia?	
A pie de aula	32
Hoy hablamos con	34
Gema Hernández Carralón	
Firma invitada	36
El buen uso del tiempo en la familia	
Educación y sociedad	38
Acción social	39
Anpenet	39
Autonomías	44
Visto en la web	64
Biblioteca del docente	65
El Pensamiento, El Humor	67

ANPE Prensa Nacional

Director:
Nicolás Fernández Guisado

Subdirector:
Francisco Venzalá González

Redactora Jefe:
Sonia García Gómez

Consejo de Redacción:
Javier Carrascal García, Ramón Izquierdo Castillejo,
Francisco Melcón Beltrán, Francisco Padilla Ruiz,
Raquel García Blanco.

Edita:
ANPE Nacional
C/ Carretas, 14 - 5ªA • 28012 Madrid
Tel.: 91 522 90 56 • Fax: 91 522 12 37
E-mail: anpe@anpe.es • <http://www.anpe.es>

Diseño e impresión:
Método Gráfico, SL
C/ Albasanz, 14 bis - 1ª Planta • 28037 Madrid

Tirada: 52.600 ejemplares
ISSN: 1889-0350 • Depósito legal: M. 6.978-1977

**DIFUNDE ESTA REVISTA.
LLÉVALA A TU CENTRO**

El consejo de redacción no comparte necesariamente el contenido de las colaboraciones, se reserva el derecho de publicarlas íntegramente y no mantiene correspondencia sobre las mismas. Esta publicación, como toda información sindical, debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tiene cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución y publicidad están penadas por las leyes vigentes.

2015 ¿Año de la recuperación económica?

HA comenzado un nuevo año que viene marcado por el calendario electoral, que afectará a todos los ámbitos de representación: municipales, autonómicas y generales. Este escenario condicionará todo el debate mediático y social y las políticas del gobierno y de la oposición.

Si el Gobierno quiere hacer creíble sus mensajes optimistas, es el momento de derogar la normativa que ha castigado al sistema educativo y a su profesorado

El gobierno está poniendo especial énfasis en este inicio de año en el anuncio, cada vez más acentuado, de la salida de la crisis y de la recuperación económica. Pero más allá de algunos datos y cifras, que avalan algún signo de recuperación económica, habrá que esperar algún tiempo para comprobar realmente si esta anhelada recuperación llega a todas las familias y se benefician, en justa correspondencia al sufrimiento soportado en estos últimos años.

En el ámbito educativo tenemos que recordar que la Educación ha sido uno de los servicios más castigados por la política de recortes llevadas a cabo en los últimos cuatro años. Esta política de recortes ha lesionado gravemente la Educación como servicio esencial de atención a los ciudadanos, así como las condiciones laborales de los profesionales docentes, quienes han sufrido injustos recortes en retribuciones y plantillas, y ha contribuido a la pérdida injustificada de miles de puestos. Nos reafirmamos en nuestra idea que estos recortes no sólo son incompatibles con la recuperación económica sino también con las aspiraciones de mejorar la calidad de la educación. Por eso, si el Gobierno quiere hacer creíble sus mensajes optimistas, es el momento de derogar la normativa que ha castigado al sistema educativo y a su profesorado. El Real Decreto 14/2012 de "medidas de racionalización de gasto público" supuso el incremento de las ratios escolares; el aumento de la jornada lectiva para los docentes; la eliminación de complementos retributivos; la modificación de la cobertura de sustituciones por bajas laborales y la reducción hasta el 10% de la tasa de reposición de efectivos docentes, entre otros prejuicios.

El gobierno ha anunciado el aumento de la tasa de reposición de efectivos hasta un 50% y el cobro racionalizado de la paga extra del 2012. Estas medidas son escasas para justificar la salida de la crisis económica: la parte de la paga es consecuencia obligada de decisiones judiciales y la tasa de reposición es insuficiente, después de años sin apenas ofertas de empleo.

Para salir de la difícil situación en que nos encontramos sería importante una declaración del Gobierno sobre el carácter excepcional y transitorio de estas medidas de ajuste, el fin de los recortes en Educación y un mensaje inequívoco de compromiso con la Educación, de su voluntad de convertirla en política prioritaria como herramienta de futuro, y de reconocimiento a la insustituible función social que desempeña la enseñanza pública.

Por ahí nos gustaría desde ANPE que discurriera el discurso político en el ámbito educativo y todo ello acompañado, además, por la adopción de medidas ineludibles que nos den señales evidentes que nos muestren que la recuperación económica es una realidad en el año 2015 y que se van a empezar a beneficiar de sus efectos aquellos colectivos, como el docente, que en los momentos difíciles tanto se han visto perjudicados. ■

¡Gracias!

Queridas amigas, queridos amigos:

Hace apenas un mes me dirigí a vosotros para pedir el voto a ANPE en las elecciones sindicales. Una vez celebradas éstas en todas las comunidades excepto Cataluña, Navarra, País Vasco y Ceuta y Melilla que se celebrarán en los próximos meses, tengo la satisfacción de comunicaros que ANPE mantiene y consolida su representatividad en el ámbito docente gozando de la condición de sindicato más representativo al alcanzar el derecho a estar en la mesa sectorial de educación a nivel estatal y en las mesas sectoriales y generales de las CCAA, puesto que bien directamente como ANPE o con la atribución de resultados como consecuencia de nuestra afiliación a la FSES (Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad) ganamos este derecho que nos permite defender los intereses del profesorado en todos los ámbitos de representación.

Los resultados de las elecciones están publicados al detalle en estas páginas. Podemos ver en ellos la consolidación de ANPE como primera fuerza sindical en Canarias, Murcia y Castilla-La Mancha, la extraordinaria subida en Madrid, Andalucía y Castilla León, y el mantenimiento de nuestra representatividad en Cantabria, La Rioja, Asturias, Extremadura, Galicia, Valencia y Baleares. Todo esto ha sucedido en medio de una grave crisis económica e institucional, en la cual los docentes que han acudido a votar a sus representantes sindicales lo han hecho en un escenario de recortes y pérdidas de derechos económicos y profesionales, y teniendo en cuenta, además, que por el descenso del número de profesores, se han elegido menos delegados. Nuestro trabajo serio profesional, riguroso e independiente ha sido valorado por el profesorado, que ha vuelto a otorgarnos su confianza.

Por eso ahora es el momento de dar las gracias. Gracias a vosotros, los afiliados de ANPE que habéis entendido el compromiso que contrae quien decide formar parte de un sindicato. Para ANPE, es un compromiso de servicio, reivindicación presencial; para cada afiliado, de apoyo en el momento electoral. La fuerza de ANPE son los votos de sus electores, única y exclusivamente, por eso los necesitamos. Gracias también a todos aquellos profesores que, sin estar afiliados, han sabido reconocer el mensaje de independencia real, de profesionalidad y coherencia de una organización sindical que no tiene que agradecer favores ni a la política ni a otros sectores de representación profesional. Sobre todo



porque el mensaje de independencia es difícil de comprender en este panorama social de descrédito de las instituciones, en medio de una grave crisis económica y en un escenario educativo de reformas marcado por la fuerte ideologización en la que prima más la confrontación política permanente que la búsqueda de acuerdos que sirvan para hacer de la educación una verdadera prioridad política y social que pueda dar respuesta a los retos que necesita nuestra sociedad.

Gracias naturalmente a nuestros dirigentes, delegados y miembros de las candidaturas que han sabido llevar a los centros los mensajes de ANPE, y con su trabajo día a día han mantenido esa línea de actuación profesional, honesta y coherente.

Se abre ahora un nuevo periodo de cuatro años en los cuales ANPE se compromete de nuevo ante los docentes a trabajar muy seriamente por la mejora del sistema educativo y por recuperar las condiciones y derechos laborales perdidos por el profesorado y con el objetivo de mejorar su situación profesional, como hemos venido haciendo desde hace treinta y seis años, adaptándonos a los nuevos tiempos y reivindicando un cambio de modelo que apueste decididamente por la calidad de la enseñanza pública en el que el profesorado sea el eje y el factor clave del sistema.

Desde ANPE, vamos a intentar estar siempre a la altura de vuestra confianza depositada. Reitero mi agradecimiento.

Nicolás Fernández Guisado
Presidente nacional de ANPE

Elecciones sindicales a Juntas de Personal Docente no Universitario 2014

ANPE mantiene su representatividad en similares porcentajes que en los comicios anteriores, y renueva la confianza de los docentes de la enseñanza pública en las elecciones celebradas los días 3 y 4 de diciembre de 2014.



Datos de las elecciones sindicales

En las elecciones sindicales a juntas de personal docente no universitario de la enseñanza pública, celebradas en diciembre de 2014, han sido elegidos 1.669 delegados sindicales, de los cuales ANPE ha obtenido 293. Como consecuencia de la pérdida de más de 25.000 profesores en la enseñanza pública, en relación con los anteriores comicios del año 2010, se han elegido 56 delegados sindicales menos, por lo cual ANPE ha mantenido el mismo nivel de representatividad a pesar de haber perdido algunos delegados sindicales.

En el ámbito estatal el número de delegados ganados por las organizaciones sindicales más representativas es el siguiente: CC.OO. 314 (18,8%), ANPE 293 (17,7%), CSIF 281 (16,8%), STES 335 (20,1%), UGT 175 (10,5%) y otros sindicatos obtuvieron 271 delegados sindicales, 16,2% de representatividad. De manera que el número de delegados ganados por los cinco sindicatos más representativos ha quedado repartido dentro de márgenes estrechos.

La participación del profesorado en estas elecciones ha sido de un 39%, algo inferior a los comicios celebrados en 2010, en los que la participación fue de un 48%.

Balance electoral

El balance electoral es positivo para ANPE teniendo en cuenta el propio contexto económico y socio-político de crisis en que se han celebrado los comicios, así como la importante pérdida de prestigio institucional de las organizaciones sindicales representativas y partidos políticos, generado por los casos de corrupción y algunos comportamientos poco éticos, que han ocasionado en el profesorado desinterés y malestar y desmotivación para la participación. A ello hay que añadir que estas elecciones se han celebrado en un difícil contexto marcado por los recortes educativos, la promulgación de la polémica LOMCE, la falta de impulso institucional para animar a la participación e incluso las dificultades y trabas impuestas por algunas administraciones educativas

para que los profesores pudieran ejercer el derecho al voto en la jornada lectiva.

En este difícil escenario, ANPE ha ganado las elecciones en Canarias, Castilla La Mancha y Murcia. Ha aumentado su representatividad en Andalucía, Canarias, Castilla y León y Madrid y ha mantenido el número de delegados en Aragón y La Rioja. Asimismo, ha mantenido niveles similares de representatividad en Asturias, Baleares, Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana.

Igualmente, ANPE ha ganado las elecciones en Santa Cruz de Tenerife, Albacete, Cuenca, Guadalajara y Palencia.

Elecciones sindicales pendientes de celebración

En Cataluña está prevista la celebración de elecciones sindicales a juntas de personal docente no universitario el día 26 de febrero de 2015 y en el País Vasco también en ese mismo mes. En Navarra se celebrarán en el mes de mayo y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en el Exterior, se celebrarán previsiblemente a mediados del mes de junio de 2015.

Valoración y agradecimiento

En ANPE valoramos positivamente el resultado electoral y la confianza depositada en nosotros por el profesorado. ANPE agradece a los cerca de 35.000 profesores que han elegido a nuestra organización sindical en estos comicios como representantes de sus reivindicaciones laborales y sociales. Por nuestra parte, nos comprometemos a poner todo nuestro empeño en conseguir unas mejores condiciones de trabajo para el profesorado y en la mejora de la educación pública.

Resultados

Los resultados de las elecciones celebradas los días 3 y 4 de diciembre de 2014 son lo que se reflejan en las tablas que se publican a continuación.

Elecciones sindicales 2014. Resultados delegados sindicales por circunscripciones

COMUNIDADES	ANPE	CC.OO	UGT	STES	USTEC (*)	CSIF	OTROS	Total
ANDALUCIA	56	54	35	61	95	46		347
ALMERIA	7	5	5	8	7	2		34
CADIZ	8	8	4	10	11	8		49
CÓRDOBA	4	4	4	6	15	6		39
GRANADA	6	9	4	4	17	3		43
HUELVA	6	4	3	8	8	4		33
JAÉN	8	4	3	4	13	5		37
MÁLAGA	6	12	6	9	10	10		53
SEVILLA	11	8	6	12	14	8		59
ARAGON	2	16	13	17	23	18		89
HUESCA	2	4	4	5	6	6		27
TERUEL	0	5	4	6	6	4		25
ZARAGOZA	0	7	5	6	11	8		37
ASTURIAS	9	7	10	10	3	2		41
BALEARES	5	5	5	15	0	13		43
CANARIAS	25	12	2	0	0	47		86
LAS PALMAS	9	7	0	0	0	29		45
TENERIFE	16	5	2	0	0	18		41
CANTABRIA	8	4	4	17	0	0		33
C. LA MANCHA	43	32	14	37	27	0		153
ALBACETE	13	8	2	5	3	0		31
CIUDAD REAL	8	7	3	7	8	0		33
CUENCA	7	5	3	6	4	0		25
GUADALAJARA	7	5	3	7	5	0		27
TOLEDO	8	7	3	12	7	0		37
C. LEÓN	37	29	30	53	52	30		231
AVILA	5	4	5	6	5	0		25
BURGOS	3	2	3	11	4	4		27
LEÓN	3	2	6	6	8	4		29
PALENCIA	5	4	3	3	5	3		23
SALAMANCA	7	3	0	6	8	3		27
SEGOVIA	3	4	3	3	7	0		20
SORIA	2	2	3	7	5	2		21
VALLADOLID	5	5	3	7	5	4		29
ZAMORA	4	3	4	4	5	5		25
CEUTA	0	0	0	0	0	0		0
CATALUÑA	0	0	0	0	0	0		0
BARCELONA	0	0	0	0	0	0		0
TARRAGONA	0	0	0	0	0	0		0
GIRONA	0	0	0	0	0	0		0
LÉRIDA	0	0	0	0	0	0		0
EXTREMADURA	9	11	7	0	20	23		70
CÁCERES	4	5	4	0	9	9		31
BADAJOS	5	6	3	0	11	14		39
PAIS VASCO								
ÁLAVA	0	0	0	0	0	0		0
GUIPUZCUA	0	0	0	0	0	0		0
VIZCAYA	0	0	0	0	0	0		0
GALICIA	17	22	15	13	10	63		140
LA CORUÑA	4	7	3	5	3	23		45
LUGO	5	2	4	2	4	10		27
ORENSE	5	8	3	2	0	9		27
PONTEVEDRA	3	5	5	4	3	21		41
LA RIOJA	5	7	4	3	4	4		27
MADRID	47	76	20	0	31	17		191
CAPITAL	13	21	6	0	8	3		51
NORTE	6	11	3	0	4	5		29
SUR	14	20	4	0	6	3		47
ESTE	8	14	4	0	6	3		35
OESTE	6	10	3	0	7	3		29
MELILLA	0	0	0	0	0	0		0
MURCIA	14	14	4	13	3	9		57
C.VALENCIANA	16	26	12	94	13	2		163
ALICANTE	6	8	4	36	5	0		59
CASTELLÓN	4	4	4	19	2	2		35
VALENCIA	6	14	4	39	6	0		69
TOTALES	293	315	175	333	281	274		1671

Elecciones sindicales 2014. Elecciones a juntas de personal docente no universitario por comunidades autónomas. Sindicatos más representativos a nivel estatal.

Comunidades	ANPE	CC.OO.	UGT	STES	CSIF
ANDALUCIA	56	54	35	61	95
ARAGON	2	16	13	17	23
ASTURIAS	9	7	10	10	3
BALEARES	5	5	5	15	0
CANARIAS	25	12	2	0	0
CANTABRIA	8	4	4	17	0
C. LA MANCHA	43	32	14	37	27
C. LEÓN	37	29	30	53	52
CEUTA	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	9	11	7	0	20
GALICIA	17	22	15	13	10
LA RIOJA	5	7	4	3	4
MADRID	47	76	20	0	31
MELILLA	0	0	0	0	0
MURCIA	14	14	4	13	3
C.VALENCIANA	16	26	12	94	13
TOTAL	293	315	175	333	281

ANPE, UN AÑO MÁS, CONGELA LA CUOTA DE AFILIACIÓN

La cuota anual de afiliación da derecho a recibir con carácter gratuito la revista de ANPE, así como las publicaciones informativas de ANPE (autonómicas y provinciales), que se editen en su ámbito de afiliación y todos los servicios que presta ANPE, cuya lista se ha incrementado notoriamente.

Asimismo, recordamos que esta cuota anual de 68 euros, la más baja del espectro sindical, es deducible íntegramente en el Impuesto de Renta de las Personas Físicas.



El Defensor del Profesor ha atendido a 3.345 docentes de toda España durante el curso 2013-2014

El número de docentes que han acudido al servicio desde su puesta en marcha en noviembre de 2005 se eleva a 25.657 (una media de 10 profesores al día).

El Defensor del Profesor se consolida año tras año como un servicio de atención inmediata y gratuita para docentes víctimas de situaciones de conflictividad y violencia en las aulas. Puesto en marcha por ANPE en 2005, como primera medida de apoyo ante la indefensión del profesorado y como llamada de atención sobre el problema de la violencia escolar, es un servicio abierto a todo el profesorado sin ningún tipo de distinciones y operativo en todas las comunidades autónomas, a fin de favorecer la atención personalizada a todos los docentes.

Durante los nueve años que han transcurrido desde su puesta en marcha, la oportunidad y la justificación del Defensor del Profesor se han traducido en los 25.657 profesores que hemos atendido tanto en la enseñanza pública como en la privada. Pero, además, ha supuesto la apertura de un debate social sobre la conflictividad en las aulas, la difusión de esta realidad al conjunto de la sociedad y que las administraciones educativas hayan empezado a prestar atención a este problema. De esta forma hemos contribuido decisivamente a un cambio de las normas de convivencia en las comunidades autónomas, a que se dieran instrucciones para considerar delito de atentado las agresiones a los docentes y a que se legisle a favor de la consideración del profesor como autoridad pública (decretos de convivencia autonómicos, LOMCE art.124).

Aproximadamente el 40% de las llamadas recibidas por el Defensor del Profesor en el curso 2013/2014, en todas las CCAA, corresponden a profesorado de Primaria; 39% a Educación Secundaria; 7% a los PCPI; 7% a Infantil; 6% a Ciclos Formativos, y un 1% al resto de enseñanzas.

En cuanto a la tipología de los casos atendidos, se distinguen:

Conflictos relacionados con los alumnos:

- Faltas de respeto: 27%.
- Problemas para dar clase: 25%.
- Falsas acusaciones de padres y/o alumnos: 22%.
- Acoso y amenazas de alumnos: 16%.
- Insultos de alumnos: 14%.
- Agresiones de alumnos: 7%.
- Conductas agresivas de alumnos hacia sus compañeros: 14%.
- Grabaciones, fotos, Internet: 7%.

Problemas relacionados con los padres:

- Agresiones de padres: 1%.
- Acoso y amenazas de padres: 28%.
- Denuncias de padres: 19%.

Problemas relacionados con el rendimiento académico

- Presión para modificar notas: 9%.

Conflictos relacionados con la dirección y/o administración:

- Problemas administrativos: 24%.
- Dificultades con los compañeros: 11%.
- Problemas administrativos con la dirección: 12%.
- Problemas con dirección derivados de otras situaciones: 18%.

Se plantean abandonar la profesión: 10%.

Como cuestión que compete y afecta al conjunto de la sociedad, durante estos años ANPE ha desarrollado de forma paralela al servicio del Defensor del Profesor una serie de campañas dirigidas a

la concienciación social y que han obtenido un amplio respaldo. Una de las más emblemáticas ha sido *YO TAMBIÉN SOY DEFENSOR DEL PROFESOR*, impulsada con el objetivo de mostrar la importancia de respetar y defender la tarea docente.

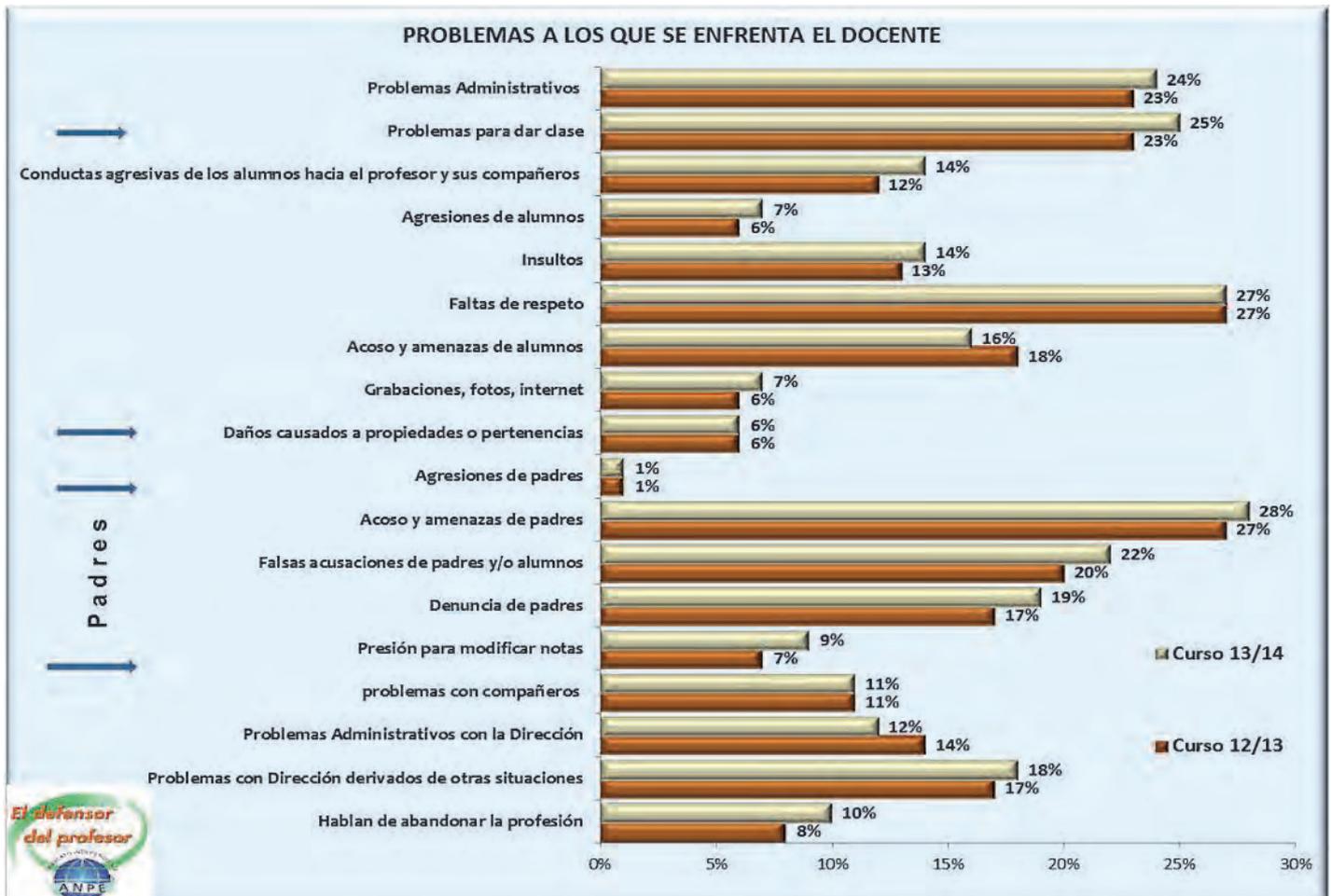
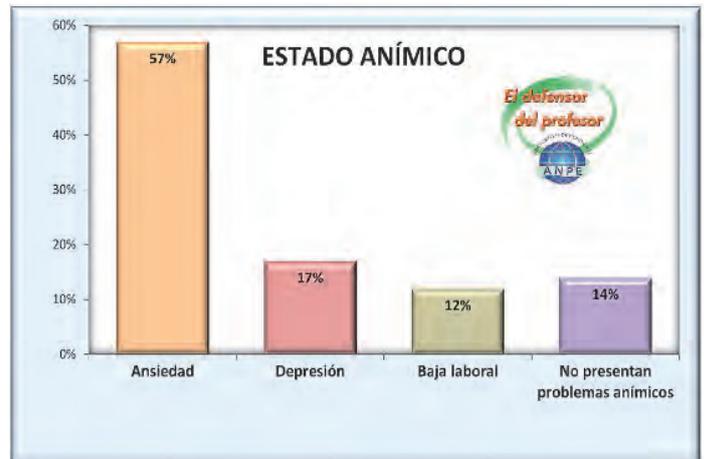
ANPE continúa exigiendo a la Administración educativa:

- Cumplir y hacer cumplir los Decretos de convivencia así como las Normas de conducta establecidas en los centros.
- Garantizar la debida protección jurídica al profesorado así como la cobertura de la responsabilidad civil, en relación con los hechos que deriven de su ejercicio profesional.
- Cambios en el modelo educativo que incluyan la flexibilización de la Enseñanza Secundaria y un impulso a la Formación Profesional.
- Asistencia psicológica a los profesores y reconocimiento de las enfermedades profesionales de los docentes.

Además:

- ANPE considera una tarea irrenunciable de los padres, el que se responsabilicen de la educación de los hijos.
- ANPE demanda valoración y respeto al profesorado, otorgándole en todo el Estado, la consideración de autoridad pública en el ejercicio de su función.

ANPE seguirá trabajando para mejorar la consideración social de los docentes, hacer llegar a la ciudadanía la realidad diaria en los centros educativos y poner de relieve la importancia de cuidar la educación como uno de los pilares de nuestra sociedad.



Reflexiones sobre el Informe del Defensor del Profesor 2013-2014

Por Nicolás Fernández Guisado, *presidente nacional de ANPE*



Los profesores desempeñan hoy una tarea más compleja que hace décadas, afrontan nuevos cometidos, responden a nuevos retos e incluso asumen competencias que eran hasta ahora de la familia, pero ya no son percibidos como referentes sociales, son cuestionados y sufren también los efectos de la conflictividad social, que ha llegado a las aulas. Decimos que la escuela es un microcosmos que refleja una visión de la sociedad con toda su problemática aunque aspiramos a que sea el laboratorio que sirva para transformar y mejorar esa sociedad.

Sean cuales sean las dificultades de la profesión, ¿es necesario que exista un Defensor del Profesor? Nos lo han preguntado muchas veces y la respuesta de ANPE es: sí, porque sirve para desvelar los problemas de un colectivo que los sufre en silencio por temor a ver lesionada su identidad profesional; sí, porque ha servido para abrir el debate social sobre la educación; sí, porque ha permitido movilizar una conciencia a favor de los docentes que se ha traducido en medidas efectivas y cambios legislativos.

El Defensor del Profesor es un servicio de atención inmediata y gratuita para docentes víctimas de situaciones de conflictividad y violencia en las aulas, puesto en marcha inicialmente por ANPE-Madrid en 2005 y que se ha ido extendiendo a todas las CCAA, como primera medida de apoyo ante la indefensión del profesorado y como llamada de atención sobre el problema de la violencia escolar. Desde su génesis adivinamos que el Defensor del Profesor iba a responder a una necesidad real del profesorado, más allá de aquellos sectores que nos criticaban en el mejor de los casos porque lo consideraban una exageración y una alarma injustificada y después se fueron sumando paulatinamente a favor de la mejora de la convivencia.

En los nueve años desde su puesta en marcha, la oportunidad y la justificación del Defensor del Profesor se han traducido en los 25.657 profesores de todos los niveles educativos de la enseñanza pública que hemos atendido, en el debate social sobre la conflictividad en las aulas, en la difusión que han realizado los medios de comunicación y en la atención que las administraciones educativas han prestado a este problema. Han cambiado todas las normas de convivencia, se ha legislado a favor de la autoridad del profesor en todas las comunidades autónomas e incluso se reconoce ya en el articulado de la LOMCE.

Destacamos del noveno informe anual del Defensor del Profesor, correspondiente al curso 2013-2014, dos datos fundamentales. En primer lugar, el aumento de la incidencia de los casos en la Primaria, que superan así a los de Secundaria. Naturalmente el aumento tiene que ver con situaciones de conflictividad derivadas de las relaciones con los padres y con equipos directivos de los centros más que con los generados por los propios alumnos.

El segundo dato alarmante es el repunte de los casos en los cuales los docentes se plantean abandonar la profesión tras vivir una situación conflictiva. Este año el porcentaje se sitúa en un 10%, frente al 8 % del año anterior, 7% del año 2011/12 y un 4% hace tres años. Este indicador expresa claramente la desmotivación que comienza a extenderse por la profesión docente y que en buena parte

achacamos también a la incidencia de los recortes y a la ausencia de una carrera profesional continuamente prometida y siempre incumplida por los gobiernos de turno. El Defensor del Profesor se hace eco precisamente del descrédito hacia la profesión docente que generan las declaraciones desafortunadas de algunos administradores públicos y que han golpeado a la dignidad profesional tanto como los recortes a las condiciones laborales.

Tal como ANPE ha venido avisando, **los recortes en educación sí han tenido una incidencia directa en el incremento de algunos conflictos** y podemos afirmar que **han estancado los avances en la mejora de la convivencia**. Sirva un dato objetivo: con ocasión de los censos para concurrir a las elecciones sindicales se comprueba que hay 25.657 profesores menos en el sistema educativo en 2014 respecto a los que había en los censos de 2010, y ello a pesar de que hay 328.000 alumnos más. Son datos facilitados por las propias Administraciones. Si añadimos que muchos profesores interinos tienen contratos con un tercio o media jornada, aplicando un simple factor de corrección, contamos con 50.000 docentes menos en la enseñanza pública respecto al año 2010, como hemos venido denunciando desde ANPE.

Algunos han tratado de minimizar los resultados del informe basándose en que son una muestra muy exigua respecto al número total de profesores y que se crea con ello una alarma injustificada. Desde ANPE siempre decimos que los datos son los que son y que no pretendemos extrapolar los resultados a todo el profesorado. Los datos se refieren a los que llaman al servicio pero, a menor escala, sí constituyen una muestra muy significativa de lo que sucede en las aulas. Queremos poner las cosas en sus justos términos. Pero tampoco resulta admisible acudir a la descalificación del informe para negar la existencia de un problema. Nada nos gustaría más que en el futuro no existiera ningún tipo de conflicto y la buena convivencia presidiera la actividad educativa.

Se han dado pasos a nivel normativo, pero aún son insuficientes. El reconocimiento de la autoridad docente recogida en la LOMCE debe ir acompañada del correspondiente desarrollo reglamentario a nivel del estado y de las CCAA para dotar de amparo legal a los profesores no sólo cuando el docente es denunciado, sino también para responder a denuncias falsas, agresiones, acoso, etc. Hemos dicho también que el reconocimiento de la autoridad no debe quedar solo en el plano legal sino también en el de la autoridad académica, en el ejercicio de la libertad de cátedra y en el reconocimiento y valoración social de la profesión docente, en ocasiones tan injustamente cuestionado.

El compromiso con la mejora de la convivencia escolar y el reconocimiento social de la función docente es una seña de identidad clara de ANPE pero es tarea de todos, al margen de cualquier posicionamiento ideológico. Porque mejorar la convivencia en los centros no solo favorece el rendimiento educativo de nuestros alumnos sino que contribuye a formar ciudadanos más competentes, libres y responsables.

Oferta de Empleo Público 2015

Esta oferta de empleo público es a fecha de 21 de enero de 2015. Toda la información actualizada en www.anpe.es



MAESTROS	ANDALUCÍA	ASTURIAS	CANTABRIA	GALICIA	PAIS VASCO	C. VALENCIANA	CEUTA	TOTAL
ESPECIALIDADES								
E. INFANTIL	100	40-44	25		112		6	283-287
PRIMARIA	100	32-36	10		75		7	224-227
LENGUA EXTRANJERA-INGLÉS	300	27-31	15		24			336-340
PEDAGOGÍA TEURAPÉUTICA	200	17-21			29			246-250
LENGUA EXTRANJERA-FRANCÉS	100							100
AUDICIÓN Y LENGUAJE	100	8-12	10		5			123-127
MÚSICA	50	4-8			15			69-73
EDUCACIÓN FÍSICA	50	9-13			15			74-78
TOTAL PLAZAS	1000	158-175	60	400	275	90	13	1996-2013

PROFESORES DE ESCUELAS DE AA. PP. Y DISEÑO	C.-LA MANCHA	EXTREMADURA	MURCIA	TOTAL
ESPECIALIDADES				
DISEÑO GRÁFICO	1	1		2
MEDIOS INFORMÁTICOS		1	1	2
VOLUMEN		1		1
TÉCNICAS CERÁMICAS		1		1
MUSIVARIA		1		1
ORG. INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN			1	1
FOTOGRAFÍA			1	1
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS	1	5	3	9

PROFESORES SECUNDARIA	ARAGÓN	CANTABRIA	C.-LA MANCHA	C. Y LEÓN	EXTREMADURA	LA RIOJA	MURCIA	C. VALENCIANA	TOTAL
ESPECIALIDADES									
FILOSOFÍA	6				2				8
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA					8	11	13		32
GEOGRAFÍA E HISTORIA					12	7	12		31
MATEMÁTICAS					11	12			23
FÍSICA Y QUÍMICA	20				8	7			35
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	40				5				45
FRANCÉS							5		5
INGLÉS	40				12	7	40		99
MÚSICA					2				2
INFORMÁTICA							2		2
EDUCACIÓN FÍSICA					7				7
ORIENTACIÓN EDUCATIVA					10		6		16
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS					2				2
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL					1				1
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL					5				5
HOSTELERÍA Y TURISMO					3		3		6
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA					4		3		7
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL					2				2
ORG. Y PROC. DE MANTENIM. DE VEHÍCULOS					1				1
ORG. Y PROY. DE FABRICACIÓN MECÁNICA	7				1				8
ORG. Y PROY. DE SISTEMAS ENERGÉTICOS					1				1
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA					1				1
PROC. DE DIAGN. CLÍNICOS Y ORTOPROTÉSICO					2				2
PROCESOS SANITARIOS					2		10		12
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS					1				1
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE					1				1
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS					2				2
ALEMÁN	5								5
ORG. Y PROY. DE FABRICACIÓN MECÁNICA		5							5
ORG. Y PROY. DE SISTEMAS ENERGÉTICOS		3					2		5
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		2							2
PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA	5	2							7
NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS							1		1
TOTAL PLAZAS	111	341	400	400*	106	44	97	26	1525

PROFESORES TÉCNICOS FP	ARAGÓN	CANTABRIA	C.-LA MANCHA	EXTREMADURA	MURCIA	TOTAL
ESPECIALIDADES						
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	15					15
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	12					12
ORG. Y PROC. DE MANTEN. DE VEHÍCULOS	5		3			8
OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA	10	3		3	3	19
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	10			5		15
COCINA Y PASTELERÍA		4	1	4	7	16
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	2			4		6
PROCESOS COMERCIALES	2			2		4
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	4	1	7	10		22
PROC. DE DIAG. CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO			1	1	8	10
PROC. SANITARIO Y ASISTENCIAL			1	3	9	13
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			1	5		6
FABRIC. E INST. DE CARPINTERÍA Y MUEBLE				2		2
INST. Y MANT. DE EQUIPOS TERM. Y DE FLUJ.				1		1
MECANIZADO Y MANTEN. DE MÁQUINAS				1		1
OP. Y EQ. DE ELABOR. DE PROD. ALIMENT.				2		2
PATRONAJE Y CONFECCIÓN				1		1
PELUQUERÍA				1		1
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN				2	4	6
SOLDADURA				1		1
TÉCNICAS Y PROC. DE IMAGEN Y SONIDO				2		2
MÁQUINAS SERVICIOS Y PRODUCCIÓN					1	1
OPERACIONES DE PROCESOS					1	1
TOTAL PLAZAS	59	15	5	50	43	172

E.O.I.	EXTREMADURA	MURCIA	TOTAL
ESPECIALIDADES			
ALEMÁN	1	1	
FRANCÉS	2		
INGLÉS	6	4	
ITALIANO	1		
PORTUGUÉS	4		
CHINO		1	
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS	14	6	

PROFESORES DE C. DE MÚSICA Y AA. ESCÉNICAS	ANDALUCÍA	ASTURIAS	C.-LA MANCHA	EXTREMADURA	MURCIA	TOTAL
ESPECIALIDADES						
ARPA	1					1
BAILE FLAMENCO	2					2
CANTO	2					2
CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁT.					1	1
CLARINETE	8					8
CLAVE	2					2
COMPOSICIÓN	20					20
CONTRABAJO	3					3
DANZA CLÁSICA	3					3
DANZA CONTEMPORÁNEA	2				1	3
DANZA ESPAÑOLA	2					2
FAGOT	4				1	5
FLAUTA DE PICO	1					1
FLAUTA TRAVESERA	8					8
GUIARRA	14					14
OBOE	6					6
ORQUESTA	3					3
PERCUSIÓN	6					6
PIANO	32		1	2	7	42
SAXOFÓN	8				1	9
TROMBÓN	3					3
TROMPA	4					4
TROMPETA	8					8
VIOLA	7					7
VIOLÍN	18			1		19
VIOLONCELLO	8					8
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN			1			1
LENGUAJE MUSICAL			1	2	1	4
ESPACIO ESCÉNICO					1	1
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS	175	45	3	5	13	241

INSPECTORES	ANDALUCÍA	CANTABRIA	TOTAL
ESPECIALIDADES			
TOTAL PLAZAS CONVOCADAS	54	6	60

Al cierre de esta revista, la Comunidad de Madrid convocará oposiciones al cuerpo de maestros con una oferta del 50% de las vacantes que se produzcan, siempre y cuando así lo establezca la Ley de Presupuestos. En la Comunidad Valenciana, además de las 90 plazas al cuerpo de maestros y las 26 plazas al cuerpo de secundaria confirmadas, habrá 700 plazas más convocadas, pero sin repartir todavía entre los cuerpos. Asturias convocará al cuerpo de inspectores, pero todavía se desconoce el número de plazas. En Melilla se convocarán plazas al cuerpo de Maestros en las especialidades de Primaria e Inglés, siendo el número no inferior a 11 o 12 plazas.

* Castilla y León con más de 400 plazas convocadas repartidas entre profesores de secundaria de las especialidades de Lengua, Geografía e Historia, Matemáticas, Física y Química: Biología y Geología: Inglés: Francés: Educación Física: Orientación Educativa: Análisis y Química Industrial: Hostelería y Turismo, Organización y procesos de mantenimiento de vehículos. Entre los profesores de FP en las especialidades de Cocina y Pastelería y Mantenimiento de vehículos. Entre los profesores de EOI en las especialidades de Inglés y Alemán. Entre profesores de Música y Artes Escénicas en las especialidades de Trompa y Viola y en Artes Plásticas y Diseño, en la especialidad de Dibujo Artístico y color:

ANPE EXIGE LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES EN TODAS LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LA ELIMINACIÓN DE LA TASA DE REPOSICIÓN

Toda la información actualizada en www.anpe.es



El presidente de ANPE, Nicolás Fernández Guisado, se entrevista con el director general de MUFACE, Gustavo Blanco Fernández

La reunión mantenida el 21 de enero tenía el objetivo de transmitir al director general de MUFACE la preocupación existente, entre los funcionarios docentes, por los anunciados recortes en las prestaciones sanitarias ofrecidas por las entidades aseguradoras que han firmado el Convenio para el año 2015 en algunos hospitales, y poder conocer la situación real, con datos objetivos, y las medidas que piensa adoptar MUFACE para corregir esta situación.

Las entidades sanitarias que mantienen el convenio con MUFACE para el año 2015 (ASISA, ADESLAS, DKV e Igualitario de Cantabria) han anunciado un significativo recorte de prestaciones en algunos hospitales punteros de Madrid y Barcelona.

La reacción del profesorado ante estos cambios restrictivos en sus entidades médicas no se ha hecho esperar, mostrando su más enérgica protesta, pues no en vano pueden peligrar muchos de los servicios y prestaciones sanitarias que venían recibiendo habitualmente, haciéndonos llegar a ANPE quejas en este sentido.

El presidente de ANPE, Nicolás Fernández Guisado, ha pedido al director general de MUFACE que, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se garantice la cobertura total de prestaciones sanitarias que venían disfrutando hasta ahora los funcionarios pertenecientes a MUFACE.

En el transcurso de esta entrevista, el director de MUFACE, Gustavo Blanco, ha informado al presidente de ANPE de los siguientes extremos:

- La continuidad y futuro de MUFACE está plenamente garantizada. MUFACE no está en quiebra, porque es un organismo estatal financiado a través de los Presupuestos Generales del Estado.
- El convenio para 2015 contempla un presupuesto superior al millón de euros, un 0,79% más que el de 2014 y mantiene los mismos requisitos de concertos anteriores.

No obstante ha reconocido que algunos hospitales concretos de Madrid y Barcelona han derivado algunas prestaciones de servicios sanitarios a otros hospitales de la misma localidad garantizando el mantenimiento de esas prestaciones sanitarias.

MUFACE se ha comprometido a velar por el cumplimiento estricto por parte de las entidades concertadas de todas sus obligaciones, sobre todo del principio de continuidad en la atención sanitaria para los pacientes con patologías graves, como enfermedades oncológicas o patologías psiquiátricas. Ningún mutualista, por tanto, dejará de ser atendido a lo largo del año 2015 y se compromete a mantener la continuidad en la atención sanitaria para estos pacientes con patologías graves en sucesivos años.

El Director General de MUFACE ha pedido a ANPE que canalice cualquier queja que reciba o tenga conocimiento sobre la continuidad en la atención sanitaria de cualquier mutualista, con el compromiso de buscar desde MUFACE una inmediata solución. Asimismo, se compromete a tratar con las entidades aseguradoras a fin de exigirles el mantenimiento de las mismas prestaciones que en los convenios anteriores.

ANPE reitera la exigencia a MUFACE de que recupere y mejore las prestaciones que vienen ofreciendo a los funcionarios docentes, que no deberían verse afectadas por políticas de recortes, precisamente ahora, que con tanto énfasis el Gobierno anuncia la recuperación económica.

MUFACE ha suscrito con ASISA, ADESLAS, DKV e Igualitario de Cantabria un nuevo acuerdo para 2015



BIENVENIDO | BENVINGUT | BENVIDO | ONGI ETORRI | Mapa web - Contacto |

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

muface

Inicio | MUFACE | PRESTACIONES | AFILIACIÓN | SEDE ELECTRÓNICA

Usted está en: Inicio > Todas las novedades > MUFACE firma un nuevo Convenio de prestación sanitaria con las entidades de seguro.

MUFACE firma un nuevo Convenio de prestación sanitaria con las entidades de seguro.

19 de diciembre de 2014

ASISA, ADESLAS, DKV e Igualitario de Cantabria suscriben el acuerdo para 2015.

MUFACE y las entidades ASISA, ADESLAS, DKV e Igualitario de Cantabria han suscrito el nuevo Concierto por el que se prestará a mutualistas y beneficiarios asistencia sanitaria en territorio nacional y de carácter transfronterizo en 2015. Del colectivo total protegido por MUFACE a 1 de diciembre de 2014 -1.518.434 personas- algo más del 81 % -es, decir, 1.235.552 personas- escogen entidad privada para la recepción de asistencia sanitaria, lo que demuestra la amplia satisfacción de los empleados públicos de MUFACE con la prestación que reciben de las entidades médicas concertadas.

El concierto vigente en la actualidad tenía una duración de un año y su vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2014, por lo que resultaba precisa la suscripción de un nuevo acuerdo para el próximo año. También con una duración de un año, el nuevo texto ha sido suscrito por las mismas entidades que participaron en el anterior, y contempla un presupuesto superior al millón de euros, un 0,79% más que el de 2014.

Descarga de Impresos

Menú

- ADESLAS, ASISA, DKV e IGUALATORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO DE CANTABRIA suscriben el Concierto de Asistencia Sanitaria para 2014
- Actualizado el contenido de la información dirigida a las Uds de Personal en relación con la prestación por incapacidad temporal
- Aviso de prolongación de fecha de efectos de presentación de documentación en la primera fase de becas para 2011-2012
- Ayudas de atención social a mayores y a otros colectivos específicos 2012
- Cambio de entidad médica

MUFACE y las mismas entidades de seguro que participaron el año pasado han suscrito el nuevo Concierto por el que se prestará a mutualistas y beneficiarios asistencia sanitaria en territorio nacional y de carácter transfronterizo en 2015.

Tiene una duración de un año y contempla un presupuesto superior al millón de euros que, en opinión de ANPE, es insuficiente para mantener las actuales coberturas de prestaciones sanitarias. La Mutualidad velará por el cumplimiento por parte de las entidades concertadas de todas sus obligaciones, sobre todo del principio de continuidad en la atención sanitaria para los pacientes con patologías graves, como enfermedades oncológicas o patologías psiquiátricas.

Entre las principales novedades para 2015, cabe destacar su adaptación al Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia transfronteriza, y que, a su vez, modifica el Real Decreto 1718/2010, sobre receta médica; ello garantiza el derecho de los mutualistas de MUFACE

y sus beneficiarios a recibir asistencia sanitaria en otros países de la Unión Europea en igualdad de condiciones que la población atendida por el resto del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, se fomenta la adaptación conjunta de MUFACE y de las entidades médicas a los sistemas de prescripción de receta electrónica.

Finalmente, se asimila el cambio de domicilio entre islas al cambio de domicilio entre provincias, lo que garantiza la posibilidad de elección de nueva entidad médica en estos casos por parte de los mutualistas. Con ello, se pretende mejorar la asistencia sanitaria insular, mostrando una especial sensibilidad con respecto a la denominada doble insularidad o residencia en islas no capitales.

Sentencia sobre reconocimiento de sexenios a los profesores de Religión dependientes del MEC

Recientemente hemos tenido conocimiento de una sentencia favorable dictada por la Audiencia Nacional estimando la demanda promovida por ANPE reconociendo el derecho de los profesores de religión a devengar y percibir el complemento de formación (sexenios) en las mismas condiciones que los profesores interinos docentes del mismo nivel educativo. Dicha sentencia supone un paso más en la mejora retributiva de este colectivo.

En el momento que dicha sentencia adquiera firmeza nos pondremos en contacto con nuestros profesores afiliados de religión para darles las indicaciones oportunas sobre la documentación que deben de hacernos llegar para gestionarles dicho reconocimiento.

ANPE en el Taller “Estrategia de competencias de la OCDE: construyendo una estrategia de competencias eficaz para España”

Los días 24 y 25 de noviembre de 2014 se celebró en Cuenca, organizado por la OCDE y el Ministerio de Educación, con la colaboración de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Un taller sobre competencias al que asistieron representantes de toda la sociedad española: sindicatos, organizaciones empresariales, docentes expertos, fundaciones, representantes del Ministerio de educación y de otros Ministerios, etc. convocados al efecto.

Este taller se hizo a continuación de otro que se realizó a principios de noviembre con representantes de las Comunidades Autónomas.

Como representación del sindicato ANPE asistieron el Secretario Estatal de Acción Sindical, D. Ramón Izquierdo Castillejo y el Presidente de Cuenca, D. Jesús Fdez. de la Fuente.

El objetivo era recabar opiniones contrastadas sobre definición, desarrollo, y uso de competencias (educativas, profesionales, etc.) de forma adecuada que permitiera elaborar un informe de situación como paso previo a la elaboración de una estrategia eficaz para el trabajo por competencias de todos los sectores que permitan mejorar la eficacia económica y cultural de España: la base es un documento previo de la OCDE titulado “Mejores competencias, mejores empleos, mejores condiciones de vida”. En este trabajo, además del Ministerio de Educación, están implicados otros seis ministerios.

El taller se desarrolló dividiendo a los participantes en mesas de trabajo donde se discutieron los diversos temas propuestos que fueron los siguientes:

1. Visión a medio y largo plazo de cómo debería ser el desarrollo de las competencias y de las consecuencias positivas para el bienestar.
2. Fortalezas y retos del sistema español de competencias.
3. Desarrollando las competencias.
4. Cuestionario individual de diagnóstico.
5. Activación de competencias.
6. Usando las competencias.
7. Efectividad del sistema de competencias.
8. Obstáculos con que se encuentra la estrategia de competencias.

El equipo de la OCDE recogió al final de las jornadas todos los trabajos para posteriormente elaborar, con las opiniones y datos obtenidos y los datos estadísticos correspondientes al país, el informe previo de la situación actual en España sobre competencias. Posteriormente se elaborará el documento de estrategia en competencias.

Las jornadas fueron clausuradas por el consejero de Educación, Cultura y Deportes de Castilla La Mancha, D. Marcial Marín y la secretaria de Estado de Educación, Dña. Montserrat Gomendio.

ANPE en Grandes Profes

El presidente nacional de ANPE, Nicolás Fernández, y la secretaria de comunicación, Sonia García, asisten al evento Grandes Profes organizado por Atresmedia donde se rindió homenaje a los profesionales educativos y se ofrecieron técnicas de ayuda y motivación en el día a día de las aulas. Un acto que contó con las ponencias de Elsa Punset, Mario Alonso Puig, María Garaña, Roberto Brasero, Xavier Valbuena entre otros profesionales.



Desigualdad entre las comunidades autónomas en la devolución de la paga extraordinaria de 2012



ANPE exige la negociación inmediata para la devolución de la paga extra en aquellas comunidades donde hasta el momento no se ha negociado o alcanzado acuerdo alguno.

En varias comunidades se han dictado sentencias firmes que coinciden en reconocer el derecho al abono a los funcionarios de la parte proporcional de la paga extraordinaria por el periodo comprendido entre el 1 de junio y el 15 de julio de 2012. Sin embargo, la devolución de la paga extraordinaria detraída varía de unas comunidades a otras.

A continuación ofrecemos un cuadro comparativo de la situación de las devoluciones en las distintas CC.AA a 15 de enero de 2015.

Enero de 2015

ANDALUCÍA	No se ha presupuestado para 2015 el abono de cantidad alguna por este concepto.
ARAGÓN	Ho hay previsión de pago.
ASTURIAS	En Asturias se va a proceder a la devolución, de oficio, sin solicitud, de los cuarenta y cuatro días/paga extra 2012, en la nómina de enero en virtud del acuerdo alcanzado en junio de 2014 por ANPE/FSES.
BALEARES	Según información procedente de la Consejería de Educación, todos los funcionarios de carrera y funcionarios interinos que estén en activo cobrarán un 24% de la paga extra de oficio. No ha de cumplimentar ninguna solicitud. Se ha confirmado que el ingreso se hará en la nómina de enero para los docentes en activo, y en febrero para el resto. Los docentes jubilados, en excedencia o los interinos que ahora no trabajan pero en aquel período si lo hacían si tendrán que realizar la solicitud.
CANARIAS	Abonados los 44 días en abril de 2014.
CANTABRIA	En Cantabria el 23 de Septiembre de 2014, FSES y CSIF firmaron un acuerdo en el marco de la Mesa General de Negociación prevista en el art. 36.3 de la Ley 7/2007 por el que acuerda la devolución de los 44 días devengados. El cobro de dicha cantidad fue abonado en su totalidad en una nómina extraordinaria a principios de Octubre de 2014. Además en dicha mesa se acordó que nos convocarían a otra mesa general para tratar el cobro de la cantidad restante de paga extra de 2012 devengado a los funcionarios.
CASTILLA-LA MANCHA	No se ha publicado reglamentación alguna sobre el pago, aunque existe el compromiso de hacerlo en el primer trimestre de 2015.
CASTILLA y LEÓN	En mayo de 2014 se abonó el 45 % de los 44 días y se abonará, en la nómina de enero de 2015, el 55 % restante sin necesidad de solicitud alguna.
CATALUÑA	Desde el 2012 sólo se percibe media paga extraordinaria en junio y media en diciembre.
CEUTA	El pasado viernes 2 de enero, se publicaron en el BOE las instrucciones para el pago, en la nómina de enero, de los 44 días de la paga extra de diciembre de 2012, a los funcionarios y empleados públicos que dependen directamente de la administración del Estado.
COM. VALENCIANA	Se abonarán los 44 días correspondientes, en la nómina de enero a todos los docentes.
GALICIA	La recuperación de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales se efectuará de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El personal (FUNCIONARIO/estatutario) incluido en el artículo 1.2.a) de la Ley 9/2012, del 3 de agosto, de adaptación de las disposiciones básicas del Real decreto ley 20/2012, del 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en materia de empleo público, que prestara servicios hasta la entrada en vigor del mencionado Real decreto ley 20/2012, percibirá una cantidad equivalente a la parte proporcional correspondiente a veintidós días de la paga extraordinaria y siete días de las pagas adicionales o equivalentes del mes de diciembre de 2012 que fueron suprimidas.

b) El personal (LABORAL) incluido dentro del artículo 1.2.b) y d) de la Ley 9/2012, que prestara servicios hasta la entrada en vigor del mencionado Real decreto ley 20/2012, percibirá una cantidad equivalente a la parte proporcional correspondiente a siete días de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales o equivalentes del mes de diciembre de 2012 que fueron suprimidas.

EXTREMADURA

En abril de 2014 se abonó el 70% de los 44 días y el 30% restante se abonará en la nómina de enero de 2015. Desde que se produjo la detracción de la paga extraordinaria, esta se ha abonado como adelanto sucesivamente hasta la fecha.

LA RIOJA

En La Rioja se abonó el día 15 de septiembre de 2014 la parte devengada (44 días) de la paga extra. En enero se va a negociar el procedimiento de devolución de la cantidad restante. A 15 de enero de 2015 no se ha iniciado la negociación.

MADRID

La ley 3/2014, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015 (disposición adicional decimosexta), regula la recuperación de 44 días de la paga extraordinaria y adicional correspondiente al mes de diciembre de 2012. Al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, que se encuentre en servicio activo en el mismo nombramiento o contrato a la entrada en vigor de la citada Ley, se le abonará de oficio, previsiblemente en la nómina de Enero.

El personal que no se encontrara en situación de servicio activo o asimilada en el mismo nombramiento o contrato o en la fecha de entrada en vigor de la ley o que hubiera perdido su condición de empleado público, le será abonada la citada retribución por el centro gestor al que le hubiere correspondido abonar la paga en diciembre de 2012, previa solicitud. (Interinos, excedentes, jubilados, trasladados fuera de Madrid, etc.) Existen varios modelos válidos de solicitud.

MELILLA

El pasado viernes 2 de enero, se publicaron en el BOE las instrucciones para el pago, en la nómina de enero, de los 44 días de la paga extra de diciembre de 2012, a los funcionarios y empleados públicos que dependen directamente de la administración del Estado.

MURCIA

Aún no se ha publicado ningún tipo de normativa para concretar la devolución. En prensa se ha anunciado que se realizará la devolución durante el primer cuatrimestre de 2015, probablemente en la nómina correspondiente al mes de marzo.

NAVARRA

En los años 2013 y 2014 las extras de verano y Navidad se han ido abonando al personal fijo (funcionario y laboral) al comenzar el semestre y no al finalizarlo. Es decir, la extra de verano se cobraba a primeros de enero y la de Navidad a primeros de julio. Con este sistema se ha conseguido que, a nivel práctico, no se note la supresión de esa extra en los bolsillos de este personal. Los interinos no ha tenido estos adelantos.

Para este año 2015 con la paga extra de verano se ha hecho lo mismo y el personal fijo (funcionario y laboral) la ha cobrado a primeros de enero. No sabemos qué pasará con la de Navidad ya que hay unas elecciones de por medio.

Con respecto al abono de una cuarta parte de la extra de 2012, el Gobierno de Navarra no ha tomado ninguna decisión, aunque parece ser que la van a tomar durante el mes de enero.

PAÍS VASCO

En el País vasco, se cobra la extra en enero como adelanto de la paga extraordinaria de junio. En julio se cobrará la de diciembre. Así durante los últimos tres años; desde el 2012. Es decir: adelantando las dos pagas extras del año, por decisión del Gobierno vasco. El 25% de la de diciembre de 2012 se va a cobrar en abril de este año.

Personal dependiente de la Administración del Estado (Prof. de Religión no transferidos)

El pasado viernes 2 de enero, se publicaron en el BOE las instrucciones para el pago, en la nómina de enero, de los 44 días de la paga extra de diciembre de 2012, a los funcionarios y empleados públicos que dependen directamente de la administración del Estado.



Aspectos a destacar de los Presupuestos Generales del Estado y pensiones para el año 2015



Por Raquel García Blanco, asesora jurídica nacional de ANPE

1 OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

A lo largo del 2015 no se procederá en el sector público a la incorporación de nuevo personal. Excepcionalmente en este ejercicio se aumenta hasta el 50% la tasa de reposición permitida a ciertos sectores y administraciones considerados prioritarios entre el que se encuentra el acceso a los cuerpos docentes.

Se mantienen las restricciones a la contratación de personal laboral temporal y al nombramiento de funcionarios interinos, atribuyendo a ésta un carácter rigurosamente excepcional y vinculándolo a necesidades urgentes e inaplazables.

2 RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO

En el año 2015, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en los términos de la Disposición Final Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público percibirán en concepto de:

- **El sueldo y los trienios (en las nóminas de enero a diciembre de 2015)**

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros (anual)	Trienios Euros (anual)
A1	13.308,60	511,80
A2	11.507,76	417,24

- **Pagas extraordinarias**

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y

diciembre en el año 2015, en concepto de sueldo y trienios, las siguientes cuantías:

Grupo / Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo Euros (anual)	Trienios Euros (anual)
A1	684,36	26,31
A2	699,38	25,35

En la paga extraordinaria además se incluirá el complemento de destino mensual que se perciba.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatos anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- **El complemento de destino** correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel	Importe Euros
26 (Inspectores y Catedráticos)	8.378,40 Euros
24 (Cuerpo de Ed. Secundaria y FP)	6.995,04 Euros
21 (Cuerpo de Maestros)	5.680,20 Euros

- **El complemento específico** que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual, no experimentará incremento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2014 y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 siete de la presente Ley. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.
- **Los funcionarios interinos** incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del

Empleado Público percibirán las retribuciones básicas, incluidos trienios, correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté clasificado el Cuerpo o escala, en el que hayan sido nombrados como interinos y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen, excluidas las que estén vinculadas a la condición de funcionario de carrera.

Cotización a derechos pasivos y a las mutualidades generales de funcionarios para el año 2015

CUOTAS MENSUALES DE COTIZACIÓN A LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS

Grupo/Subgrupo (Ley 7/2007)	Cuota mensual en euros
A1	47,86 Euros
A2	37,67 Euros

Para el cálculo de cuota de Derechos Pasivos (3,86%) y de MUFACE (1,69%) se determinará mediante la aplicación del tipo porcentual sobre los haberes reguladores para el año 2014 a efectos de cotización de derechos pasivos, incrementados en un 0,25.

CUOTAS MENSUALES DE DERECHOS PASIVOS

Grupo/Subgrupo (Ley 7/2007)	Cuota mensual en euros
A1	109,31 Euros
A2	86,03 Euros

3 PENSIONES

3.1 DETERMINACIÓN INICIAL DE LAS PENSIONES DEL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

La ley 36/2014, de Presupuestos Generales del Estado para 2015 prevé los siguientes Haberes Reguladores.

Grupo/Subgrupo (Ley 7/2007)	Haber regulador
A1	40.158,22 Euros/año
A2	31.605,54 Euros/año

3.2 LÍMITACIÓN DEL SEÑALAMIENTO INICIAL DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

El importe a percibir como consecuencia del señalamiento inicial de las pensiones públicas enumeradas en el artículo 42 de la ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, no podrá superar, durante el año 2015, la cuantía íntegra de 2.560,88 euros mensuales, sin perjuicio de las pagas extraordinarias que pudieran corresponder a su titular, cuya cuantía también estará afectada por el citado límite. El límite anual sería 35.762,86 euros/año.

3.3 CUANTÍAS MÍNIMAS DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS (RD 1103/2014 de 26 de diciembre) SOBRE REVALORIZACIÓN Y COMPLEMENTOS DE PENSIONES DE CLASES PASIVAS PARA EL AÑO 2015

	Pensión mínima mensual (euros)
Pensión de Jubilación o retiro cuando existe un cónyuge a cargo del titular	782,90
Pensión de Jubilación o retiro sin cónyuge: Unidad económica unipersonal	634,50
Pensión de Jubilación o retiro con cónyuge no a cargo	601,90
Pensión de viudedad	634,50
Pensión familiar distinta de la de viudedad (siendo N el número de beneficiarios de la pensión o pensión)	$\frac{618,40}{N}$

El complemento para mínimos es incompatible con la percepción de rentas de trabajo y/o capital que excedan excluida la pensión a complementar de 7.080,73 € anuales, en el año 2015. No obstante, cuando a la suma de cómputo anual de las rentas de trabajo y/o capital y de la pensión resulte inferior a la suma de 7.080,73 euros más el importe, también en cómputo anual, de



la cuantía mínima fijada para la clase de pensión de que se trate, se reconocerá un complemento igual a la diferencia, distribuido entre el número de mensualidades en que se devengue la pensión.

3.4 REVALORIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS VALORES DE LAS PENSIONES PÚBLICAS. RD 1103/2014, de 26 de diciembre

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2015 un incremento del 0,25%.

Pensiones no revalorizables:

- Las pensiones cuyo importe íntegro mensual exceda 2.560,88 euros íntegros en cómputo mensual cuando el titular tenga derecho a percibir 14 mensualidades al año o, en otro supuesto, de 35.852,32 euros en cómputo anual.
- Las pensiones de Clases Pasivas reconocidas a favor de los Camineros del Estado causadas antes del 1 de enero de 1985, con excepción de aquellas cuyo titular sólo percibiera esta pensión como tal caminero.
- Las pensiones de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado que, a 31 de diciembre de 2014, hubieran ya alcanzado las cuantías correspondientes a 31 de diciembre de 1973.

3.5 CALCULO DE LA PENSIÓN EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS

(Ver tabla en página 21).

3.6 NOVEDADES EN CLASES PASIVAS SEGÚN LEY 36/2014 DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado que se causen a partir de enero de 2015 le será aplicable lo establecido en el apartado 2 del artículo 163 del TRLGSS, aprobado por el RDL 1/1994 de 20 de junio. Este apartado contempla que si se accede a la pensión de jubilación a una edad superior a la que resulte de aplicación en el caso de la jubilación de carácter forzoso y se completaran al menos 15 años de servicios efectivos al Estado se reconocerá un porcentaje adicional por cada año completo cotizado entre la fecha en que cumplió dicha edad y la del hecho causante de la pensión. Esta cuantía estará en función de los años de cotización acreditados en la primera de las fechas indicadas, según la siguiente escala:

- Hasta 25 años: 2 %
- Entre 25 y 37 años cotizados. 2,75 %
- A partir de 37 años cotizados: 4%.

La suma de la pensión y la bonificación no puede superar el tope máximo del haber regulador del grupo A1 considerado en cómputo anual (2.875,62 euros mes/14 pagas).

Derecho de opción por razón de incompatibilidad (Art 9 del TR de la Ley de Clases Pasivas). Se modifica este artículo con efectos desde el 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida el los siguientes términos:



“En los casos en que asista a una persona derecho al cobro de más de una prestación de Clases Pasivas o de éstas con otra prestación del sistema público de protección social que, de acuerdo con las normas de este texto o con la legislación vigente en cada momento, sean incompatibles en su percibo simultáneo o en el de que, estando en el disfrute de una prestación, adquiriese derecho a otra u otras incompatibles con ella, el interesado podrá ejercer el derecho de opción por el cobro de la prestación que estime más conveniente.”

Se suprime el último párrafo del apartado cuarto del artículo 38 del TR de la Ley de Clases Pasivas del Estado y el Apdo. 2 del artículo 43 «2. Lo establecido en los números 4 y 5 del precedente artículo 33 será de aplicación igualmente en los supuestos de orfandad.»

3.7 JUBILACIÓN VOLUNTARIA EN EL RÉGIMEN DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO

La jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2 b) del RD 670/87 para aquellos funcionarios acogidos al Régimen de Clases Pasivas que tengan como mínimo 60 años de edad y acrediten 30 años de servicios efectivos al Estado, no ha sido modificada en la ley de presupuestos para el año 2015, por tanto sigue vigente.

Además de los requisitos anteriormente mencionados, para tener derecho a dicha jubilación estará condicionado a que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

La Ley de Presupuestos para el año 2014 añadió una disposición adicional, la decimosexta, en la que introdujo como novedad lo siguiente:

“Dicha regla será asimismo de aplicación cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de seguro, residencia o asimilados cubiertos fuera de España, derivados de la aplicación de convenios bilaterales o de reglamentos comunitarios de coordinación de los sistemas de seguridad social, salvo que los referidos períodos correspondan a actividades que de haberse desarrollado en España hubieran dado lugar a la inclusión obligatoria del interesado en el Régimen de Clases Pasivas.”

El requisito que se establece que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, no será de aplicación al personal de la Administración del Estado en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulada en la normativa general de función pública, cambie de régimen de protección social.

A efectos de acceder a la jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2.b) del Texto Refundido de la Ley del Clases Pasivas del Estado a este personal le será de aplicación la normativa vigente a 31 de diciembre de 2010.

3.8 JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE

Para hallar la pensión de un funcionario docente, que se encuentre en causa para jubilarse por imposibilidad física o incapacidad permanente, se determina su pensión con arreglo al siguiente cálculo: se suman los años de servicios prestados al Estado (incluyendo los cotizados a cualquier régimen público de Seguridad Social) en el momento de decretarse la jubilación por incapacidad permanente, más los años que le faltan para llegar a los 65 años.

Desde el enero del 2009 las pensiones por incapacidad permanente tienen una reducción *en un porcentaje siempre que se acrediten menos de 20 años de servicio en el momento del hecho causante, y que la incapacidad o inutilidad del funcionario no le habilite para el desempeño de toda profesión u oficio.*

Si con posterioridad al reconocimiento de la pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad se produjera un agravamiento de la enfermedad o lesiones del interesado, que le inhabilitaran para el desempeño de toda profesión u oficio, siempre que tal circunstancia acaeciera antes del cumplimiento de la edad de jubilación o retiro forzoso, se podrá incrementar la cuantía de la pensión hasta el 100 por 100 de la que le hubiera correspondido por aplicación de las normas generales de cálculo que rijan para este tipo de pensiones para toda profesión u oficio. *El porcentaje se reducirá en un 5 por ciento por cada año completo de servicio que le falte hasta cumplir los 20 años de servicio, con un máximo del 25 por ciento para quienes acrediten 15 o menos años de servicios.*

3.9. PENSIÓN DE JUBILACIÓN Y DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD LABORAL

Con la entrada en vigor del RDL 5/2013 de 15 de marzo, el Régimen de Clases Pasivas fue modificado en relación a la compatibilidad de pensiones y la realización de una actividad laboral. En dicho articulado se establecía que en el Régimen de Clases Pasivas las pensiones originadas a partir del 1 de enero de 2009, que se hayan alcanzado a los 65 años o más años la edad y con 35 años o más de servicios reconocidos, serán a partir del 17 de marzo de 2013 compatibles con la realización de actividades privadas, por cuenta propia o ajena, que den lugar a la inclusión del interesado en cualquier régimen público de Seguridad Social. En este caso y durante el tiempo que permanezca en esa situación el funcionario jubilado percibirá el 50% de la pensión que tiene asignada. Cada año este 50% se revalorizará en el porcentaje que se establezca. Hay que decir que se excluye de esta posibilidad los jubilados voluntarios.

El percibo de las pensiones de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad será incompatible con el ejercicio de una actividad, por cuenta propia o ajena, que de lugar a la inclusión de su titular en cualquier régimen público de Seguridad Social. No obstante, en los términos que reglamentariamente se determine, en los supuestos de pensiones de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, cuando el interesado no esté incapacitado para toda profesión u oficio, se podrá compatibilizar el percibo de la pensión con el desempeño de dicha actividad siempre que sea distinta a la que venía realizando al servicio del Estado. En este caso, y mientras dure dicha situación, el importe de la pensión reconocida, se reducirá al 75 por ciento de la correspondiente cuantía, si se acreditan más de 20 años de servicios efectivos al Estado; o al 55 por ciento, si el interesado hubiera cubierto menos de 20 años de servicios al momento de su jubilación o retiro.

4 RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRA Y ADICIONAL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 DEL PERSONAL DEL SECTOR PÚBLICO

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2015 en su Disposición Adicional 12 y la Resolución de 29 de diciembre de 2014 establecen la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012. El personal funcionario, estatutario y laboral de aplicación recibirá de oficio 44 días de paga extraordinaria y, en su caso, de las pagas adicionales de complemento específico o equivalentes del mes de diciembre de 2012 que fueron suprimidas.

En el supuesto de cambio de destino dentro del sector público, de prestación de servicios en otra Administración Pública o situaciones distintas del servicio activo como jubilación o fallecimiento el personal deberá solicitar dicha recuperación cumplimentando un modelo de solicitud y certificación que se anexan en la citada normativa.



Tablas de pensiones 2015



Los sueldos reguladores para el cálculo de pensiones de 2015 son los siguientes:

GRUPO	CUANTÍA ANUAL	CUANTÍA MENSUAL
GRUPO A1	40.258,61 €	2.875,61 €
GRUPO A2	31.684,55 €	2.263,18 €
PENSIÓN MÁXIMA	35.852,32 €	2.560,88 €

Años de servicio	% haber regulador	Grupo A1- año €	Grupo A1 - mes €	Grupo A2 - año €	Grupo A2 - mes €
15	26,92%	10.837,61 €	744,11 €	8.529,48 €	609,25 €
16	30,57%	12.307,06 €	879,07 €	9.685,97 €	691,86 €
17	34,23%	13.780,52 €	984,32 €	10.845,63 €	774,69 €
18	37,88%	15.249,96 €	1.089,28 €	12.002,11 €	857,30 €
19	41,54%	16.723,42 €	1.194,53 €	13.161,77 €	940,13 €
20	45,19%	18.192,86 €	1.299,49 €	14.318,25 €	1.022,74 €
21	48,84%	19.662,30 €	1.404,45 €	15.474,74 €	1.105,34 €
22	52,50%	21.135,77 €	1.509,69 €	16.634,40 €	1.188,18 €
23	56,15%	22.605,21 €	1.614,65 €	17.790,88 €	1.270,78 €
24	59,81%	24.078,67 €	1.719,90 €	18.950,53 €	1.353,61 €
25	63,46%	25.548,12 €	1.824,86 €	20.107,03 €	1.436,22 €
26	67,11%	27.017,55 €	1.929,82 €	21.263,51 €	1.518,83 €
27	70,77%	28.491,02 €	2.035,07 €	22.423,16 €	1.601,66 €
28	74,42%	29.960,46 €	2.140,03 €	23.579,64 €	1.684,26 €
29	78,08%	31.433,93 €	2.245,28 €	24.739,31 €	1.767,10 €
30	81,73%	32.903,36 €	2.350,24 €	25.895,79 €	1.849,71 €
31	85,38%	34.372,80 €	2.455,20 €	27.052,28 €	1.932,31 €
32	89,04%	35.846,27 €	2.560,44 €	28.211,92 €	2.015,13 €
33	92,69%	37.315,70 €	2.665,40 €	29.368,41 €	2.097,74 €
34	96,35%	38.789,17 €	2.770,65 €	30.528,07 €	2.180,57 €
35 ó más	100,00%	40.258,61 €	2.875,61 €	31.684,55 €	2.263,18 €

Todas las pensiones experimentan un incremento del 0,25% respecto a las del año 2014. (Real Decreto 1103/2014 de 26 de diciembre, sobre actualización de importes y determinación de pensiones de Clases Pasivas para el año 2015. BOE del 31).

* Pensión máxima a percibir (35.852,32 €/año. 2.560,88 €/mes)

PENSIÓN ANTIGUA MUTUALIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Trienios*	Inicial/€	Final/€	Trienios*	Inicial/€	Final/€
1	88,12	36,7	4	98,22	41,46
2	91,49	38,28	5	101,58	43,06
3	94,85	39,88	6	104,95	44,65

* Los trienios y la pensión inicial, se calcula sobre lo que correspondía en 1978. No se consideran los trienios posteriores a éste año. La pensión final es la que corresponde al año 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual a la diferencia entre la cuantía del año 78 y 73.

Pensiones de clases pasivas: cálculo de cuantía, con servicios en más de un Cuerpo docente



Por Manuel Diez Diez, *secretario estatal de acción social*

Un año más por estas fechas actualizamos la información sobre las pensiones de jubilación, de lo que tenemos cumplida información en otros apartados de esta revista.

La pensión de clases pasivas, es la más generalizada entre el funcionariado docente, aunque ya desde el 1 de enero de 2011, todos los nuevos funcionarios cotizan al régimen general de la Social, al que también están acogidos los profesores de religión, el profesorado interino y algún otro colectivo a extinguir.

Recordamos también que para poder jubilarse por el régimen de Clases Pasivas, hay que tener los cinco últimos años de cotización efectuados en el mismo.

La cuantía de la pensión de clases pasivas es muy fácil de calcular, ya que viene regulada por un haber regulador que fija el gobierno, por cuerpos, igual para toda España, y que viene recogido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, al que se le aplica un porcentaje, que también viene ahí recogido, en función de los años completos de servicios.

La duda surge cuando **se ha cotizado a más de un cuerpo, o se ha cotizado al régimen general de Seguridad Social y al de Clases Pasivas**. Para esto último hay una regulación que viene recogida en el **Real Decreto 691/1991, de 12 de abril**, sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social, que se utiliza aplicando esta tabla de equivalencia:

Seguridad Social	Régimen de Clases Pasivas
1 (grupo 1 + Autónomos licenciados e ingenieros)	A1
2 (grupo 2 + Autónomos Ingen. Técnicos y peritos)	A2
3 (grupos 3, 4, 5, 8 y Autónomos en general)	C1
4 (grupo 7 y 9)	C2
5 (grupos 6, 10, 11, 12 y empleadas de hogar)	E / Agrupaciones profesionales

(No hay equivalencia con el actual grupo B, del EBEP, ya que este solo afecta a los funcionarios de justicia)

Cuando hay cotizado en más de un cuerpo, y por lo tanto afecta a distintos haberes reguladores, se utiliza la siguiente fórmula. (Si alguien tiene en los dos regímenes, antes habrá de hacer la conversión, según la tabla anterior)

$$P = R1 \times C1 + (R2 - R1) \times C2 + (R3 - R2) \times C3 + \dots$$

P es la cuantía de la pensión de jubilación

R1, R2, R3... los haberes reguladores correspondientes al primer y a los sucesivos Cuerpos y Escalas en que hubiera prestado servicios

C1, C2, C3... los porcentajes de cálculo correspondientes a los años completos de servicio efectivo transcurrido desde el acceso al primer Cuerpo, Escala... hasta el momento de la jubilación o retiro, de acuerdo con la tabla de porcentajes.

Para determinar el porcentaje aplicable, las fracciones de tiempo superiores al año se computarán como tiempo correspondiente a los servicios prestados a continuación hasta llegar a los servicios últimamente prestados en que el exceso de tiempo resultante no se computará. (Suma de números complejos, 30 días, un mes, 12 meses, un año).

Aparentemente, puede resultar complejo, para “los de letras” como yo. Pero con un ejemplo práctico y real, con los haberes actuales, y con el caso más corriente entre el funcionariado docente, ingreso en el cuerpo de maestros (actual A2), años de servicio en dicho cuerpo y promoción al de Secundaria (actual A1), aunque se haya promocionado a cuerpo superior, catedráticos o inspectores, siguen siendo del mismo grupo de cotización, resulta muy sencillo.

Ejemplo práctico, **con los haberes reguladores del 2015, (por desgracia solo se ha revalorizado en 0,25 %), de aplicación de la fórmula anterior sería el de un funcionario que ha ejercido durante 16 años y 7 meses en cuerpos del grupo A2 (maestros) y 18 años y 8 meses en el grupo A1 (secundaria).**

En primer lugar a los servicios prestados en cada grupo se les acumulan los prestados en grupos superiores (contabilizando años, meses y días).

Luego se fija el porcentaje del haber regulador que corresponde en cada grupo según servicios acumulados (solo se establece con los años completos).

Para el grupo inferior se toma el haber regulador de ese grupo y para los demás grupos la diferencia entre el haber regulador del grupo y el del grupo inmediatamente inferior que entre en el cálculo.

Se aplican los porcentajes según servicios acumulados al haber regulador y sus diferencias. Los resultados se suman para dar lugar a la pensión anual.

En consecuencia, la pensión anual es de **34.932,4 euros**, que se cobrará en 14 mensualidades de euros. **34.932,4:14=2.495,17 € brutos mensuales**. Esto también puede servir de orientación a quien esté en circunstancias similares de cotización, sin tener que aplicar la fórmula.

Todo ello admitiendo que no tenga derecho a bonificación por haber cambiado a un haber regulador superior antes de 1985 (Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado), no aplicable a las pensiones causadas por la jubilación voluntaria del funcionario.

	Servicios en cada grupo	Servicios acumulados	% aplicable	Haber regulador y diferencias	Importe de la pensión
Grupo A2	16 años, 7 meses	35 años, 3 meses	100%	31.684,55	31.684,55
Grupo A1	18 años, 8 meses	18 años, 8 meses	37,88%	40.258,62-31.684,55= 8.574,07	3.247,85
Total					34.932,4



Publicado el real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

Como desarrollo del calendario de implantación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, el recientemente publicado Real Decreto 1105/2014, por el que se regula el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, tiene carácter de norma básicas y empezará a aplicarse en 1º y 3º de ESO y en 1º de Bachillerato en el curso académico 2015-2016.

Tras la publicación de este Real Decreto, las Administraciones Educativas deberán publicar sus decretos de currículo de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato para su ámbito territorial

Los aspectos más relevantes del Real Decreto son los siguientes:

Aprendizaje por competencias

- Se proponen nuevos enfoques en el aprendizaje y en su evaluación, relacionados con aquello que el alumnado asimila y es capaz de hacer.
- El aprendizaje por competencias comprende las competencias en comunicación lingüística; competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología; competencia digital; aprender a aprender; competencias sociales y cívicas; sentido de iniciativa y espíritu emprendedor; y conciencia y expresiones culturales.

Nueva estructura del currículo

- Se garantizan unos contenidos mínimos en el currículo básico de las asignaturas del bloque de asignaturas troncales, comu-

nes a todo el alumnado y que en todo caso deben ser evaluadas en las evaluaciones finales de etapa.

- Permite una mayor autonomía a la hora de fijar el currículo de las asignaturas del bloque de asignaturas específicas, así como para conformar su oferta.
- Supone el mayor nivel de autonomía en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, en el que las Administraciones educativas y, en su caso, los centros pueden ofrecer asignaturas de diseño propio.
- El currículo básico de las asignaturas de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato se ha diseñado partiendo de los objetivos propios de la etapa y de las competencias que se van a desarrollar a lo largo de la misma, mediante el establecimiento de bloques de contenidos en las asignaturas troncales, y criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables en todas las asignaturas, que serán referentes en la planificación de la concreción curricular y en la programación didáctica.

Atención individualizada

Entre las medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad se contemplarán las siguientes:

- **Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento**, que se desarrollarán a partir de 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria con la finalidad de que los alumnos y alumnas obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Dirigidos, preferentemente, a aquellos alumnos que presenten dificultades de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Es una opción voluntaria para familias y alumnos que debe ser propuesta por el equipo docente.
- A fin de facilitar el tránsito del alumnado entre la Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, las Administraciones educativas y, en su caso, los centros docentes, podrán **agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento**.
- **Evaluación individualizada al finalizar cuarto curso de ESO**, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Los alumnos podrán realizar la evaluación por cualquiera de las dos opciones de enseñanzas académicas o de enseñanzas aplicadas, con independencia de la opción cursada en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, o por ambas opciones en la misma convocatoria.

La primera evaluación final de ESO se realizará al finalizar el curso 2016-2017 al alumnado que haya cursado 4º de ESO y no tendrá efectos académicos (no será necesario superarla para obtener el título de Graduado en ESO).

La evaluación final que se realice al finalizar el curso 2017-2018 sí tendrá efectos académicos.

- **Evaluación individualizada al finalizar Bachillerato**, en la que se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes. Sólo podrán presentarse a esta evaluación quienes hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias. Quienes deseen obtener el título de Bachillerato por más de una modalidad, podrán solicitar que se les evalúe de las materias generales y de opción de su elección del bloque de asignaturas troncales, correspondientes a las modalidades escogidas.

La primera evaluación final de Bachillerato se realizará al finalizar el curso 2016-2017 al alumnado que haya cursado 2º de Bachillerato y no tendrá efectos académicos (no será necesario superarla para obtener el título de Bachiller), aunque sí se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad.

La evaluación final que se realice al finalizar el curso 2017-2018 sí tendrá efectos académicos.

- Las **condiciones de realización de las evaluaciones** se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- **Medidas de atención personalizada** dirigidas a alumnos que, habiéndose presentado a la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, no la hayan superado.
- Los centros docentes establecerán **planes de mejora de resultados colectivos o individuales** que permitan incentivar la motivación y el esfuerzo de los alumnos para solventar las dificultades.
- **Flexibilizar la escolarización** del alumnado “con altas capacidades intelectuales”.

Elementos transversales

Entre otros elementos transversales, el Real Decreto contempla los siguientes:

- Las Administraciones educativas fomentarán:
 - El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo y la diversidad, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto al Estado de Derecho, los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico previstos en la Constitución, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.
 - Medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil.
 - Promoverán acciones para la mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico.
 - La calidad, igualdad de oportunidades y no discriminación, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad.
- Los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, promoverán entre el alumnado actividades de información, campañas de sensibilización, acciones formativas y cuantas sean necesarias para la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, en especial entre personas con algún tipo de discapacidad, así como para la prevención de la violencia de género.
- Los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato incorporarán, entre otros elementos curriculares, los relacionados con los riesgos de explotación y abuso sexual, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.

Participación de las familias

- Las familias podrán conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.
- Deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.



Proyecto del Real Decreto de Especialidades de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Exigencia de formación pedagógica y didáctica

En relación con la próxima convocatoria para el ingreso en cuerpos docentes y adquisición de nuevas especialidades, algunos profesores técnicos de FP y de enseñanzas profesionales artísticas se han dirigido a ANPE para solicitar aclaraciones sobre la exigencia de la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 LOE en los próximos procedimientos selectivos.

Por tratarse de un asunto que consideramos puede ser de interés general, transcribimos a continuación los aspectos más relevantes de la normativa vigente al respecto:

Cuerpo de Profesores Técnicos de FP.

El artículo 9 del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, establece que para ejercer la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, **la formación profesional** y la enseñanza de idiomas, es necesario estar en posesión de un título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica. No obstante, la disposición adicional primera dispone que la formación pedagógica y didáctica del profesorado que, por razones derivadas de su titulación, no pueda acceder a los estudios de máster, se acreditará mediante una formación equivalente en las condiciones que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Ministerio estableció las condiciones en que debe realizarse esta formación equivalente en la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre. La disposición adicional primera de esta orden, modificada por la Orden ECD/1058/2013, de 8 de noviembre, **traslada al 1 de septiembre de 2015**, la exigencia de certificación oficial de la formación equivalente para estas personas y amplía,

hasta el 1 de septiembre de 2014, la consideración del ejercicio de la docencia que exige de la necesidad de acreditar esta formación.

Con carácter general, los aspirantes a ingresar en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional deberán estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100.2 LOE.

Tendrán reconocido el requisito de la formación pedagógica y didáctica y, en consecuencia, no precisarán estar en posesión del máster que acredita esta formación:

- Quienes, con anterioridad al 1 de octubre de 2009, estén en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica, del Certificado de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP).
- Quienes, con anterioridad al 1 de octubre de 2009, estén en posesión del título de Maestro, Diplomado en Profesorado de EGB, Maestro de Primera Enseñanza, Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía y de una licenciatura o titulación equivalente que incluya formación pedagógica y didáctica.
- Quienes, antes del término del curso 2008-2009, hayan impartido docencia durante dos cursos académicos completos o,

en su defecto, doce meses en periodos continuos o discontinuos en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Escuelas Oficiales de Idiomas.

Los aspirantes que estén en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia en las enseñanzas de Formación Profesional **y no puedan realizar los estudios de máster (por ejemplo, Técnicos Superiores de Formación Profesional en determinadas especialidades docentes), estarán exentos de acreditar la formación didáctica y pedagógica.**

Profesores de enseñanzas profesionales artísticas.

El Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo exige, para impartir la docencia de las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, estar en posesión del título de Graduado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o titulación equivalente a efectos de docencia y, en el caso de las enseñanzas artísticas profesionales, además, estar en posesión de un título oficial de postgrado que acredite la formación pedagógica y didáctica. Éste podrá ser un título universitario oficial de máster o bien un título de máster de los regulados en el artículo 9 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre.

Finalmente, añade que, cuando el título de postgrado sea un máster universitario, se estará a lo dispuesto en el artículo 15.4 del Real Decreto 1393/2007, que recoge la necesidad de que el Gobierno establezca las condiciones a las que deben adecuarse los planes de estudios de los títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España.

Hasta este momento no se han establecido los requisitos correspondientes a los títulos universitarios oficiales para el ejercicio de

la profesión de Profesor de Enseñanzas Artísticas Profesionales. Por lo tanto, en tanto esté pendiente dicha formación pedagógica y didáctica, **no será tampoco exigible para impartir docencia en las enseñanzas artísticas profesionales.**

A modo de resumen:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en relación con la próxima convocatoria de procedimientos selectivos conveniente aclarar:

- Con carácter general, los aspirantes a ingresar en los distintos cuerpos y especialidades docentes convocadas, **que por su titulación puedan acceder a los estudios de máster universitario**, deberán cumplir el requisito de estar en posesión del máster que habilite para el ejercicio de las profesionales reguladas de Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas (para aquellas personas que, por su titulación, sí pueden realizar estos estudios) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Los aspirantes a ingresar el cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional **que, por su titulación, no puedan realizar estudios de Master** (por ejemplo, Técnicos Superiores de FP), no estarán obligados a acreditar la formación pedagógica y didáctica en las convocatorias cuyo plazo de presentación de solicitudes finalice antes del 1 de septiembre de 2015.
- En tanto no se produzca la regulación del máster que habilita para el ejercicio de las profesiones de **Profesor de Enseñanzas Artísticas Profesionales, este requisito no podrá ser exigido** en los procedimientos selectivos convocados.

Evaluación de tercer curso de Educación Primaria

La nueva prueba de tercer curso de Educación Primaria la van a realizar todos los alumnos de este nivel en el sistema educativo español por primera vez en mayo de 2015.

En el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), se establece la realización de una evaluación, de carácter diagnóstico, en tercer curso de la Educación Primaria, indicando que *“los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas al finalizar el tercer curso de Educación Primaria”*. Esta evaluación se desarrollará según dispongan las administraciones educativas y *“comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática”*.

El Ministerio de Educación, con la colaboración de 14 administraciones educativas, ha desarrollado un modelo de pruebas completas para la evaluación de tercer curso de Educación Primaria,

y el Marco General de esta evaluación, a fin de ofrecer información y orientación a la comunidad educativa.

Los citados modelos se pueden descargar en la siguiente dirección URL:

http://www.mecd.gob.es/inee/Evaluacion_tercero_Primeria.html

En esta dirección electrónica se puede consultar tanto el marco teórico como ejemplos de pruebas y guías para el profesor. Se pretende con ello, entre otras cosas, dar información sobre las competencias que se evaluarán, los tiempos de la prueba, las características y cómo se corregirá.

Se puede acceder también a otros recursos de pruebas internacionales de Educación Primaria como TIMSS (matemáticas y ciencias) y PIRLS (comprensión lectora) con una metodología similar, que incluye guías de corrección, en las siguientes direcciones:

TIMSS: <http://www.mecd.gob.es/inee/Preguntas-liberadas.html#TIMSS>

PIRLS: <http://www.mecd.gob.es/inee/Preguntas-liberadas.html#PIRLS>



Homologación y equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior

Recientemente ha sido aprobado el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre (BOE 22 de noviembre de 2014) con un doble objetivo:

Regular la homologación, la equivalencia a titulación y a nivel académico, así como determinados aspectos de la convalidación de períodos de estudios extranjeros de Educación Superior por los correspondientes españoles de enseñanzas universitarias, de acuerdo con la nueva estructura de formación universitaria.

Establecer un procedimiento que permita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte determinar el nivel MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) al que corresponde cada título universitario de los anteriores a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este sentido, han sido muchas las peticiones que se han formulado por los distintos actores sociales, procedentes de la comunidad académica, de la comunidad científica, de amplios sectores profesionales e incluso del Defensor del Pueblo, para que el Gobierno estableciera el procedimiento de reconocimiento de correspondencias al nivel MECES.

Antecedentes normativos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, regulaba la estructura y organización de las enseñanzas universitarias dispuestas en tres ciclos cuya superación daba lugar a los títulos de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero y Doctor.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, realizó una profunda reforma en la estructura y organización de las enseñanzas universitarias, basada en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado, para converger hacia la armonización de los sistemas educativos superiores en el marco del espacio europeo de educación superior

El proceso de convergencia europea en materia de educación superior ha conducido a la renovación de las titulaciones oficiales ofertadas por las Universidades españolas. Sin embargo, la normativa de desarrollo de esta reforma ha dejado pendiente la resolución de una cuestión capital como es la correspondencia a nivel MECES de las antiguas titulaciones universitarias.

Las titulaciones universitarias anteriores a la reforma se regulaban por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, cuya disposición adicional primera vino a crear el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales.

Con el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior se hizo preciso aprobar un régimen claro y general de correspondencia a nivel MECES de los títulos anteriores y posteriores a la reforma de Bolonia. Se trata de una necesidad imperiosa para facilitar el ejercicio de los derechos académicos de los egresados de la anterior ordenación, dentro y fuera de nuestras fronteras porque, al desaparecer el Catálogo oficial de títulos universitarios con el Espacio Europeo de Educación Superior en 2007 se produjo un vacío normativo, dado que sólo estaba prevista la figura de la homologación a los títulos concretos del Catálogo y no a un nivel académico.

Esta carencia ha venido provocando problemas a los titulados españoles, muy especialmente cuando éstos y los empresarios que los contratan querían hacer valer su titulación española en otros países.

Objeto del Real Decreto

1. Para las personas que tienen un **título universitario obtenido en el extranjero** se adaptan los procedimientos de homologación y equivalencia al Espacio Europeo de Educación Superior.
2. **Equivalencia a un nivel académico, de Grado o de Máster**, con indicación del área de conocimiento.
3. **Homologación**, en el caso de títulos universitarios oficiales que den acceso a profesiones reguladas.
4. **Convalidación** de estudios parciales.

Procedimiento y tramitación

La tramitación se simplifica considerablemente, lo que hará que se reduzcan las cargas administrativas para el ciudadano y la resolución se le notifique antes.

Con el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, se asigna un nivel MECES a las 140 antiguas titulaciones universitarias, que permitirá a sus titulares acreditar el nivel obtenido. Las resoluciones de correspondencia otorgarán a cada uno de los títulos examinados los efectos académicos y profesionales asociados a las enseñanzas incluidas en el nivel al que se establece la correspondencia.

El procedimiento implica un examen y valoración por la Agencia Nacional de Evaluación y Calidad de la Acreditación (ANECA) de todas las antiguas titulaciones. La ANECA comenzará a trabajar de forma inmediata y las primeras correspondencias serán declaradas en los primeros meses de 2015. Se prevé que la adscripción de todos los títulos pre-Bolonia esté completada a finales de 2015.

- **Homologaciones, equivalencias de titulaciones y convalidaciones de títulos extranjeros.**

Estos procedimientos se inician a solicitud de parte. No existe plazo para solicitarlo. Es una previsión que sirve para instruir los procedimientos de homologación, equivalencia y convalidación en el futuro.

- **Correspondencia de títulos expedidos por universidades españolas obtenidos antes del Plan Bolonia.**

Estos procedimientos para declarar la correspondencia de sus títulos a los niveles del Marco Europeo de Educación Superior (MECES), se abrirán de oficio por el órgano correspondiente del Ministerio para cada titulación oficial, se informará después a los colegios profesionales correspondientes, tras lo cual se abrirá un periodo de información pública en el que cualquier ciudadano podrá formular alegaciones respecto a la determinación de equivalencia de la titulación correspondiente al nivel del MECES que se proponga, dictándose al final de este procedimiento una resolución que determine el nivel para todos aquellos que dispongan de la misma titulación oficial.

A modo de ejemplo; para la determinación de equivalencia del título de licenciado en derecho se incoa el expediente de oficio por el Ministerio proponiéndose su equivalencia al nivel de Técnico Superior; se informa al Colegio de Abogados, el cual dice que se opone a ese nivel, considerándose más adecuado el de Grado; se expone a información pública, donde cualquier titulado puede formular alegaciones y oponerse al nivel propuesto por el Ministerio; Finalmente se dicta resolución, mediante la que el Ministerio determina, a la vista de la propuesta inicial, alegaciones y documentación obrante, el nivel definitivo de la titulación; la persona que no esté de acuerdo con esta resolución puede formular recurso contencioso-administrativo.

En definitiva, no es un procedimiento que pueda solicitarse por los particulares, sino que debe abrirse de oficio por la Administración, por lo que no existe ningún plazo para promover esta actuación.

Con respecto al colectivo docente, interesa destacar lo dispuesto en la “Disposición adicional octava. *Titulación para el ingreso en las Administraciones Públicas*. **Lo previsto en este real decreto no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas**, que se regirá, en todo caso, por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación.”



Parejas de verbos

Existen parejas de verbos que, aunque se parecen mucho fonética o semánticamente, tienen significados distintos, que es necesario conocer para evitar equivocaciones. Veamos algunas de ellas.



Por Manuel Moreno Rodríguez, profesor de Secundaria licenciado en Lingüística Hispánica

a) Ostentar – detentar:

Hay quien los utiliza como sinónimos. Tal es el caso de un inspector de educación de la Dirección del Área Territorial de Madrid-Sur con quien tuve ocasión de hablar hace un par de años, pero no son sinónimos, porque poseen una diferencia muy significativa:

Ostentar significa, en la acepción que aquí nos interesa, *tener un título u ocupar un cargo que confieren autoridad, prestigio, etc.* Yo añadiría *de manera legítima*. Sin embargo, *detentar* significa *retener y ejercer ilegítimamente algún poder o cargo público*. Luego se equivocó el señor inspector cuando me dijo que la directora de tal centro tomó cierta decisión ejerciendo las funciones del cargo que detentaba. Debería haber dicho *ostentaba*.

b) Ejercer – Ejercitar:

Cada vez es más frecuente el uso de cámaras de vigilancia en los medios de transporte. Los datos personales de cada uno de nosotros: nombre, apellidos, dirección, teléfono, etc., son un bien muy preciado para las distintas empresas a la hora de encontrar clientes a los que vender sus productos. Para que no se produzcan abusos ni tráfico ilegal de datos e imágenes, la Ley nos protege, y obliga a que se exhiban unos cartelitos o notas que nos indiquen que tenemos derecho a que esos datos o imágenes no circulen por ahí sin nuestro consentimiento. Es en esos carteles o notas informativas donde se confunde *ejercer* con *ejercitar*, ya que, en la mayoría de ellos reza de este tenor: *Puede ejercitar su derecho para...*

Lo que se puede *ejercitar* (mediante el ejercicio) son los músculos o las habilidades mentales para que cada vez funcionen mejor. Los derechos se ejercen, si lo creemos necesario.

c) Preguntar – interrogar:

Estos dos verbos sí son sinónimos, pero tienen una estructura argumental distinta. Debido a ello, se suele utilizar mal el verbo *preguntar* en construcciones pasivas. Son incorrectas oraciones como:

El detenido fue preguntado para averiguar lo ocurrido.
El entrenador ha sido preguntado en muchas ocasiones.

La estructura argumental de un verbo está formada por los argumentos que dicho verbo necesita para dar lugar a una oración coherente. Los argumentos necesarios son el sujeto (excepto en oraciones impersonales) y algunos complementos del verbo. El número de argumentos necesarios depende del significado de cada verbo. Así, hay verbos que solamente necesitan un argumento; como *nadar* o *haber*. En el caso de *nadar*, el argumento obligatorio es el sujeto: *alguien* (sujeto) *nada*; en el caso de *haber*, el argumento obligatorio es el complemento directo (CD): *hay alguien* o *algo* (CD). El verbo *interrogar* necesita dos argumentos: *alguien* (sujeto) *interroga a alguien* (CD). El verbo *preguntar* necesita tres argumentos: *alguien* (sujeto) *pregunta algo* (CD) *a alguien* (CI).

El CD del verbo *preguntar* se refiere a cosas, no a personas, y muchas veces va en forma de oración subordinada:

Me preguntó la hora.

Me preguntó si la acompañaría.

Le pregunté cuándo nos habíamos visto.

Lo subrayado en las oraciones anteriores es el CD de *preguntar*, y en las dos últimas se trata de oraciones subordinadas. Los pronombres *me* y *le* funcionan como CI de *preguntar*.

Cuando un verbo se puede poner en voz pasiva, es el CD de la activa el que pasa a ser sujeto paciente en la pasiva. En una oración como *el juez preguntó al detenido*, no está expreso el CD. El CD sería lo que le preguntó: *el juez preguntó al detenido si había participado en el crimen*. En la oración anterior, *al detenido* es el CI, y la subordinada *si había participado en el crimen* es el CD. Por tanto, si queremos poner en pasiva la oración anterior, y lo hacemos bien, diríamos: *le fue preguntado por el juez al detenido si había participado en el crimen*. Podríamos poner el sujeto al principio, pero quedaría algo extraño: *si había participado en el crimen fue preguntado al detenido por el juez*. Hay que recordar que la pasiva tiene muchas restricciones de uso en español. Otro día podremos tratar ese tema.

En las dos oraciones incorrectas del principio de este apartado tenemos dos opciones para escribirlas bien: sustituir *preguntar* por *interrogar* o formularlas en activa:

Preguntaron al detenido para averiguar lo ocurrido.

Han preguntado al entrenador en muchas ocasiones.

Cuando un verbo se puede poner en voz pasiva, es el CD de la activa el que pasa a ser sujeto paciente en la pasiva.



Reflexiones sobre el nuevo borrador RD. de Especialidades de Secundaria, Bachillerato, FP y Enseñanzas de Régimen Especial

Tras las negociaciones mantenidas y las aportaciones realizadas por ANPE, el Ministerio de Educación retiró el borrador inicial del Real Decreto. Aunque algo más coherente que el anterior, el nuevo proyecto de Real Decreto de Especialidades de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial aún está lejos de nuestros planteamientos.

Por **José Francisco Venzalá González**, vicepresidente nacional de ANPE



Desde ANPE lamentamos tener que seguir diciendo que, aún en menor grado, se sigue desvirtuando la especialización docente y ahondando en la desvertebración del sistema educativo, pues sigue sin delimitar las competencias autonómicas al respecto sobre todo en los casos del profesorado interino, donde cada comunidad autónoma es quien tiene la potestad de habilitar o denegar competencias no solo ya en cuestión de materias y especialidades, si no a la hora de exigir titulación o niveles para las distintas habilitaciones lingüísticas.

Es cierto que en algunos casos se ha optado por el principio de especialidad que desde ANPE exigimos y criticamos en su día para la impartición de algunas materias, aunque visto el documento completo, en otras, seguimos encontrando ciertas incongruencias o más bien compañeros de viaje sin relación alguna limitando la potestad de impartición a “estudios en la materia”, que puede considerarse el cajón de sastre de las comunidades autónomas.

En definitiva, especialidades y materias que se rigen más por la optimización de los huecos horarios y el profesorado ya existente con la idea del menor coste posible que por la calidad de la enseñanza. Somos conscientes de que, aunque en la práctica esta delimitación de materias y especialidades no conllevará la impartición de ciertas horas de materias afines, sí supondrá el acceso a la hora de solicitar el profesorado necesario para los centros y por

tanto influir en la radiografía profesional y humana de cada centro educativo.

Dicha radiografía no será del agrado de todos, especialmente cuando dicho Real Decreto imposibilite o posibilite en detrimento o beneficio de otros, la titularidad de las plazas, provocando supresiones, adscripciones, falta de horario, desplazamientos e influyendo significativamente en el inminente concurso de traslados posterior a la adecuación y arreglo de la plantilla orgánica de cada centro a dicho Real Decreto. Desde ANPE queremos transmitir a nuestros afiliados, simpatizantes y docentes en general que nuestra primera obligación y exigencia es la estabilidad de las plantillas y en cualquier proceso de negociación esta premisa ha estado y siempre estará presente.

Nos encontramos en este momento a la espera de una nueva convocatoria de reunión en el Ministerio. Afortunadamente partimos de unos planteamientos iniciales que invitan, al menos, a mantener una cierta esperanza a diferencia del primer borrador que resultaba absolutamente inasumible. No obstante, mientras el Ministerio de Educación no contemple la apertura de un verdadero proceso negociador con el único fin de aprobar un Estatuto Docente consensuado, que trate en su globalidad, formación, titulación, especialidades docentes, acceso, promoción, carrera profesional y jubilación, entre otros, continuaremos parcheando problemas sin dar una respuesta adecuada a las necesidades de nuestro sistema educativo.

¿Es la pedagogía una ciencia?

Acabo de leer un artículo en Cuadernos de Pedagogía, titulado “la pedagogía del esfuerzo no es una pedagogía humanista”, en el que se hace corresponder un alegato pedagógico con una determinada ideología, en este caso la neoliberal.

Juan Francisco Martín del Castillo,

Doctor en Historia y Profesor de Filosofía. Las Palmas de Gran Canaria

Hace ya unos años, un reconocido portavoz de la reforma educativa, Adalid de la renovación de los modelos clásicos en la escuela y, para más señas, responsable directo de la promulgación de la LOGSE, escribía varias advertencias, curiosamente vertidas en el formato del periodismo de libre opinión (Á. Marchesi, “Ideología y educación”, *El País*, noviembre de 1995), en las que descubría la presencia de valores ideológicos en la aparentemente inocua práctica docente. No quedaba ahí su análisis, puesto que refería que de tal postulado ideológico se derivaba una explícita pedagogía resultante.

En 2009, un profesor de Matemáticas, Ricardo Moreno Castillo, autor del brillante *Panfleto antipedagógico*, se hacía la misma pregunta que el titular que cobija estas palabras. Su respuesta era demoledora al deducirse, tras realizar la pertinente prueba, que la pedagogía era, en realidad, un discurso vacío y sin ideas que a lo más que aspira es a sonrojar al científico e irritar al profesorado, y esto último con ahínco.

No transitaré por el camino abierto por Moreno Castillo, porque lo que bien está no necesita de mayor abundamiento. Lo que voy a defender es que es la misma pedagogía la que rehúye lo científico, la que en sus discursos y pronunciamientos tiende a herir de muerte lo poco que le queda de ciencia. Al comienzo, di información de cómo dos reputados pedagogos universitarios, uno en el pasado y otro en la actualidad, mantienen que la pedagogía es, en su esencia, la traslación de la ideología a unos postulados educativos. Y, al parecer, lo afirman con pleno conocimiento del valor y alcance de sus palabras, quizás sin detenerse a pensar en lo que se ha querido decir en lo oculto de ellas. Utilizando su peculiar fraseología, siempre ha de existir un currículo al margen del oficial, que, se quiera o no, determina y modela la realidad de la enseñanza. Por seguir con el planteamiento hasta su fin, lo que haría cualquier científico en recta obediencia a la racionalidad de su método, ello lleva a reflexionar sobre determinados puntos que pudieran estar también en lo oscuro de la pedagogía, tal y como la entienden sus servidores.

En primer lugar, si la pedagogía es pura ideología travestida en formulaciones educativas, qué necesidad hay de fundamentar científicamente sus principios. Lo único necesario, en tal caso, es la difusión de sus postulados y, una vez conseguida la completa proyección social de sus mensajes, impedir el cuestionamiento de los mismos por las más diversas vías, aunque todas coincidentes

en la negación de aquello que se omite, esto es, el valor científico de las opiniones contrarias al dogma hegemónico. Quiere decirse que la pedagogía rehúsa la ciencia, si bien la exhibe como defensa ante la crítica de los sectores reacios a sus principios. Es una hábil maniobra, hay que reconocerlo, pero preñada de un cinismo que sólo cabe en las mentes de aquellos que llevan décadas controlando con mano férrea la práctica docente en España. En un segundo plano, pero de idéntico perfil crítico, habría que razonar las peculiares consecuencias en que deviene un discurso que se sabe ideológico. Si la pedagogía universitaria, como venimos insistiendo, relaciona estrechamente la ideología con la lectura política de los acontecimientos y, por supuesto, con las legítimas ambiciones de un proyecto social fraguado en ésta, ¿qué resta del criterio científico en su desarrollo, acaso el lenguaje? La respuesta es un sí rotundo, como no podía ser de otra forma.

No sé si se recuerda el famoso “caso Lysenko”, ocurrido en la extinta Unión Soviética, allá por la década de los treinta del siglo pasado, en el que un ingeniero agrónomo quiso desmentir a las leyes de la genética en beneficio de la ideología imperante en la nueva nación, prestando así un servicio impagable al socialismo. Incluso, fue bendecido por el máximo dirigente del momento, Stalin, quien le remitió efusivas cartas de apoyo y reconocimiento en su labor supuestamente científica. Con el paso del tiempo, la confusión entre ciencia e ideología hizo aflorar la indignación entre los verdaderos científicos, que, alarmados ante el despropósito propuesto por Lysenko, no ahorraron esfuerzos por recuperar el genuino sentido del discurso científico. Mucho molesta que ahora se identifique a la pedagogía con aquellos años de oscuridad, con aquellos incipientes pasos hacia la negación de la razón, con aquella política de represión descarnada hacia todo lo que supusiera un espacio destinado al espíritu de libertad, pero ha sido ella misma la que ha ido al encuentro de esta situación al convenir, sin el mayor escrúpulo, sus contenidos con los de la ideología, como hiciera el malogrado Lysenko.

En definitiva, ¿es la pedagogía una ciencia? Absolutamente, no, al menos en su actual formato, y porque así lo han querido sus propios representantes. Sólo queda que la inteligencia rompa con el sectarismo del modelo constructivista, que el dogma abandone las facultades de Ciencias de la Educación y que la razón, y sólo ella, vuelva a ocupar el sagrado lugar que le usurparon en su día los falsos apóstoles de la pedagogía.

¿Es la pedagogía una ciencia?
Absolutamente, no, al menos en su actual formato



CADENA DE FAVORES: Una formación solidaria

El CEIP Pepe Dámaso de Las Palmas de Gran Canaria, en la isla de Gran Canaria se propuso y consiguió durante el curso 2013-2014 una “cadena de favores” de gran dimensión educativa donde participó toda la Comunidad de nuestro Centro.

Teresa Sosa Saavedra,
Maestra del CEIP Pepe Dámaso de Las Palmas de Gran Canaria

Esta cadena de favores consistió en primer lugar, en que cada alumno de la Etapa de Infantil y Primaria participara llevando un libro al Centro. Todos los libros se fueron exponiendo a medida que se iban trayendo y a la misma vez cada alumno y alumna podía coger otro cuando depositaba el suyo. Se pretendía un intercambio inmediato de libros con los que habían traído sus propios compañeros/as. Si el alumno/a lo deseaba, una vez que hubiese disfrutado del libro podía volver a depositarlo y llevarse otro cuantas veces quisiera.

Desde la propia acción veíamos que algunos alumnos/as verbalizaban que no tenían libros para entrar en la “cadena de participación”. Se les dio la posibilidad de colaborar con tapas de plástico para hacer crecer todavía más la Campaña de recogida de tapas que bajo el lema: *Con el color de las tapas sonrisas arrancas*, emprendimos en el curso escolar 2013-2014.

La cadena solidaria formativa ya estaba en marcha cuando el personal docente y no docente del Centro tuvo la maravillosa iniciativa de colaborar con fondos literarios que se tuviesen y

quisieran ofrecerlos a las familias que colaboraban con la Campaña de Recogida de alimentos que también se puso en marcha. Se formó una cadena de iniciativas solidarias a la vez que formativas entre el alumnado principalmente y el resto de la Comunidad Educativa.

De forma crucial se incentivaba el disfrute y el gusto por leer, a la misma vez que el pensamiento alternativo (la co-responsabilidad de ofrecer tapas en lugar de libros si no se disponían de estos). Todos participaban de alguna manera en la cadena de acciones formativas y solidarias: los alumnos y alumnas consultaban los libros, los compartían y enseñaban, las tapas se iban depositando en botellas por grupo de voluntarios y los cursos de Infantil y Primaria tuvieron la ocasión de ver cómo iba creciendo el volumen de botellas a lo largo del curso escolar.

Tapas solidarias, recogida de alimentos y lectura para todos los alumnos /as y sus familias. Tres acciones encadenadas donde los alumnos y alumnas, profesores/as y personal no docente y

familias, se han "activado" para un fin común: *Formarse solidariamente en la medida de las posibilidades de cada uno/a.*

Desde una visión curricular la Competencia Social y Ciudadana estaba presente en nuestro Centro de una forma *viva*, donde se aprendía *haciendo*, dando una cohesión grupal a nuestra Comunidad y respondiendo a necesidades sociales.

En el mes de Junio la asociación solidaria Iraitza (destinatario de las Tapas Solidarias y Cáritas Diocesana (destinatario de los alimentos recogidos), aportaron su actividad de formación a los alumnos y alumnas explicándoles sus objetivos de trabajo, el día a día en sus quehaceres, las actividades que realizan interactuando con el alumnado y profesorado para un mejor conocimiento de las tareas que realizan estas organizaciones solidarias.

Doce cajas de alimentos fueron entregados entre aplausos a Cáritas Diocesana, tres coches y un furgón se llenaron de tapas de colores con la emotiva cadena humana de todos y todas los alumnos y alumnas y profesorado del centro y doscientos intercambios de libros.

Al observar las iniciativas solidarias puestas en marcha pudimos comprobar que:

1. La Comunidad Educativa estaba participando activamente.
2. Los alumnos y alumnas buscaban alternativas para poder entrar en la *cadena de favores* bien con libros o bien con tapas.
3. Se estaban trabajando valores de responsabilidad, compromiso, convivencia, solidaridad y cohesión de grupo fundamentalmente.

Por lo tanto, las iniciativas en forma de cadena ayudaron al alumnado y a la Comunidad a formarse como personas, como agentes activos que podían con sus acciones colaborar y cambiar una parte de la realidad con las siguientes acciones:

1. Creación de una biblioteca de intercambio inmediato aportando el alumno/a un libro.
2. Recogida de tapas de plástico para su reciclado.
3. Colaboración con alimentos no perecederos.

Aportación de fondos literarios del personal docente y no docente para las familias.

Desde aquí damos las gracias a todo el alumnado, profesorado y familias por su motivación y participación, por el voluntariado de muchos alumnos/as en su tiempo de recreo para organizar y mantener las iniciativas, por querer formarse en solidaridad y en gusto por la lectura.

¿Quién se quiere solidarizar y formar?



Esta sección pretende reflejar el gran trabajo que los docentes desarrollan en los centros públicos. Por esta razón, nos gustaría que nos contarais vuestras experiencias para dar difusión a proyectos interesantes e innovadores. Escribemos a anpe@anpe.es



Gema Hernández Carralón,
Jefe del Museo de la Biblioteca Nacional

“Realmente el Museo de la Biblioteca Nacional es el primer lugar donde acceden los más jóvenes que son los futuros lectores e investigadores”.

**¿En qué consiste la oferta educativa y divulgativa del Museo?
¿Cuál es la finalidad de su actividad?**

El Museo de la Biblioteca Nacional tiene una oferta didáctica para todos los públicos y se centra en difundir la institución desde su historia, sus funciones o el patrimonio bibliográfico. La actividad del Museo se dirige fundamentalmente al público escolar y a las familias y se programan una gran cantidad de visitas guiadas llegando el año pasado a unas 750 visitas. También se realizan talleres destinados a escolares con unos ejes de contenidos fijos como son la Historia del libro o El Quijote y otros que cambian a lo largo del año en función de las diferentes exposiciones que responden a conmemoraciones culturales. Se ha integrado una serie de actividades en colaboración con la Fundación Repsol fundamentadas en cinco valores como son la transparencia, la flexibilidad, la innovación, la integración y la responsabilidad y gracias a ello se ha abierto la sede de Alcalá de Henares que era un gran

depósito bibliográfico y se han realizado actividades llegando a muchos centros escolares de la zona.

Desde hace diez años organizan los talleres de verano dirigidos al público infantil. ¿Cómo ha sido la experiencia a lo largo de las convocatorias?

Uno de nuestros clásicos son los talleres de verano, es una forma de ayudar a las familias a programar las vacaciones escolares con ocio divertido y cultural. La programación se centra en dos grupos de edades: de cinco a ocho y de nueve a doce, donde el contenido se centra en temas literarios, de animación a la lectura o en la historia del libro.

¿Qué actividades hay programadas actualmente en el Museo para los grupos de escolares?

Cada exposición que se realiza va acompañada de un taller muy útil para afianzar conocimientos. Actualmente se encuentra la

BNEscolar es una plataforma de la Biblioteca Nacional que ofrece a los docentes recursos digitales.

exposición de "Hasen y Gretel" que ofrece la actividad "cocina de cuentos" donde se trata la importancia de la gastronomía en la literatura europea. Está a punto de inaugurarse una exposición sobre tratados de sastretería y paralelamente se han programado actividades para los escolares donde se trata el cuento "El

traje del emperador" y reflexionaran sobre como la vestimenta define a las personas o si dicha vestimenta va asociada a una cultura, a una época, a un país o incluso a un oficio.

¿Se puede decir que el Museo representa un puente entre los más jóvenes y la Biblioteca Nacional?

Sí. En la primera etapa del Museo ya se hablaba de un escaparate de la Biblioteca hacia la sociedad. En la segunda etapa cobró importancia la parte didáctica donde se empezaron a diseñar actividades para los más pequeños y es realmente el Museo, el lugar de la Biblioteca donde acceden los más jóvenes que son los futuros lectores e investigadores. Su formación es una labor de ahora, no se pueden improvisar lectores e investigadores.

¿El Museo ha realizado algún tipo de actividad para los docentes?

Se han realizado actividades puntuales en colaboración con los centros territoriales de Innovación y Formación del Profesorado en la Comunidad de Madrid y la Fundación Repsol. Son actividades relacionadas con las nuevas tendencias educativas o el uso de la biblioteca escolar o técnicas de búsqueda en internet sobre temas bibliotecarios como BNEscolar, una plataforma que ofrece a los docentes recursos digitales.

¿Hay una verdadera cultura bibliotecaria en España o, por el contrario, existe un desconocimiento generalizado sobre su funcionamiento?

Hay mucho por hacer. El abandono de las bibliotecas escolares es un indicio. Solo se produce cultura bibliotecaria cuando uno decide ser bibliotecario. La educación formal en España está más estructurada, en cambio, en Inglaterra la biblioteca actúa como centro cultural interiorizando la cultura bibliotecaria.

En España las bibliotecas públicas empiezan a trabajar en esta línea, las bibliotecas escolares dependen de cada centro y en la Biblioteca Nacional se está haciendo una gran labor, aunque conlleva un gran esfuerzo y tarda en calar.

¿La población en general es consciente del valor de las bibliotecas como fuente de conocimiento y de recursos para la investigación?

Los usuarios sí que son conscientes, el que no la utiliza vive de espaldas a ello. Con el desarrollo de internet y la falta de cultura en las familias y en el colegio se cuestiona mucho este



tema. La biblioteca se ha utilizado muchas veces en los colegios como aparcadero de niños rebeldes o sala de espera si se retrasan en recoger al niño. La biblioteca se tiene que asociar con un lugar divertido, útil y motivador.

Entre los libros obligatorios de lectura en los colegios ¿crees que tienen que estar las obras clásicas?

Los clásicos presentan dificultades, pero hay que conocerlos. Además hay gran cantidad de adaptaciones para los más jóvenes. En el Museo, las actividades realizadas sobre El Quijote han tenido una gran acogida entre los escolares y puede que de pequeños no lo leyeran pero seguro que muchos de ellos de mayores quieran leerlo.

¿Qué debemos hacer ante la generalización de Internet y el acceso cada vez más temprano de los jóvenes a sus contenidos ilimitados?

Enseñamos a leer libros, pero en cambio, les colocamos delante del ordenador para que naveguen por internet sin saber lo que pueden llegar a hacer. Hemos programado el curso "Como usar internet si es un niño de nueve años" donde se dan pautas de utilización de internet para niños y padres. El gran problema es la falta de formadores de esta nueva forma de lectura.

¿Es más necesario ahora un esfuerzo de pedagogía en cuestiones como la fiabilidad de las fuentes de información o los derechos de autor?

Sí, es importante la formación sobre estos temas complejos y cambiantes.

¿Cómo ve el futuro del libro y de las bibliotecas?

Un futuro cambiante pero buen futuro. Estamos reconvirtiéndonos y adaptándonos a las novedades. Un futuro cada vez más electrónico, pero hay que seguir recopilando, seguir guiando y elaborando recursos de uso.



Entrevista realizada por:
Sonia García Gómez,
secretaria estatal de comunicación de ANPE



El buen uso del tiempo en la familia

Por Ignacio Buqueras y Bach, *presidente de la Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles y de ARHOE. Autor de 'Tiempo al tiempo' (Planeta)*



En la familia debe enseñarse a los hijos a dar valor al tiempo, un bien único e insustituible. Es muy importante que desde pequeños aprendan a utilizarlo, porque así podrán disfrutar de una vida enriquecedora y productiva. Para ello, juegan un papel primordial la familia y el colegio.

Racionalizar los horarios

Para hacer un uso adecuado del tiempo, España necesita efectuar un cambio sustancial en sus horarios. En nuestras jornadas laborales aún predominan la irracionalidad y la rigidez, lo que da lugar a penosas situaciones personales: padres y madres que se desesperan porque apenas ven a sus hijos durante la semana; menores desatendidos; abuelos estresados por tener que dedicar a sus nietos unas energías de las que ya no disponen...

Debemos evolucionar hacia unos horarios racionales y flexibles –más humanos, en definitiva–, que nos harán más libres a nosotros, a nuestros hijos y a las futuras generaciones. En concreto, la Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles plantea que, de lunes a jueves, la jornada laboral comience entre las 7:30 y las 9:00 horas y finalice como muy tarde a las 17:00, con un descanso al mediodía no superior a 45 minutos, tiempo suficiente para almorzar e incluso

echar una breve siesta; y que los trabajadores dispongan de la tarde del viernes libre.

Una presencia necesaria

Nuestra Comisión Nacional pide que se adopten las medidas precisas para compatibilizar los horarios laborales de los padres con los horarios escolares de los hijos. Ello permitiría a los padres ocuparse de que sus hijos merienden correctamente, y de que estudien y realicen los deberes; controlar las horas en que salen a la calle; orientarles en el uso que hacen de la televisión, el ordenador o los videojuegos...

La pareja debe procurar la educación y el bienestar de sus hijos desde el apoyo mutuo y la corresponsabilidad.

Los 'niños de la llave'

Cada vez resulta más frecuente ver a niños por las calles con una llave colgada al cuello. Cuando llegan a casa al término de la jornada escolar no tienen a nadie que les espere y ellos mismos deben abrir la puerta de la vivienda. Pasan varias horas solos cada día por las tardes porque sus padres no han vuelto del trabajo.

Cuando hace ya unas décadas se observaron en España las primeras manifestaciones de este fenómeno, los síntomas mostraban ya en aquellos momentos un cariz preocupante. Los malos resultados lo confirman: violencia en las aulas, problemas de alcoholismo y de drogas, anorexia, predominio del individualismo, crisis de valores... Y, sobre todo, el distanciamiento con los padres, la pérdida de autoridad de estos y la desestructuración familiar.

Alimentación y sueño

Es conveniente adoptar, a cualquier edad, unos hábitos saludables de alimentación y sueño. Como pauta general para todos los miembros de la familia recomiendo seguir el dicho popular que aconseja *“desayunar como un rey, comer como un príncipe y cenar como un mendigo”*, pues los desayunos escasos merman el rendimiento escolar y laboral, y las cenas tardías y copiosas perjudican a la salud.

Igualmente, han de dormir un número suficiente de horas porque esa es la forma más adecuada de empezar un día con las mayores posibilidades de éxito.

Deberes, actividades extraescolares y vacaciones

Hay que procurar que la ejecución de los deberes escolares no exija un esfuerzo excesivo quitando tiempo libre a los menores –que también tienen que tener ratos para jugar, leer o descansar– y aumentando el estrés de los padres.

Por otro lado, muchos padres, al ser conscientes de que llegarán tarde a casa, cargan a sus hijos con un intenso programa de actividades extraescolares. Desde pequeños los acostumbran a unos horarios desahorados e ilógicos para su edad.

Los mayores como recurso

La falta de conciliación entre la vida privada y la vida laboral de los padres afecta también a los abuelos. Muchos de ellos –sobre todo abuelas– sufren una carga excesiva en las obligaciones domésticas debido a esa falta de conciliación.

En algunas ocasiones el trabajo que se encomienda a los abuelos es excesivo y puede acarrearles graves problemas de salud, como el llamado *‘síndrome de la abuela esclava’*. Es bueno que los abuelos disfruten de la compañía de los nietos y que ayuden a los padres a conciliar familia y empleo, pero no que se les someta a unas obligaciones que minen su salud física y emocional.

Preguntas para la reflexión

¿Hasta qué punto podemos considerar civilizada a una sociedad que produce síndromes como el del *‘niño abandonado’* o el de la *‘abuela esclava’*, cuando no padres y madres estresados e infelices?

¿Nos hemos planteado cómo influyen los horarios en la baja natalidad española, que según el Instituto Nacional de Estadística ha bajado de 519.779 nacimientos en 2008 a 425.390 en 2013, es decir, el 18,2% menos?

Y si la natalidad está llegando a mínimos, ¿quién va a pagar las pensiones de un sector de la población?

¿Cómo puede haber series muy populares, películas, partidos de fútbol y otros programas que acaban a medianoche o de madrugada, si a la mañana siguiente hay que levantarse temprano?

Meditemos sobre todo ello y tratemos de mejorar esta situación. Todos estamos involucrados. Todos tenemos un cierto grado de responsabilidad. Todos podemos y debemos hacer algo. Hagámoslo. Mañana mejor que pasado.



Resolución del IX Concurso nacional de teatro clásico grecolatino

El Primer Premio en la categoría de comedia latina en favor del Grupo de Teatro «Clásicos Luna» del **IES Pedro de Luna de Zaragoza**, con la obra «Miles Gloriosus» de Plauto.

Y el primer premio consistente en el montaje de representaciones breves, originales o adaptadas, de fábulas, textos dramáticos, mitológicos o históricos, en favor del Grupo de Teatro «Párodos» del **IES Siberia Extremeña de Talarrubias (Badajoz)**, con la obra «Sueños y Mitos: un viaje por el Mare Nostrum».

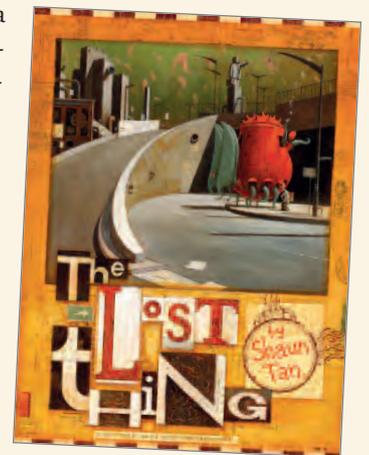
Desde ANPE queremos reconocer el esfuerzo, apoyar y felicitar a los profesores, alumnos y centros que han llevado a cabo estas labores educativas pues, tal y como se explicita en la convocatoria, la cultura teatral constituye un patrimonio que los alumnos conocen y aprenden a valorar a través de este tipo de actuaciones.



Cortometrajes para educar en valores

El cine ha llevado a la gran pantalla muchas películas en las que se tratan temas relacionados con el mundo de la educación. Os presentamos una propuesta de algunos de ellos:

- **Cuerdas.** El guionista y director Pedro Solís García dirige esta obra reconocida con el Premio Goya 2014 al Mejor Cortometraje de Animación. La ternura, la amistad, la inocencia o la generosidad son algunos de los valores tratados.
- **El vendedor de humo.** Este corto da la oportunidad de reflexionar sobre el consumismo, la picaresca, cómo en ocasiones le damos demasiada importancia a las apariencias, etc.
- **El hombre orquesta.** La factoría Pixar es la autora de este cortometraje cuya trama recoge la importancia de trabajar en grupo. Asimismo, refleja que las rivalidades no siempre son buenas, en especial cuando son llevadas al extremo y esto implica dañar al resto de los compañeros.
- **Pipas.** Avalada por diferentes premios y conocimientos, Pipas refleja la importancia de aprender y muestra el fracaso escolar de la sociedad a través de la mirada de dos chicas jóvenes.
- **La flor más grande del mundo.** Está basado en un cuento escrito por el Premio Nobel de Literatura José Saramago. El propio escritor pone voz a la historia que se cuenta y, además, tiene su propio personaje. En ella se hace un llamamiento a la solidaridad y las relaciones humanas, en un mundo donde la falta de ideales, el egoísmo o el individualismo prevalecen por encima de otros sentimientos.
- **El viaje de Said:** Coke Riobóo dirigió en 2006 este cortometraje musical de animación hecho con plastilina. En él se plantea el problema de la inmigración, y también quiere educar en valores como la solidaridad.
- **El Circo de las Mariposas:** Interesante propuesta que, seguramente, llamará la atención de los estudiantes. Valores como el respeto o la dignidad son tratados en este cortometraje que también plantea otros miedos y temores a los que todos, en alguna que otra ocasión, hemos tenido que hacer frente: la necesidad de sentirse aceptados por los demás, romper con las barreras que muchas veces nos ponemos nosotros mismos y que nos impiden alcanzar nuestros deseos...
- **El Caso de Lorenzo.** Educar en la diversidad es el mensaje que transmite este cortometraje, una propuesta basada en el cuento de la escritora Isabelle Carrier: relata la vida de Lorenzo, un niño de corta edad y diferente a los demás que un día descubre que las personas buenas también existen. El cazo de color rojo que siempre le acompaña representa las dificultades y los obstáculos a vencer.
- **Por cuatro esquinitas de nada.** Aceptar a las personas que, por un motivo u otro, son diferentes a nosotros e integrarlas mediante la tolerancia y la solidaridad es lo que pretende reflejar este cortometraje.
- **The Lost Thing.** En 2011 esta cinta consiguió el Oscar al mejor corto animado. Es una llamada de atención al estilo de vida que llevamos y que, muchas veces, no nos deja ver lo que le ocurre a las personas que tenemos alrededor.



Noticia elaborada a partir de un artículo de Educación 3.0

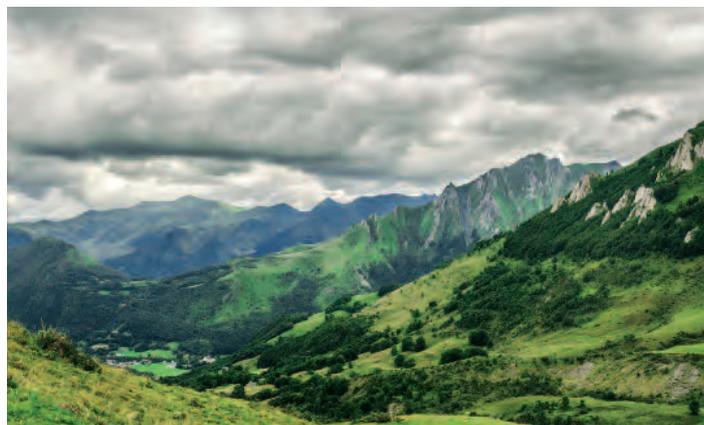
VIAJES DE SEMANA SANTA Y PRIMAVERA 2015

El Departamento de Viajes de ANPE, ha organizado para la Semana Santa del 2015 un viaje muy interesante por La Rioja y Navarra, visitando varias bodegas, lugares del Camino de Santiago y monumentos emblemáticos.

Viaje a La Rioja y Navarra

Del 28 de marzo al 4 de Abril. **TODO INCLUIDO.**

- 28 (S) Madrid, Medinaceli, Almazán, Soria y Logroño.
 29 (D) Logroño, Cenicero, El Ciego (Bodega Marqués del Riscal), Briones y Haro.
 30 (L) Panorámica sobre Logroño, Laguardia.
 31 (M) Logroño, Nájera, Monasterio de Valvanera, Santo Domingo de la Calzada, San Millán de la Cogolla (Monasterio de Yuso y Suso).
 01 (X) Logroño, Puente la Reina, Pamplona.
 02 (J) Pamplona, Sangüesa, Monasterio de Leyre, Javier, Sos del Rey Católico.
 03 (V) Pamplona, Roncesvalles y Biarritz.
 04 (S) Pamplona, Estella, Tudela, Madrid.



PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE (Propinas incluidas):

Propinas incluidas.

- AFILIADOS: 1.100 €
- NO AFILIADOS: 1.140 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL: 250 €

PARA RESERVAS: Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción junto al justificante de haber ingresado 250 € por persona en la C/C de viajes de ANPE.

VIAJE DE PRIMAVERA

Hemos preparado un viaje en dónde se mezclan los lugares más exclusivos de la costa italiana junto con ruinas romanas, e importantes monumentos de la época en que esta zona formaba parte de la Corona de Aragón.

Viaje a Italia: Campania y La Puglia

Del 18 al 25 de Mayo. **TODO INCLUIDO.**

- 18 (L) Madrid, Roma, Nápoles.
 19 (M) Nápoles, Vesubio, Pompeya y Caserta
 20 (X) Nápoles, Capri, Sorrento, Salerno, Amalfi.
 21 (J) Nápoles, Matera, Taranto, Lecce.
 22 (V) Lecce, Gallipoli, Otranto.
 23 (S) Lecce, Martina Franca, Locorotondo, Alberobello, Bari.
 24 (D) Bari, Polignano a Mare, Grotte Castellana
 25(L) Bari, Roma, Madrid



PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE (Propinas incluidas):

Tasas aéreas y propinas incluidas.

- AFILIADOS: 1.950 €
- NO AFILIADOS: 2.000 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL: 300 €
- Seguro de Cancelación (opcional) : 30 €

PARA RESERVAS: Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción junto al justificante de haber ingresado 350 € por persona en la C/C de viajes de ANPE. Los que deseen contratar seguro de cancelación lo deben solicitar y abonar en el momento de la reserva.

BALNEARIOS

TURNO EN EL BALNEARIO DE ARCHENA - MARZO 2015

ANPE oferta a sus afiliados, un año más, plazas en condiciones muy ventajosas acogidas al CONVENIO, que para el año 2015, hemos firmado con el Balneario de Archena.

PRIMER TURNO: del 4 al 18 de marzo de 2015

EL PRECIO POR PERSONA EN HABITACION DOBLE INCLUYE:

- 14 noches de alojamiento.
- Pensión completa con vino en las comidas.
- Reconocimiento médico.
- Tratamiento reumatológico o respiratorio (masajes no incluidos)
- Uso de albornoz durante la estancia.
- Actividades del Departamento de animación.
- Piscina termalium. Cuna si es necesaria. IVA.

PARA RESERVAS: Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción junto al justificante de haber ingresado 300 € por persona en la C/C de viajes de ANPE.

PRECIO POR PERSONA EN HABIT. DOBLE EN EL HOTEL LEVANTE ****.

- AFILIADOS: 1.140 €
- NO AFILIADOS: 1.180 €
- SUPLEMENTO HAB. INDIVIDUAL 300 €
- ACOMPAÑANTE sin tratamiento 750 €

BALNEARIO SICILIA EN JARABA, ZARAGOZA

ANPE también ha renovado su CONVENIO de colaboración con el Balneario "Sicilia" en Jaraba, Zaragoza, para el año 2015.

Durante este año los afiliados a ANPE tendrán un descuento del 10% en cualquier estancia, con tratamiento o sin él, que realicen en el Balneario.

PARA RESERVAS: Rellenar y enviar el Impreso de Inscripción junto al justificante de haber ingresado 100 € por persona en la C/C de viajes de ANPE.

NOTAS PARA ESTOS VIAJES:

LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE ESTOS VIAJES ESTÁ EN LA PÁGINA WEB DE ANPE www.anpe.es (Servicios-Viajes). También se edita un folleto para los interesados que lo puedan solicitar al Departamento de Viajes. Tfno 91-552-90-56 (Srta M. Carmen).

IMPRESO DE INSCRIPCIÓN A VIAJES

VIAJE A FECHA

D./Dña.

¿Afiliado/a a ANPE? D.N.I.

Domicilio en C/

Población Provincia

Código Postal Tlf. Móvil Tlf. Fijo

Correo electrónico

Deseo reservar plaza para las siguientes personas:

D./Dña. Tlf. Móvil

D./Dña. Tlf. Móvil

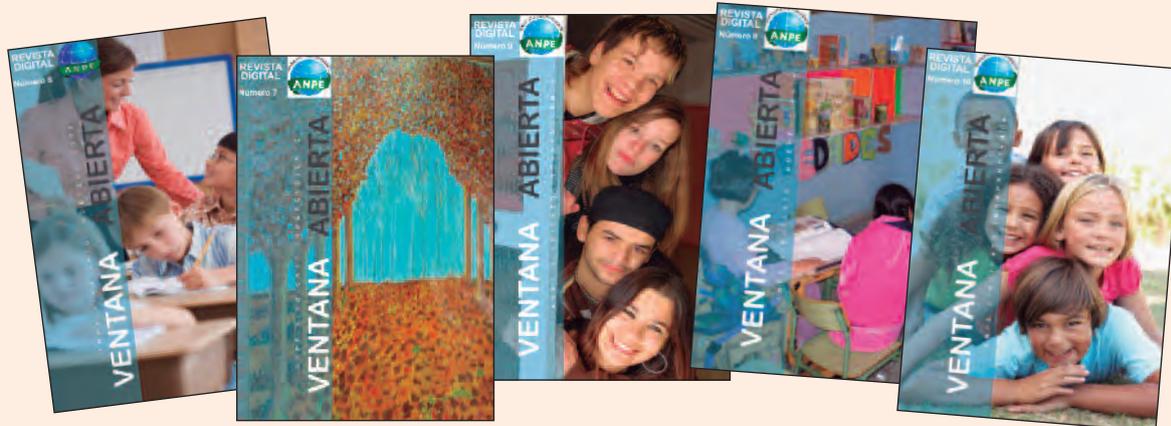
D./Dña. Tlf. Móvil

Adjunto resguardo de ingreso de euros, como pago de la reserva de plaza/s para personas, en la C/C ES54 0049-0263-55-2111629135 del BSCH (sucursal de la C/ Atocha, 55, de Madrid).

Enviar completamente relleno al: Departamento de Viajes de ANPE. C/ Carretas, nº 14, 5º A. 28012 Madrid

Revista Digital VENTANA ABIERTA

Participa en la Revista Digital de ANPE: Ventana Abierta.
Un espacio reservado para los artículos de los afiliados.



Envíalos a ventana.abierta@anpe.es junto a tu nombre y apellidos, cuerpo y especialidad, centro en el que trabajas (un máximo de 100.000 caracteres).

CONCURSO FOTOGRÁFICO

TEMA:

“Docentes como tú”

OBJETIVO:

Captar situaciones relacionadas con las actividades docentes y educativas.

PARTICIPANTES:

Profesores de todos los niveles del sistema educativo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 20 de febrero de 2015.

BASES:

- 1º) **Participantes:** El ámbito del concurso será estatal, pudiendo participar todos los profesores de Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas Especiales.
- 2º) **Tema y técnica:** El tema será “Docentes como tú”, y se podrán presentar en dos modalidades.

MODALIDAD A)

Fotografías en blanco y negro y en color, con un máximo de tres obras por participante. Deberán presentarse en un tamaño mínimo de 18x24 y un máximo de 30x40, sin enmarcar y en soporte rígido.

Cada obra deberá presentar al dorso el título correspondiente y con el total de obras se adjuntará un sobre cerrado en el que figurarán en el exterior todos los títulos de las obras presentadas y en el interior aparecerán los datos personales del autor de las mismas (nombre, apellidos, DNI, dirección completa y teléfono), así como el Centro de destino.

Deberán enviarse a:

ANPE-NACIONAL – CONCURSO FOTOGRÁFICO
C/ Carretas, 14-5º A • 28012 Madrid

MODALIDAD B)

Fotografías en formato digital de alta resolución.

Deberá enviarse un máximo de 3 fotografías a concursofotografico@anpe.es

La identificación del autor (nombre, apellidos, DNI, dirección completa, teléfono y centro de destino) se enviará en archivo separado con el título DATOS CONFIDENCIALES a concursofotografico@anpe.es

3º) **Plazo de admisión de obras:** Hasta el 20 de febrero de 2015.

4º) Premios:

- Primer Premio: 350 Euros
- Segundo Premio: 200 “
- Tercer Premio: 150 “

5º) **Jurado:** Estará compuesto por los miembros del Consejo de Redacción de la Revista ANPE. El fallo del jurado se realizará en marzo de 2015 y se comunicará a los profesores premiados.

6º) Las obras premiadas se publicarán en la Revista “ANPE” del mes de marzo, o en meses sucesivos.

Las restantes obras quedarán en poder de ANPE, para su posible publicación e inclusión en nuestra revista a lo largo de los próximos meses.

Madrid, noviembre de 2014

Oferta formativa



ADELANTO DE LA OFERTA DE FORMACIÓN 2015 (pendiente de aprobación)

Para mayor información e inscripciones: <http://www.anpesindicato.net>

Cursos certificados por la Universidad CEU San Pablo. Especial Oposiciones 2015



Cursos válidos para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas (Real Decreto 276/07 - BOE 2-3-07).

ANPE Sindicato Independiente ha establecido un acuerdo con la Universidad CEU San Pablo para ofrecer cursos de Formación, válidos para opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

Además de las consideraciones que estos cursos puedan tener (Concursos de Traslados, etc.), se aplicará:

La valoración que se establezcan en las convocatorias de Oposiciones por las distintas Comunidades Autónomas, tal como establece el REAL DECRETO 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. (BOE 2-03-2007) y se recoge en su ANEXO I:

Especificaciones a las que deben ajustarse los baremos de méritos para el ingreso a los Cuerpos de maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Apartado III. Otros méritos.

Serán determinados en las respectivas convocatorias.

De tal forma que la totalidad de las convocatorias de Oposiciones convocadas, recogen en el Apartado III del BAREMO, la valoración máxima por cursos de Formación y Perfeccionamiento. (Hasta 2 puntos).

TURNOS	NOMBRE DEL CURSO
1 al 30 de Marzo de 2015	<ul style="list-style-type: none">• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL.• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA.• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.
1 al 30 de Abril de 2015	<ul style="list-style-type: none">• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL.• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA.• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.
1 al 30 de Mayo de 2015	<ul style="list-style-type: none">• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad Educación INFANTIL.• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Preparación del acceso a la función docente. Especialidad de PRIMARIA.• Programación, Unidades Didácticas y Supuestos Prácticos. Especialidad de PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.
1 al 30 de Octubre de 2015	<ul style="list-style-type: none">• Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior.• El uso de herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (Iim), Cuadernia, eXelearning) para crear actividades multimedia• Docentes en el exterior. La acción educativa española en el exterior.

Se entregan Certificados en 15 días

Cursos no homologados

ANPE. Sindicato Independiente, en colaboración con la Asociación Pedagógica "APN", ha organizado una serie de cursos NO HOMOLOGADOS, válidos para todo tipo de Profesores: opositores, interinos, parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.



CURSOS	HORAS
• Aplicación de las Nuevas Tecnologías a la práctica docente. Microsoft Office: Word, Power y Excel.	110
• Programación Didáctica. Elaboración de Unidades Didácticas y desarrollo del Proceso Estratégico de Enseñanza-Aprendizaje.	110

Los cursos se imparten cada mes. (entrega del certificado en 10 días).

Cursos Homologados por el Ministerio de Educación

Dirigidos sólo a profesores en activo o experiencia docente previa. Válidos para todo tipo de convocatorias, Oposiciones, Listas de Interinos, Concursos de Traslados, Sexenios*, etc.

También podrán realizar estos cursos opositores, parados y profesores que no hayan trabajado (Un 15% de plazas sobre el total), se entregará igualmente Certificado del Ministerio.



* Excepto Comunidad de Madrid

NOMBRE DEL CURSO	HORAS
Competencia Digital Docente <ul style="list-style-type: none"> Creación de actividades multimedia con herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (lim), Cuadernia, eXelearning) 100 Creación de materiales para el aula con herramientas multimedia (JClic Neobook, Hot Potatoes, Webquest) 100 Nuevas tecnologías. Aplicación de open office en el aula 100 Trabajamos con herramientas web 2.0 en el aula 100 	
Lenguas extranjeras <ul style="list-style-type: none"> Cómo enseñar ciencias naturales por medio del inglés 40 Cómo enseñar ciencias sociales por medio del inglés 40 Cómo enseñar plástica y música por medio del inglés 40 Enseñar y aprender en un centro bilingüe 40 Improve your english / mejora tu inglés 110 	
Habilidades directivas <ul style="list-style-type: none"> La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior) 100 La actividad docente en el aula de INFANTIL: programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Preparación del acceso a la función docente 100 La actividad docente en el aula PRIMARIA: programación, unidades didácticas, supuestos prácticos y temario. Preparación del acceso a la función docente 100 	
Atención a la diversidad <ul style="list-style-type: none"> Prepárate para trabajar como especialista en PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Programación, Unidades Didácticas y supuestos prácticos 100 	

TURNOS DE REALIZACIÓN DE CURSOS 2015

15 de Abril al 30 de Junio de 2015

- Improve your english / mejora tu inglés.

15 de Abril al 15 de Junio de 2015

- La actividad docente en el aula de INFANTIL: programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Preparación del acceso a la función docente.
- La actividad docente en el aula PRIMARIA: programación, unidades didácticas, supuestos prácticos y temario. Preparación del acceso a la función docente.
- Prepárate para trabajar como especialista en PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Programación, Unidades Didácticas y supuestos prácticos.

1 de Mayo al 30 de Junio de 2015

- Nuevas tecnologías. Aplicación de open office en el aula
- Creación de materiales para el aula con herramientas multimedia (JClic Neobook, Hot Potatoes, Webquest)
- Trabajamos con herramientas web 2.0 en el aula
- Creación de actividades multimedia con herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (lim), Cuadernia, eXelearning)
- La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior)

15 de Junio al 15 de Julio de 2015

- Enseñar y aprender en un centro bilingüe
- Cómo enseñar ciencias naturales por medio del inglés
- Cómo enseñar ciencias sociales por medio del inglés
- Cómo enseñar plástica y música por medio del inglés

16 de Junio al 30 de Septiembre de 2015

- Improve your english / mejora tu inglés

16 de Junio al 15 de Septiembre de 2015

- La actividad docente en el aula de INFANTIL: programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Preparación del acceso a la función docente
- La actividad docente en el aula PRIMARIA: programación, unidades didácticas, supuestos prácticos y temario. Preparación del acceso a la función docente
- Prepárate para trabajar como especialista en PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Programación, Unidades Didácticas y supuestos prácticos

1 de Julio al 30 de Septiembre de 2015

- Creación de materiales para el aula con herramientas multimedia (JClic Neobook, Hot Potatoes, Webquest)
- Trabajamos con herramientas web 2.0 en el aula
- Creación de actividades multimedia con herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (lim), Cuadernia, eXelearning)

16 de Julio al 16 de Septiembre de 2015

- Enseñar y aprender en un centro bilingüe
- Cómo enseñar ciencias naturales por medio del inglés
- Cómo enseñar ciencias sociales por medio del inglés
- Cómo enseñar plástica y música por medio del inglés

1 de Octubre al 30 de Noviembre de 2015

- La actividad docente en el aula de INFANTIL: programación, unidades didácticas y supuestos prácticos. Preparación del acceso a la función docente

- La actividad docente en el aula PRIMARIA: programación, unidades didácticas, supuestos prácticos y temario. Preparación del acceso a la función docente
- Prepárate para trabajar como especialista en PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA: Programación, Unidades Didácticas y supuestos prácticos
- La Acción Educativa Española en el Exterior. Tratamiento y Actuaciones a Desarrollar en las Convocatorias para Puestos en el Exterior. (Preparación de pruebas para el exterior)

1 de Octubre al 15 de Diciembre de 2015

- Improve your english / mejora tu inglés

1 de Noviembre al 30 de Diciembre de 2015

- Nuevas tecnologías. Aplicación de open office en el aula
- Creación de materiales para el aula con herramientas multimedia (JClic Neobook, Hot Potatoes, Webquest)
- Trabajamos con herramientas web 2.0 en el aula
- Creación de actividades multimedia con herramientas de autor y aplicaciones online (Thatquiz, Educaplay, Edilim (lim), Cuadernia, eXelearning)

1 al 30 de Noviembre de 2015

- Enseñar y aprender en un centro bilingüe
- Cómo enseñar ciencias naturales por medio del inglés
- Cómo enseñar ciencias sociales por medio del inglés
- Cómo enseñar plástica y música por medio del inglés

La formación se valora en las oposiciones con 2 puntos. Tal como se establece en las convocatorias de las Oposiciones de:

- Cantabria**, publicada por Orden ECD/35/2013 de 20 de marzo. (BOC del 2-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Andalucía**, publicada por Orden de 01-04-2013. (BOJA del 5-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Murcia**, publicada por Orden de 21-03-2013. (BORM del 26-3-13), se concede un máximo de 1,5 puntos en el Baremo. Apartado 3.2-Actividades de Formación Permanente.
- Galicia**, publicada por Orden de 23-03-2013. (DOG del 3-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Castilla y León**, publicada por Orden de 2-04-2013. (BOCYL del 9-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Castilla La Mancha**, publicada por Orden de 10-04-2013. (DOCM del 10-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Aragón**, publicada por Orden de 3-04-2013. (BOA del 10-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Extremadura**, publicada por Resolución de 17-04-2013. (DOE del 18-4-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3.-Otros méritos.
- Galicia**, publicada por Orden de 23-03-2013 (DOGA del 4-04-13), se concede un máximo de 2 puntos en el Baremo. Apartado 3. Otros méritos.

Importantes descuentos para afiliados

Más información en <http://www.anpesindicato.net/>

Andalucía

FSES, primera fuerza entre los funcionarios andaluces de Educación y Sanidad

El resultado de las elecciones sindicales del profesorado de la enseñanza pública no universitaria, celebradas el 4 de diciembre, ha supuesto un considerable incremento del número de delegados de ANPE-Andalucía en el conjunto de las ocho Juntas de Personal provinciales, consolidando su presencia en la Mesa Sectorial de Educación.

ANPE-Andalucía agradece públicamente el esfuerzo de todos los afiliados y simpatizantes que han posibilitado este éxito, figurando como candidatos o interventores, colaborando en labores de propaganda durante la campaña o simplemente manifestando su apoyo con el voto. Suyo es el mérito de los elevados porcentajes electorales obtenidos por nuestras candidaturas.

Estos buenos resultados demuestran el amplio grado de reconocimiento del profesorado andaluz hacia el sindicalismo profesional e independiente, exclusivo de la enseñanza pública y representativo de todos los sectores docentes, que abandera ANPE. En un marco de descrédito generalizado del movimiento sindical por las malas actuaciones de unos pocos y de malestar del profesorado ante los injustos recortes que afectan al sistema educativo y las condiciones laborales de los docentes.

No obstante, ANPE-Andalucía lamenta la escasa participación global. Las dificultades puestas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte al ejercicio del derecho al voto han sido determinantes. Por lo que respecta a aquellos docentes que, afectados por la desmotivación general, no han acudido a las urnas, seguiremos trabajando día a día para conquistar su confianza y mejorar su percepción de la tarea sindical.

A pesar de este decepcionante grado de participación, el balance de estas elecciones es claramente positivo para nuestro sindicato. Una alegría completada por los resultados globales obtenidos por la Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad-FSES, que formamos con SATSE, una vez efectuadas el 16 de diciembre las elecciones sindicales en el Servicio Andaluz de Salud.

El resultado de la voluntad de los docentes y sanitarios andaluces ha situado a la Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad-FSES, integrada por ANPE y SATSE, como primera fuerza en el conjunto de las juntas de personal de estos dos sectores. La distribución de delegados electos de las cinco candidaturas más votadas ha sido la siguiente:

FSES (ANPE+SATSE)	311
CSI-F	293
CC.OO	208
FASPI (SMA+APIA)	196
UGT	165

Desde ANPE-Andalucía nos felicitamos por el apoyo obtenido por nuestra federación entre los profesionales de la educación y sanidad públicas, tan a menudo maltratadas por los gobiernos central y autonómico.

Con los resultados obtenidos vamos a seguir trabajando, durante los próximos cuatro años, en todos los órganos de representación y negociación por la dignificación profesional de los docentes y sanitarios andaluces, principal objetivo de la acción sindical de FSES.

ANPE-Andalucía te ofrece su App para Smartphones

Dentro de su actividad constante para ofrecer mejores servicios al profesorado en general y a sus afiliados en particular, ANPE-Andalucía ha desarrollado una App para Smartphones, a través de la cual podrás acceder a los contenidos básicos de nuestra web y, si eres afiliado, realizar consultas a tu sede provincial.

La App está optimizada para Smartphones con sistema operativo Android 4.0.3 o superior y puedes descargarla a través de Google Play Store, insertando en su buscador "ANPE Andalucía".

Paralelamente al desarrollo de la App, las sedes provinciales de ANPE-Andalucía han puesto en marcha distintos servicios de noticias para sus afiliados a través de WhatsApp. Si aún no estás dado de alta, te recomendamos contactes lo antes posible con tu sede provincial.



Asturias

Modificación del reglamento del Plan de Evaluación

Tras la celebración de la Mesa Sectorial Docente para la modificación del Plan de Evaluación docente, ANPE EXIGIRÁ la incorporación anual al Plan de Evaluación de TODO el profesorado que vaya cumpliendo los 5 años de servicios.

Debe estar previsto incorporar cada curso escolar a todos los funcionarios de carrera, interinos y contratados laborales, según vayan cumpliendo los cinco años de servicios prestados, tal como se recoge en la Directiva Europea 90/2011 que es posterior a la Ley de Evaluación de 2009, en cuya Directiva de rango superior se reconoce el derecho a todos los funcionarios públicos a la percepción de iguales retribuciones, independientemente de la duración de sus contratos: funcionarios de carrera docentes interinos y contratados laborales para los docentes de Religión.

Dicha Directiva sirvió para que ANPE ganara en los Tribunales de Justicia de Asturias y luego en el resto de España, la percepción de Sexenios por el Profesorado interino en toda España.

ANPE ya manifestó el curso pasado, después de la negociación del acuerdo de Interinos, nuestra exigencia para que se iniciara de inmediato la Negociación del nuevo Plan de Evaluación, para poder incorporar al profesorado interino y para que todo el proceso estuviera finalizado en diciembre y se iniciaran los pagos el 1 de Enero de 2015, pero nuestras exigencias fueron desoídas por las otras partes.

Decreto del Primer Ciclo de Infantil

El pasado 12 de diciembre de 2014, se publicó el Decreto 113/2014, de 3 de diciembre, por el que se regula la ordenación de los contenidos educativos del Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

<http://www.anpe-asturias.com/noticias/legislacienuinformacion-46/1488-decreto-1132014-ordenacion-primer-ciclo-de-educacion-infantil.html>

Decreto de orientación

Publicación el 29 de diciembre de 2014 el *Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias* que tiene por objeto definir y fijar las bases del modelo de orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias, facilitando a los centros docentes comprendidos en su ámbito de aplicación la organización de una respuesta educativa inclusiva para que todo el alumnado disponga de las condiciones adecuadas para su educación.

Como novedad, recoge que los centros educativos con más de 400 alumnos y alumnas contarán con un orientador u orientadora a tiempo completo y con destino en el propio centro y al menos un profesor o profesora técnico de Servicios a la Comunidad cuando el número total de alumnos y alumnas de los centros sea superior a 250 en la etapa de Educación

Abono de la parte proporcional de la paga extra 2012

En la inmensa mayoría de los casos, el abono se producirá de oficio junto con el ingreso de la nómina del mes de enero de 2015, exceptuando el profesorado interino que ya lo percibió en su nómina de mayo 2014.

Sin embargo, se contemplan una serie de supuestos en los que el abono de la parte de la paga extraordinaria debe ir precedida de la solicitud de los interesados. Se trata de los siguientes supuestos:

1. Personal que hubiera cesado en el servicio activo o situación asimilada.
2. Personal que hubiera perdido la condición de empleado público o trabajador al servicio de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos o entes públicos.
3. Personal que hubiera cambiado de destino pasando a prestar servicios fuera del ámbito de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, o que, manteniéndose

dentro de dicho ámbito, hubiera pasado a prestar servicios en Administración, organismo o ente público diferente al de adscripción entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2012.

4. Herederos del personal enumerado en los puntos anteriores que hubiera fallecido.



ANPE Asturias celebra la XV fiesta homenaje al docente ANPE Asturias

Los invitados este año al acto fueron Inmaculada González, concejala de Educación del Ayuntamiento de Oviedo, Francisco Venzalá, vicepresidente de ANPE Nacional, y Don Ángel de Miguel Casas, director general de Formación Profesional del MEC.

Francisco Venzalá, vicepresidente de ANPE Nacional, agradeció poder compartir este día tan especial con unos protagonistas tan especiales, compañeros que después de muchos años de dedicación y esfuerzo han dedicado gran parte de su vida en formar generaciones futuras, pasando por años muy difíciles en los que el funcionariado ha sido objeto de una gran pérdida de derechos. Pero a pesar de todo nunca podemos perder de vista todo lo que hemos conseguido, por lo que desde ANPE seguiremos luchando por defender nuestra profesión y por la mejora de nuestras condiciones sociales y laborales.

Posteriormente, Gumersindo Rodríguez reivindicó la importancia que la profesión docente merece, dado que la educación va más allá de un simple servicio. Somos quienes sostenemos el presente y somos quienes construimos el futuro.

Para finalizar, Don Ángel de Miguel Casas, director general de Formación Profesional del MEC, se muestra satisfecho de venir a un acto donde se reconoce el trabajo y la dedicación de gente que ha entregado su vida a la docencia. Centra su discurso en la FP, formación que pretende evitar el fracaso escolar y donde el alumnado con 15 años pueda

comenzar la FP Básica, dado que a esas edades el alumnado ya es capaz de desenvolverse muy bien, unos en el ámbito del desarrollo teórico y otros en lo práctico y en la forma de obtener productos, porque lo que queremos es que todo el mundo tenga una misma posibilidad educativa y que finalicen su educación obligatoria con un título, evitando que la FP Básica que no sea un sistema para aparcar al alumno del sistema educativo.

El evento finalizó con una actuación musical, muy aplaudida, y con un vino español.



País Vasco

Demografía pedagógica

La enseñanza, al menos en el aspecto demográfico, no es más que un reflejo de la sociedad en la que está inmersa.

En el País Vasco, como en todas las demás comunidades autónomas, la docencia evidencia dos axiomas a saber: la senectud entre el profesorado y su feminización. Siendo el primero un fenómeno, relativamente nuevo, no así el segundo.

En Euskadi, los números no dejan lugar a duda. Los docentes mayores de 50 años, representan ya un 40% del total. El 75% del profesorado es femenino.

No sólo eso, sino que el porcentaje de los enseñantes menores de 30 años representa un exiguo 4,4%, y el 75% mencionado no es más elevado, debido a un mayor número de profesores varones en la Formación Profesional.

Y ¿Cual es la respuesta del Gobierno Vasco ante esta situación? Pues ofertar unas liliputienses 275 plazas, exclusivamente para

Infantil y Primaria, en una convocatoria de oposiciones realizada a regañadientes.

Que la limitación de las tasas de reposición y la eliminación de las políticas de incentivación de las jubilaciones (llámese eliminación de las primas por las mismas) estén llevando al profesorado público no universitario vasco, a colocarse entre los más envejecidos de Europa, parece no importarle. Que euskadi necesite, en los próximos cinco años, más de 5.000 docentes en la enseñanza pública, tampoco.

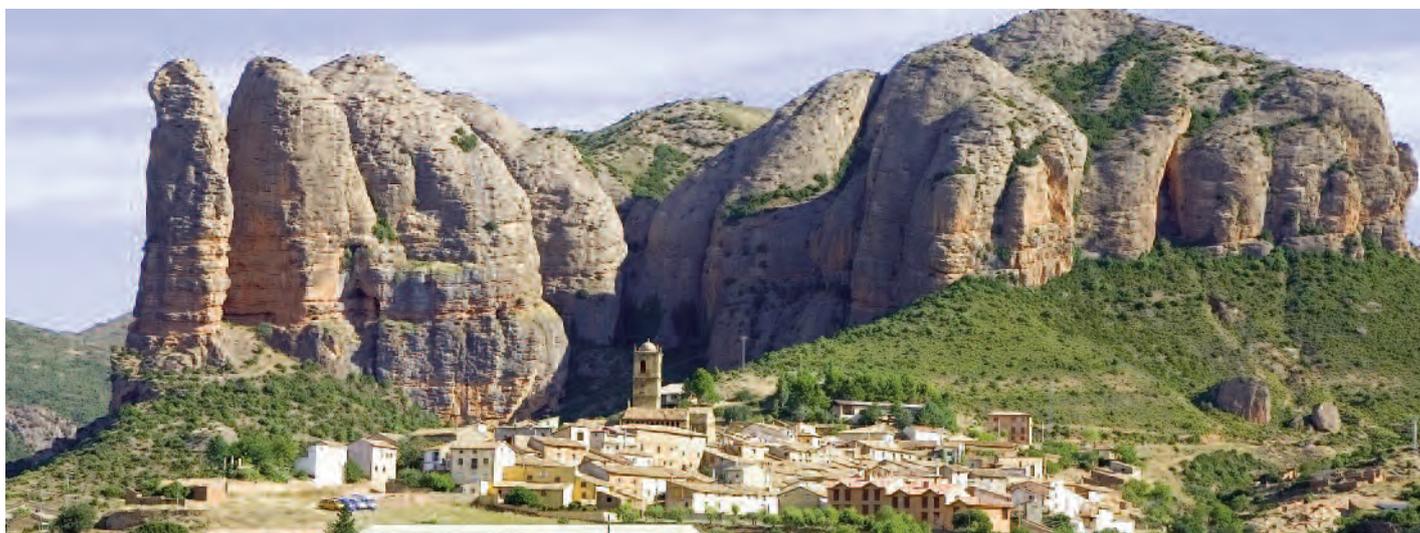
Como ANPE, la lógica aplastante dice que se necesitarían 3.425 profesores, menores de 30 años, más de los que actualmente existen (909) ¡Pues va a ser que no!

Aragón

NOTICIAS

Son varias y de diversa índole las noticias de las que queremos dar cuenta en este principio de año en Aragón:

- En el mes de febrero de 2015 se publicará convocatoria de nueva baremación de las listas del Cuerpo de Maestros, a la que están obligados a participar todos los integrantes de las mismas. En caso de no hacerlo, decaerían de la lista o listas a las que pertenecan.
Dicho proceso reordenará la prelación de los integrantes de las listas conforme a los méritos establecidos.
Cada lista se reordenará independientemente: lista preferente, lista 1 y lista 2. Desapareciendo los bloques y formándose un sólo bloque por lista.
- Nueva orden acreditación competencia lingüística MCERL. La Consejería de Educación, en Orden del 11 de noviembre de 2014, publicada el 3 de diciembre, regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas –MCERL–, en la Comunidad Autónoma de Aragón. En ella autoriza, además de los títulos de la Escuela Oficial de idiomas, Cambridge, Toelf, Trinitati, el de Pearson Test of English PTE– (general), como certificado que acredita la competencia en idioma inglés en Aragón.
Este certificado se precisa en Aragón para trabajar en centros bilingües y acceder a listas bilingües; además puntúa en el baremo de interinos y en el de oposiciones. Dada su importancia, ANPE-Aragón va a facilitar la formación y acceso a los certificados B1 y B2 de Pearson, gracias a la colaboración con nosotros del centro examinador ANPE-Valencia.
- Por DECRETO 217/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, aprobó la Oferta de Empleo Público para el año 2016: 36 plazas de maestros (que darían cumplimiento al incremento exigido por el TSJA para la oferta de 2011). A estas 36 plazas habría que sumarle unas 140, y que estarían generadas por la tasa de reposición del 50% de las vacantes habidas este 2014.
- En cuanto a la tan ansiada libertad de elección de Jornada en Aragón, sigue en situación de bloqueo por la Consejería de Educación, a pesar los continuos movimientos de padres y profesores. La consejera de Educación, Doña Dolores Serrat, ha asegurado que descarta la implantación de la jornada continua en esta legislatura.
La última campaña (todavía abierta) promovida por padres y profesores y apoyada por ANPE-Aragón, ha recogido en Aragón más de 7.000 firmas, exigiendo se elabore en nuestra Comunidad Autónoma la normativa que regule el derecho a la libre elección de jornada. Las firmas fueron entregadas el 29 de diciembre, después de la concentración en el Pignatelly. Digamos también que los padres se han movido preferentemente a título particular, ya que la Federación de Asociaciones de Padres, FAPAR, está siendo bastante reticente al respecto; algo que no entendemos, tanto en cuanto cuando que se ha explicado en innumerables ocasiones que, en caso de jornada continua, quedarían garantizados los servicios de comedor y transporte y la apertura de centros por las tardes
- Después del desconcierto, originado especialmente en los centros de primaria, debido a la exigencia de adaptar la evaluación de los cursos 1º, 3º y 5º de primaria a las exigencias de la LOMCE, acudiendo a los farragosos e innumerables estándares propuestos en la Ley, la Consejería de Educación, en colaboración con la Universidad de Zaragoza elaboró y publicó, en diciembre de 2014, el documento titulado: Pautas para la elaboración de la programación didáctica en la etapa de Educación Primaria, con el ánimo de que sirva de apoyo a profesores, equipos directivos y Departamentos de Orientación. Este documento, aunque ha llegado tarde esperamos sea de utilidad, si bien, junto a él se requiere una formación y acompañamiento al profesorado que hasta este momento no ha tenido.



Baleares

Entrega de los premios del III Concurso Poético “Volen, volen versos baleárics”

El Centro Flassaders de Palma, acogió el acto de entrega de los premios del III Concurso Poético organizado para fomentar el uso de la lengua, cultura y tradiciones propias de nuestras islas.

El Jurado estuvo formado por:

Sr. Miquel Àngel Lladó, representando de la Dirección General de Cultura y Poeta

Sr. Cristòfol Vidal, Presidente del Consejo Escolar de Mallorca

Sr. Antoni Chupete, Poeta Mallorquín de reconocido prestigio

Sr. Bernat Cifre Forteza, Poeta Mallorquín de reconocido prestigio

Sr. Antoni Martorell, ex-presidente de ANPE Islas Baleares.

Los ganadores de este concurso han sido:

PRIMERA CATEGORÍA (Alumnos de secundaria):

Tania Picó Pozo del colegio Sant Bonaventura de Artà con el poema: “Qué es del amor cuando de las islas te enamoras”

SEGUNDA CATEGORÍA (Alumnos de bachiller):

Jordi Juan Baucells del IES Guillem de Colonya de Pollença con el poema:

“Epokhe”

TERCERA CATEGORÍA (Maestros y Profesores):

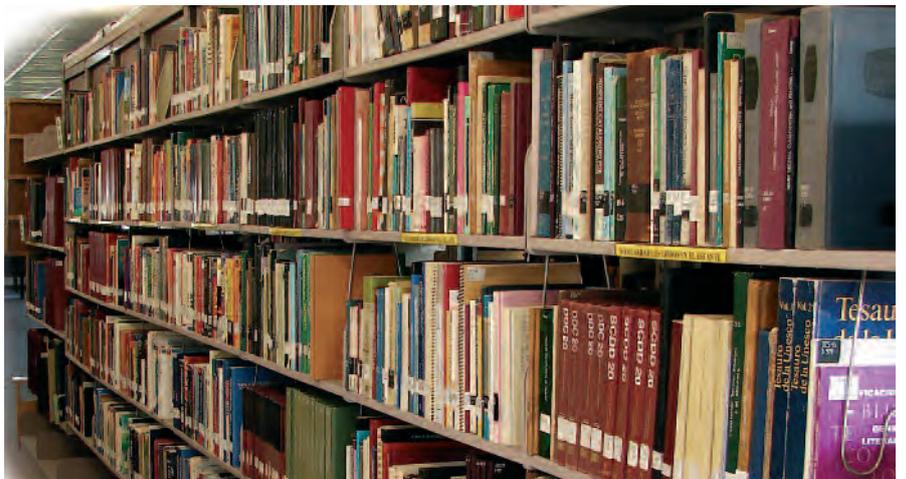
Antoni Amengual Ferrer de Nostra Sra. de Robines con el poema: “Un sentimiento arraigado”

Desde ANPE queremos dar las gracias a todos los centros educativos que han participado en este concurso. Lo más emotivo fue que en la ceremonia los galardonados recitaron sus poemas. Al final del acto, la secretaria de Acción Social, Alicia Chacón, hizo entrega del libro editado con todos los recitales de poemas impresos del primer concurso. El acto fue clausurado por el presidente Antoni Riera, quién agradeció la colaboración y el esfuerzo de los participantes, y tuvo unas palabras de reconocimiento para el anterior presidente, Antoni Martorell, que fue quien puso en marcha estos actos con el fin de promocionar actividades culturales para nuestros alumnos y docentes.



Han vuelto las ayudas por estudios

Os informamos que las ayudas por estudios del personal docente y de vuestros hijos han vuelto. Las podéis pedir desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2015. Para ello debéis presentar la solicitud y documentación pertinente.



Os informamos que con la nueva reforma fiscal el nuevo IRPF puede suponer un incremento de nuestro sueldo de unos 10 € mensuales, aproximadamente. Aún así, este incremento se puede ver camuflado por el ingreso de parte de la paga extra o por cobrar alguna ayuda.

Los 10 retos de ANPE Canarias para 2015

El primer sindicato docente de Canarias, consciente de su alta responsabilidad y del importante compromiso contraído con el profesorado de la enseñanza pública tras la victoria electoral del pasado día 4 de diciembre, desea exponer públicamente cuáles serán sus prioridades reivindicativas, que constituirán las claves de su acción sindical, con un triple objetivo: luchar por mejoras laborales y profesionales para el profesorado, alcanzar acuerdos con las demás fuerzas sindicales para presentar un frente común ante la Administración y obligar a los máximos responsables de la Consejería de Educación a negociar seriamente en el marco de la Mesa Sectorial todas las cuestiones que afecten a las condiciones laborales del personal docente.

1.- ANPE Canarias solicitará permanentemente una negociación "real" de las condiciones laborales del profesorado y le recordará al consejero y demás cargos de su departamento las palabras pronunciadas en su felicitación navideña sobre sus deseos de alcanzar acuerdos con las centrales sindicales que sirvan para mejorar la actual situación de la enseñanza pública de Canarias y del profesorado que en ella desempeña su labor docente.

Para lograrlo o, al menos, intentarlo con posibilidades de éxito, será imprescindible que nuestros dirigentes políticos y los representantes sindicales demuestren en 2015 una auténtica vocación negociadora y un firme propósito de acercar posturas, además de fomentar el reconocimiento social de la función docente.

2.- ANPE Canarias insistirá ante la Administración Educativa en la imperiosa necesidad de que disminuya sensiblemente la carga burocrática que soporta el profesorado en los centros. Cada curso escolar se multiplican las exigencias para cumplimentar formularios, hacer informes, aportar datos de manera reiterada y utilizar nuevas aplicaciones informáticas que suponen un considerable desgaste y, en muchas ocasiones, una lamentable pérdida de tiempo en detrimento de la vocación del docente: educar.

Nuestra organización sindical, haciéndose eco del sentir de miles de compañeros y compañeras, considera que los docentes deben poner toda su atención en la preparación e impartición de las clases y dedicar sus mayores esfuerzos a la atención directa al alumnado y sus familias.

En este sentido, plantearemos a la Consejería una mayor dotación de tiempo en los horarios semanales del profesorado para las actividades de naturaleza pedagógica en contacto directo con el alumnado y, por supuesto, más recursos humanos y materiales en nuestros centros educativos.

Al mismo tiempo, exigiremos que cualquier norma educativa, además de atenerse al principio de seguridad jurídica, respete una autonomía real de los centros educativos, no solo permitiendo sino alentando una mayor independencia de criterio en la gestión cotidiana de la actividad docente. Por consiguiente rechazamos la imposición al profesorado de

"fórmulas magistrales". Por el contrario, apostamos por el desarrollo de los proyectos propios de cada centro, cuyos recursos materiales y humanos tendrá que facilitar la Administración si realmente quiere potenciar su actuación, así como por la recuperación del carácter pedagógico y de asesoramiento al personal docente que nunca debió perder nuestra Inspección Educativa.

3.- ANPE Canarias entiende que los diferentes Gobiernos deben ser consecuentes con sus reiteradas declaraciones sobre la inminente superación de la crisis y el regreso de nuestro país a la senda del crecimiento económico, aceptando cuanto antes el inicio de una negociación sobre las mejoras retributivas del profesorado y la progresiva recuperación de sus anteriores condiciones de trabajo y ayudas sociales. Si nuestros políticos de aquí y de allá nos están diciendo la verdad, sin duda ha llegado la hora de definir la carrera docente, concebida como una concreción gradual de incentivos que permitan ilusionar de nuevo a quienes nos dedicamos exclusivamente a tan exigente profesión.

Nuestro sindicato presionará al Ministerio de Educación para abordar la negociación del Estatuto Docente y, al mismo tiempo, demandará de nuestra Consejería la apertura inmediata de conversaciones sobre un nuevo modelo retributivo que, superados ya los efectos beneficiosos de la controvertida homologación de 1991, coloque de nuevo a los docentes de Canarias en la media nacional mediante el abono de complementos ya existentes en el resto del Estado, como los sexenios, las tutorías o las itinerancias.

4.- ANPE Canarias ya ha expuesto públicamente una detenida y objetiva valoración de la Ley Canaria de Educación. Sin dejarnos influenciar por agradecimientos obligados ni por rencores desmedidos, hemos manifestado de manera absolutamente independiente tanto las críticas que, desde nuestro punto de vista, se merece una norma de marcado carácter propagandístico, como las esperanzas que despiertan los tímidos avances contenidos en su articulado, a pesar de que las medidas que mejoren la actual situación del profesorado brillan por su ausencia.

Para ello habrá que negociar con carácter urgente el calendario de aplicación de esta Ley, así como la correspondiente normativa de desarrollo, mediante la que deberá concretarse toda una serie de medidas simplemente enunciadas en el texto publicado en el Boletín Oficial, como el incremento gradual de los presupuestos educativos, la atención de la Administración a los docentes que se sientan víctimas del acoso escolar, la consideración de accidente laboral para las bajas del profesorado motivadas por una agresión o la prometida estabilidad del profesorado interino.

5.- ANPE Canarias considera que el profesorado destinado en los centros públicos de Canarias, además de su exigencia de participar en el concurso general de traslados en igualdad de condiciones con los demás funcionarios del Estado, también necesita ejercer su derecho a la movilidad durante los cursos en los que no se publica la mencionada convocatoria.

Con esta intención, nuestro sindicato reivindicará ante la Consejería que, antes de que concluya esta legislatura, presente un borrador de convocatoria, para su debate y negociación en la Mesa Sectorial de Educación, de manera que se pueda celebrar la primera edición del concurso autonómico de traslados durante el curso 2015/2016.

6.- ANPE Canarias insistirá de nuevo (ante los tribunales de justicia, si es necesario) en la voluntariedad de las prórrogas de destinos provisionales, hasta conseguir que en los próximos cursos todos los participantes en este procedimiento puedan ejercer libremente su derecho a solicitar una prórroga voluntaria en el destino que actualmente desempeñan.

Según nuestro criterio, la Consejería deberá abandonar la excusa de la estabilidad de los claustros, que sólo afecta a determinadas zonas o islas de nuestra comunidad autónoma, y permitir, de una vez por todas, que tanto los funcionarios de carrera como el profesorado interino obtengan la plaza que más les interese, conforme a su ordenación en el procedimiento y sin impedimentos de ninguna clase.

7.- ANPE Canarias, respecto al profesorado interino, exigirá la inmediata modificación del Decreto y la Orden de configuración de las listas de empleo, incorporando al baremo de méritos la formación adquirida y la evaluación de la práctica docente; insistiremos en el compromiso que adquirió esta Consejería al inicio de la legislatura y, al mismo tiempo, le presionaremos para que negocie un calendario concreto de

convocatorias en aquellas listas que se muestren deficitarias de titulados y deje de recurrir a la abusiva utilización de las aperturas extraordinarias.

Por otra parte, le plantearemos nuestra intención de consensuar una nueva edición del Plan Especial para Claustros Docentes Inestables, en la que pueda participar todo el profesorado interino que lo desee, así como la regulación de la jubilación anticipada para este colectivo docente.

8.- ANPE Canarias, respecto a la Formación Profesional, solicitará la revisión de las circunstancias en que se desarrolla la Formación en Centros de Trabajo, así como los planes de formación del profesorado, para una actualización constante de su práctica profesional durante la jornada laboral. También insistiremos en la regulación de las condiciones laborales y económicas del profesorado que imparte la educación semi-presencial y a distancia.

9.- ANPE Canarias defenderá en todo momento los derechos laborales del profesorado de Religión que, de acuerdo con la normativa vigente, constituye un colectivo diferenciado en cuanto a su vínculo contractual, pero debe desempeñar su actividad profesional en las mismas condiciones que el resto del personal docente.

En consecuencia, nuestro sindicato continuará representando sus legítimos intereses ante la Consejería de Educación y ante el Ministerio de Educación, con el objetivo de alcanzar la mayor estabilidad laboral para sus integrantes y la necesaria dignificación de su labor docente.

10.- ANPE Canarias reclamará a la Administración Educativa que, antes de la finalización del presente curso escolar, elabore una normativa específica que contemple la casuística existente en todos los centros especiales o donde se imparten las enseñanzas artísticas, de idiomas y de educación de personas adultas.

Nuestro sindicato pretende que la Consejería publique cuanto antes unas normas actualizadas de organización y funcionamiento de los CER, CEPA, CEAD, EOEPS, Escuelas Oficiales de Idiomas, Escuelas de Artes y Conservatorios de Música, al objeto de acabar con la discriminación que padece el profesorado que presta sus servicios en este tipo de centros.

Cantabria

Tras las elecciones...

ANPE-Cantabria no ha obtenido los mejores resultados electorales. Pese al trabajo desarrollado a lo largo de los años, no hemos conseguido el apoyo de la mayoría del profesorado cántabro, aunque se hayan mantenido 8 delegados en la Junta de Personal Docente no Universitario.

Estos resultados deben hacernos pensar. En primer lugar que no todos nuestros afiliados han decidido votarnos, algo extraño para la razón, pero normal para la situación actual, cuando la coherencia no es una de las virtudes predominantes, aunque es más grave que esto suceda entre personas adultas y dedicadas a formar a los jóvenes para que sean capaces de incorporarse a la sociedad para conformarla y dirigirla en un futuro muy próximo. En segundo lugar, nos hace pensar que el apoyo concedido por el profesorado interino al sindicato triunfante en estos comicios intenta consolidar una situación que perjudica a quienes optan a una plaza como profesor o profesora en la enseñanza pública, ya que se oponen sistemáticamente a la convocatoria de nuevas oposiciones o a la modificación de las condiciones de acceso a la profesión docente actualmente vigentes.

Esto no nos desanima para seguir luchando por la defensa, de verdad, de la enseñanza pública en nuestra región. Sin dobleces, defendiendo siempre los derechos de los trabajadores de la enseñanza, y la calidad de la oferta educativa que se presta en Cantabria, para lo cual no basta con decir que se defiende más que nadie, ni que se es más “verde” que los demás, sino que debe propiciarse la recuperación de las condiciones de trabajo perdidas, lo que incluye el restablecimiento de las ratios, el regreso a los horarios lectivos que se impartían, la recuperación de la inversión en educación y la promulgación de la ley que establezca la carrera docente. Y esto se defiende negociando en los despachos y trabajando día a día en las aulas, mostrando la profesionalidad y el interés por la tarea que puede cambiar la sociedad, por nuestra tarea: la Educación.

Mientras tanto, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte sigue su campaña de promoción de sus “éxitos”: el flamante plan

de Becarios para la Incorporación a la Profesión Docente (BIP) que se ha presentado a la prensa y difundido por agencias de publicidad antes de comunicarse a los centros y al profesorado que debe desarrollarlo, los cursos de formación concertados con fundaciones “desinteresadas”, el Congreso de Formación Profesional que no acaba de conseguir el nivel de participación esperado, las Órdenes que esperan su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (currículo de ESO y de Bachillerato, direcciones de los centros...) para desarrollar la LOMCE como sea, aunque ello suponga un trabajo inmenso e improductivo en los colegios e institutos debido a la premura de tiempo y la acumulación de tareas que se produce en todos ellos. Las previsiones de escolarización para el curso próximo, la negociación de los cupos del profesorado, las adaptaciones de los currículos, la implantación o el mantenimiento de los diversos programas y proyectos... Todo ello deberá realizarse, según las previsiones oficiales, en un plazo de unos dos meses, sin tener en cuenta que continúan las actividades lectivas, las evaluaciones, las diversas reuniones de coordinación de equipos docentes, de órganos colegiados, con las familias..., pero sin reconocer al profesorado su entrega y dedicación por encima de sus obligaciones, eso sí, concediéndole créditos de formación que no son muy motivadores cuando la carrera profesional es amplia y se agradece más una compensación horaria o, ¿por qué no decirlo?, económica.

Seguimos mostrando nuestra disposición a cooperar en la buena marcha de la educación pública, pero no podemos ser los únicos en el intento. Es imprescindible recobrar la voluntad de diálogo por parte de todos los sectores implicados, pero la política de hechos consumados no es el mejor camino para ello.



Cataluña

Elecciones sindicales en Catalunya

El próximo 26 de febrero de 2015 se celebrarán en Cataluña las Elecciones sindicales para la elección de la Junta de Personal Docente.

ANPE presentará candidaturas en Lleida, Tarragona, Terres de l'Ebre y el Baix Llobregat (Barcelona), y lo hacemos con la misma ilusión y empuje que hace cuatro años, pero siendo conscientes de las dificultades que hemos pasado, ya que esta última legislatura ha sido muy difícil a nivel sindical, pues las administraciones –tanto autonómica, como estatal– han recortado hasta el límite los derechos sociales y económicos de los trabajadores de la enseñanza pública y han hecho caso omiso a todas las movilizaciones en las que hemos participado (huelgas, encierros, concentraciones...).

Sin embargo, estamos convencidos que todo el trabajo realizado en defensa de nuestros

7 RAONS PER VOTAR ANPE

- 1 Som independents.
- 2 Som el sindicat de l'ensenyament públic.
- 3 Som professionals.
- 4 Som el defensor del professor.
- 5 Som honestos.
- 6 Som docents, com tu.
- 7 Som el teu sindicat.

PERQUÈ NO TOTS ELS SINDICATS SOM IGUALS

- ✓ Per la Jornada continuada
- ✓ Per la reducció de la jornada lectiva
- ✓ Per la jubilació als 60 anys
- ✓ Pel "Defensor del Professor"
- ✓ Per la matoixa feina, mateix sou
- ✓ Per recuperar tot el que hem perdut
- ✓ Pel manteniment de MUFACE i Classes Passives.

ÉS EL MOMENT TU DECIDES

I LOVE ENSENYAMENT PÚBLIC

ANPE LLEIDA: 922 281 406 | lleida@anpe.cat

ANPE GIRONA: 922 012 815 | girona@anpe.cat

ANPE BARCELONA: 922 043 583 | barcelona@anpe.cat

ANPE TARRAGONA: 927 244 424 | tarragona@anpe.cat

www.anpe.cat

twitter.com/anpecatalunya

[Segueix-nos a / facebook](https://www.facebook.com/anpe.catalunya)

ANPE CATALUNYA
sindicat independent

ANPE CATALUNYA
sindicat independent

compensació als docents per haver estat els pagans de la crisi



trabajadores dará su fruto. Porque somos un sindicato diferente y dispuesto a cambiar el modo de hacer de otros que no pueden morder la mano de los que le dan de comer.

DOCENTE, A TI, TE NECESITAMOS. TU VOTO ES HOY MÁS IMPORTANTE QUE NUNCA, PORQUE SÓLO TÚ PUEDES HACER QUE CAMBIEN LAS COSAS. CONTAMOS CONTIGO.

VOTA ANPE

ANPE Lleida celebra desde hace 26 años el Día del Docente

El acto tuvo lugar en el restaurante "Palau de Margalef", casa señorial del siglo XVII de los duques de Almenara. Al acto asistieron diferentes autoridades. Uno de los actos principales de la jornada fue el Homenaje a los docentes que se jubilaron a lo largo del año 2014. Fue una fiesta muy entrañable y llena de emociones para todos los docentes que nos acompañaron.



Castilla-La Mancha

La Consejería de Educación empieza el nuevo año con mal pie

El sindicato ANPE constata el mal comienzo de año para la Educación de Castilla-La Mancha por la ineficacia de la Consejería de Educación para resolver satisfactoriamente temas tan importantes como la Oferta de Empleo Público, el abono de los sexenios a los profesores interinos o la devolución de la paga extra.

Respecto a la OEP, el Gobierno regional está actuando de forma cicatera al haber impuesto una oferta de empleo condicionada a la vieja tasa del 10% de la norma de 2014, en vez de ajustar todas las vacantes generadas hasta el 2015 al 50%, como establece la nueva Ley de presupuestos Generales. Mediante esta “jugarreta” el Gobierno regional ha distraído 392 plazas de la teórica oferta finalmente resultante.

Después del rimbombante anuncio en noviembre de 2014 de la Presidente de CLM de la devolución del 25% de la paga extra del 2012 (por imposición de los tribunales) y de la publicación en el BOE de esa recuperación para los funcionarios de la Administración central, nuestro Gobierno regional sigue sin dar el paso para que esa recuperación se haga de la forma más urgente posible. Aún así, ANPE sigue reclamando que se abone toda la paga extra de 2012 en su integridad, ya que su suspensión atenta

contra los derechos adquiridos y consolidados del funcionario docente y vulnera la ley del Estatuto Básico del Funcionario Público.

Asimismo, ANPE sigue exigiendo en este nuevo año, de forma urgente, la eliminación de la retención del 3% que sufren los docentes de Castilla-La Mancha, con la que se distingue injustificadamente a los profesionales de la región del resto de docentes españoles; y la devolución de lo requisado por esta retención plus salarial en estos tres años de aplicación.

Por otra parte, los funcionarios interinos docentes siguen sin percibir los sexenios desde que en octubre del 2014 la Administración hizo efectivo el Acuerdo suscrito con ANPE y reconoció el derecho de este colectivo al cobro de este complemento. Exigimos el abono de forma inmediata para así hacer realidad lo pactado.

ANPE gana las Elecciones Sindicales con una amplia mayoría en Castilla-La Mancha

El profesorado de todas las provincias de la región ha respaldado el proyecto de ANPE: la defensa de la Enseñanza Pública y su coherencia. ANPE agradece a los docentes de la enseñanza pública de Castilla-La Mancha su apoyo en estos momentos complejos, donde la defensa de los derechos de los docentes debe primar sobre otros intereses.

El sindicato independiente ANPE ha conseguido el respaldo del profesorado en las cinco provincias de Castilla-La Mancha, revalidando, así, la primera posición obtenida en las anteriores elecciones. El presidente de ANPE Castilla-La Mancha, Juan Carlos Illescas, ha manifestado, tras conocer los resultados “sentirse orgulloso y satisfecho por el reconocimiento que han hecho los profesores a la labor del sindicato, única voz que tienen los docentes de la Enseñanza Pública para velar por sus exclusivos intereses”.

ANPE ha conseguido 43 representantes en la Mesa Sectorial de Educación, manteniéndose como el sindicato más votado y más representativo en la región. Los docentes de CLM siguen confiando en el sindicato profesional ANPE, que basa su acción sindical en la independencia, en la autofinanciación su modelo

presupuestario y que defiende exclusivamente a los docentes de la Enseñanza Pública.

El proyecto de ANPE seguirá siendo ofrecer su trabajo y experiencia para mejorar las condiciones laborales de los docentes de la Enseñanza Pública, tratando de hacer viable el sentimiento mayoritario de los docentes de Castilla-La Mancha: la consecución del “Pacto para Prestigiar y Universalizar la Enseñanza Pública” y espera que el resto de sindicatos se sume al mismo.

El profesorado ha acudido a estas elecciones muy insatisfecho y profundamente agraviado ante una situación de recortes y de maltrato que se mantiene y que no revierte, y que tiene al Sistema Educativo Público y a los docentes de éste como los paganos de una crisis que no han provocado.

Los resultados en Castilla-La Mancha han sido los siguientes:

	ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	CLM 2014 TOTAL:
	REPRESENT.	REPRESENT.	REPRESENT.	REPRESENT.	REPRESENT.	REPRESENT.
ANPE	13	8	7	7	8	43
CSIF	3	8	4	5	7	27
CCOO	8	7	5	5	7	32
STE	5	7	6	7	12	37
UGT	2	3	3	3	3	14
TOTAL	31	33	25	27	37	153

Castilla y León

ANPE, único sindicato de la Mesa Sectorial de Educación que mejora los resultados electorales en Castilla y León.

A comienzos del mes de diciembre se celebraron las elecciones sindicales de la enseñanza pública no universitaria en Castilla y León. El profesorado eligió a sus representantes sindicales en la Mesa Sectorial de Educación.

El reparto de los delegados sindicales ha sido el siguiente: ANPE 37 (+1) delegados, ASPES 18 (-3), CCOO 29 (-2), CGT 14 (+10), CSIF 52 (-2), STEs 53 (-1) y UGT 30 (-3).

Con dichos resultados la Mesa Sectorial de Educación estará formada por ANPE, CCOO, STEs, CSIF y UGT. El único sindicato de la Mesa que ha mejorado sus resultados en relación a los comicios de 2010 ha sido ANPE. Las elecciones sindicales de Educación muestran que ANPE Castilla y León sigue creciendo gracias a la confianza de los docentes de la enseñanza pública.

Valoramos positivamente el resultado electoral y la confianza depositada en el equipo de ANPE Castilla y León para afrontar los importantes desafíos que se nos han encomendado en la defensa de los derechos y las condiciones laborales de los docentes, una labor en la que ANPE ha trabajado sin descanso, desde la independencia, profesionalidad y coherencia a lo largo de sus 36 años de trayectoria.

Para ANPE, estos resultados son un mandato para trabajar en la línea del compromiso exclusivo con el profesorado de la enseñanza pública y en la consecución de los retos marcados para los próximos años, que se concretan en los siguientes objetivos:

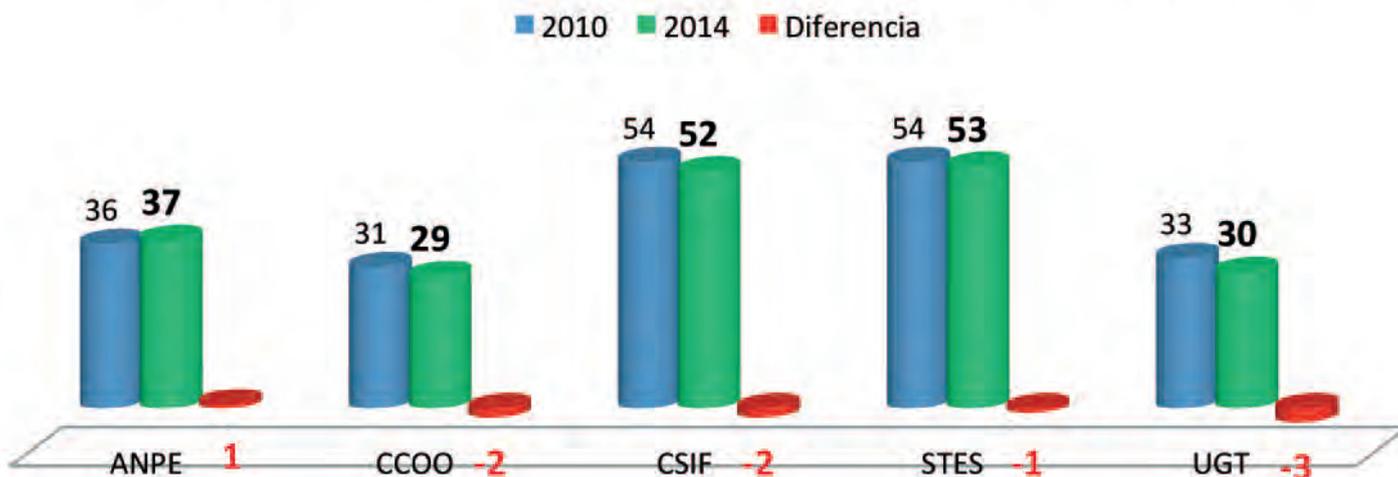
- Conseguir un pacto social o acuerdo básico de Estado que haga de la educación una verdadera prioridad social y preserve el sistema educativo de la coyuntura política.

- Conseguir para los profesores de la enseñanza pública la reposición de las mejores condiciones laborales y retributivas, la compensación por los esfuerzos exigidos debido a los recortes educativos, así como la recuperación de los derechos adquiridos e injustamente perdidos. Todo ello pasa por la regulación de un marco jurídico específico para el profesorado como debe ser el Estatuto Docente.
- Mejorar de manera efectiva la convivencia en los centros docentes.
- Seguir trabajando para recuperar el reconocimiento y valoración social del profesorado.

ANPE agradece a todos los docentes que han depositado un voto de confianza a este sindicato, a los delegados que cada día han trabajado para lograr estos resultados y a los que han llevado el mensaje de ANPE a cada centro educativo. Con su apoyo, el de nuestros compañeros de profesión, podemos seguir trabajando con determinación y fortaleza por la mejora de la enseñanza pública y su profesorado desde la estricta independencia profesional.

Para ANPE el docente es fundamental y su tarea imprescindible.

ELECCIONES SINDICALES 2014 Delegados de los sindicatos de Mesa Sectorial



Ceuta

ANPE en el Foro de Educación. Análisis de las instrucciones dictadas por la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio para este año académico

El Foro de la Educación, reunido en Ceuta este miércoles, día 14, con el único punto: Análisis de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio para este año académico para las ciudades autónomas.

Los representantes docentes del Foro, en el que está representado ANPE, hemos presentado un documento con 9 puntos en el que las Instrucciones incluyen medidas que vulneran el principio de jerarquía jurídica al modificar condiciones reguladas por normas de rango superior; se introducen criterios organizativos subjetivos que empobrecen la oferta educativa e invaden competencias que la legislación vigente atribuye a otros órganos colegiados, agrediendo al principio de respeto a la autonomía de los centros. En concreto, las medidas que incorporan estas instrucciones, y que a juicio de los representantes sindicales son censurables son las siguientes:

- 1º. Regulación restrictiva e ilegal del derecho a reducción de jornada de mayores de 55 años.
- 2º. Clases de Religión.
- 3º. Materias optativas.
- 4º. Reducción del horario de los TIC de 8 a 3 horas.

- 5º. Reducción del horario para ejercer la jefatura de departamento.
- 6º. Reducción del horario para tutorizar la formación en centros de trabajo.
- 7º. Horario de los centros.
- 8º. Jornada lectiva del profesorado.
- 9º. Periodo de adaptación de Educación Infantil.

El Foro de la Educación ha votado, sin ningún voto en contra (incluidos los de los representantes de la Administración), las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio para este año académico para las ciudades autónomas.

El foro, ha instado, al MECyD, a “adecuarlas a la legalidad vigente tomando en consideración las características y circunstancias específicas que concurren en la realidad educativa de Ceuta”.

Problemática de los comedores en los centros escolares de Ceuta

La problemática de los comedores escolares, lejos de arreglarse sigue complicándose. La Junta de Personal Docente denuncia lo que está sucediendo con los comedores escolares en Ceuta.

A este respecto, ANPE y los otros representantes sindicales de los docentes denunciaban que el Ministerio de Educación se ha “negado” a pagar los gastos de funcionamiento de los comedores escolares correspondientes al curso anterior, un importe que tal y como se ha dado a conocer, es cercano a 300.000 euros.

La Junta de Personal Docente denuncia que las deudas generadas, están ocasionando un “enorme quebradero de cabeza” en los centros afectados, denunciando igualmente que “nadie quiere hacerse responsable de esta situación”.

Los responsables de los colegios afectados, remitieron a mediados de diciembre una carta al director provincial de Educación, Cecilio Gómez, advirtiéndole de que sus existencias darían para seguir alimentando a los aproximadamente 800 alumnos a los que atienden “hasta el 9 de enero”.

Si esta semana no llegan los ingresos, “los comedores permanecerán abiertos [el próximo lunes 12 de enero] porque existe el personal de cocina y los educadores necesarios, así como las instalaciones para hacerlo, pero no existencias para dar de comer a los alumnos beneficiarios del servicio”.



Extremadura

ANPE Extremadura considera la mesa sectorial sobre oposiciones una “escenificación teatral”

Desde ANPE entendemos que todo el proceso de negociación de la oferta de empleo público para el sector docente en Extremadura ha sido una obra teatral que tenía como espectadores a la opinión pública, interinos y opositores extremeños y de la cual ANPE no ha formado parte activa, aunque por responsabilidad hacia el colectivo que está sufriendo la demagogia de nuestra Consejería en año electoral, ha estado vigilando el proceso.

ANPE no ha querido entrar en dicha escenificación porque en ningún momento se ha entrado a negociar, discutir o presentar las demandas lícitas de las fuerzas sindicales ante tan exigua OPE, en ningún momento se nos ha permitido discutir sobre las necesidades del sistema educativo o la excesiva tasa de interinidad que triplica y seguramente a día de hoy cuadruplica lo aconsejable.

Aunque en un principio se nos negó, gracias a la presión sindical y con posterioridad a la decisión unilateral de plazas, se nos facilitó información sobre listas, número de jubilaciones, profesorado en expectativa, vacantes a salir en concurso de traslados, vacantes totales, etc., documentación que además exige la normativa vigente se nos sea facilitada cada tres meses y que continuamente se nos niega.

Basándose en la tasa de reposición del 50%, la Consejería ha zanjado el número en 166 plazas sin posibilidad a negociación además de haberle sido recordada sus intervenciones en prensa, tanto cuando anunció la posibilidad técnica de convocar Secundaria, Infantil y Primaria, obligando en algunos casos y esperando

en otros, a miles de interinos y opositores de Infantil y Primaria a dedicar su tiempo y algunos trabajo para estudiar, también cuando se decantó, otra vez en los medios y no en mesa sectorial como sería su obligación, por Secundaria, obviando nuestros razonamientos de las necesidades del sistema para Secundaria, Infantil y Primaria que podría llegar, basta observar la lista de interinos trabajando a día de hoy, a las más de 1000 plazas.

Desde ANPE no solo denunciemos esta sinrazón, si no que solicitamos y apelamos a nuestra Consejería a convocar cada año una mesa real sobre la OPE docente y discutir allí cuántas plazas deben ser ofertadas y no invitarnos a repartir una ridícula oferta para evitar el desgaste político ante la opinión pública.

Mientras no sea así nos negaremos a mercadear con el futuro de miles de extremeños, para aparentar una negociación que nunca existió y que la Ley obliga al menos a informar a los agentes sindicales ya que la misma no obliga a realizar dicho proceso a los medios de comunicación.

ANPE Extremadura formula una queja formal ante las Delegaciones Provinciales de Educación en Cáceres y Badajoz por entorpecer la labor sindical

ANPE Extremadura a través de sus órganos de representación provinciales, ha presentado una queja formal por los medios y el trato recibido por ambas Direcciones Provinciales en cuanto al modo y la forma de facilitar la información necesaria para la negociación de las plantillas orgánicas de los centros.

Desde ANPE Extremadura, queremos expresar nuestro malestar y descontento con las Delegaciones Provinciales por su informalidad, falta de transparencia y atropello con el que pretenden que trabajemos las plantillas orgánicas y arreglo escolar, sin habérselas facilitado previamente a cada central sindical como siempre se ha hecho, además de obstaculizar nuestra labor sindical y proporcionarnos unos medios pobres y escasos, como es el uso de un único ordenador en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial para todas las organizaciones sindicales para la consulta de dichas fichas técnicas sin dar otra opción que el visionado a través del mismo, en un horario restrictivo de 9 a 14 horas.

Por ello exigimos:

- Que nos faciliten el resumen de los cambios de las plantillas orgánicas y arreglo escolar con tiempo suficiente para trabajarlas.
- Que nos proporcionen las fichas técnicas en soporte digital o impreso.



Comunidad Valenciana

Arreglo escolar curso 2015-2016

Educación Infantil se ha visto claramente perjudicada ya que se observa una disminución de 4 unidades. Esto es debido a que, si bien es cierto que ha descendido la tasa de natalidad, no es menos cierto que la aplicación del aumento de ratios además de la disminución del número de zonas de escolarización, siguen provocando supresiones de unidades con la consiguiente supresión de puestos docentes.

El arreglo provisional para el curso 2015-2016 supone en cómputo total los siguientes cambios:

	INFANTIL	PRIMARIA	ESO	E.ESPECIAL	CYL
HABILITADAS	+124	+254	+6	+36	49
CREADAS	+18	+99	-	+37	-
SUPRIMIDAS	-150	-132	-	-8	-
TOTAL	-4	+124	+6	+24	+49

En Primaria, E. Especial y aulas C y L, se produce un aumento de unidades debido principalmente a la habilitación de unidades provisionales y no por la creación de éstas, lo que supone unidades y plantilla inestables.

ANPE considera que esta propuesta de Arreglo Escolar, supone una aplicación directa de las normativas de recortes, como el aumento de la ratio y la orden de plantillas de 2013 que ya han provocado en anteriores cursos la eliminación de unidades y puestos docentes. Normativas a las que ANPE siempre se ha opuesto mostrando su más absoluto rechazo.

Exigimos volver a las ratios de 2012 y unas plantillas de los CEIP que permitan atender las necesidades y exigencias cada vez mayores a los centros y al profesorado.

ANPE continúa denunciado el agravio comparativo entre la escuela pública y la concertada en la supresión de unidades y puestos docentes.

Procedimiento de alegaciones

1. El Consejo Escolar del Centro elabora el expediente de alegaciones que justifiquen la NO supresión de unidades. Con argumentos tales como:
 - a. Justificar que las unidades afectadas provocan una problemática específica que permite excepcionalidad a la ratio de 30: atención a la diversidad, alumnos con necesidades de apoyo, programas específicos del centro.

- b. Justificar que se posee la ratio suficiente (30) para no suprimir la unidad escolar por previsión de futura matriculación: tendencias del desplazamiento de la población escolar, existencia de barreras físicas entre barrios o distritos, distribución geográfica de los centros, la distancia entre ellos, la demanda de años anteriores y posible demanda para curso próximo.
- c. Justificar incumplimiento de las condiciones físicas del centro que marca el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros. Como por ejemplo, superficie por puesto escolar (2m2 en Infantil, y 1,5 m2 en Primaria).
- d. Justificar problemática derivada de la disminución de unidades atendiendo a criterios pedagógicos: necesidades individuales del alumnado y la especificidad de cada uno de los centros docentes (informes de COCOPE, equipos de ciclo, SPE, Servicios Sociales de Ayuntamiento, etc).

2. Presentar el expediente al Consejo Escolar Municipal, a la Dirección General de Centros y a la Inspección. Os recomendamos enviar una copia a nuestra sede de ANPE.
3. Revisadas las alegaciones se publicará el arreglo escolar definitivo.

Posteriormente, los puestos docentes de Maestros se ajustarán a la composición definitiva de unidades y a la orden de plantilla.

Novedades retribuciones 2015

En este enero 2015, todos los docentes de la Comunidad Valenciana cobrarán los 44 días devengados de la paga extra.

Otra novedad es que volveremos a cobrar el 100% de los sexenios gracias al acuerdo firmado, entre otros, por ANPE en octubre de 2013.

Jornada continua: las familias deberán votar antes de marzo 2015. ANPE continúa exigiendo como requisito la mayoría simple del Consejo Escolar

Después de la experiencia y las evaluaciones muy positivas de familias, profesores y alumnos de los centros piloto que ya disfrutaban de este tipo de jornada desde el pasado curso gracias al empeño de nuestra organización, desde ANPE continuamos defendiendo que el requisito para que se implante la jornada continua en los centros debe ser la mayoría simple del Consejo Escolar.

Es una medida totalmente democrática, basada en la representatividad de los integrantes del Consejo Escolar.

Los Consejos Escolares tienen una función muy clara en los centros, y desde ANPE pedimos que se respete dicha función.



Galicia

El tribunal superior de justicia de galicia emite fallo sobre el concurso de traslados autonómico del año 2013

La sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia revoca las sentencias del Juzgado Contencioso-Administrativo de Santiago en aplicación de la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre no discriminación del trabajador temporal frente al trabajador fijo por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada, si no existen razones objetivas para hacer diferenciación entre ambos.

En este caso se considera que interinos y funcionarios docentes llevan a cabo el mismo trabajo y que por lo tanto la diferencia de trato a la hora de valorar la antigüedad en el concurso sólo se basaría en el hecho de ser interinos y no tiene justificación objetiva, por lo que debe tenerse en cuenta dicho trabajo previo a ser funcionario, o existiría discriminación.

En relación con la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de junio de 2014 (Concurso de traslados de Extremadura) que niega la valoración del tiempo de interinidad en el concurso de traslados, considera el TSJG que es incorrecta puesto que no se tuvo en cuenta el derecho comunitario a la hora de fundamentar su decisión, el cual prima sobre el derecho nacional y por lo tanto debería haber sido considerado de forma preeminente para resolver la controversia jurídica sobre si debe valorarse o no el tiempo de interinidad en el concurso de traslados.

Como quiera que la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria alegaba para no ofertar vacantes en el actual concurso que mientras no hubiese pronunciamiento sobre las tres sentencias del Juzgado Contencioso-Administrativo Número 2 de Santiago de Compostela, que anulaba parcialmente el baremo de méritos añadiendo que para garantizar la ejecución de sentencia que se produjese en el recurso de apelación, cualquiera que fuese ésta, la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria no convocaría concurso de traslados en el ámbito autonómico de Galicia. Todo esto fue recogido en la Orden del 5 de noviembre de 2014.

Desde ANPE y ante la prontitud de la sentencia del TSJG que confirma el baremo del Concurso General de Traslados de 2013, trasladamos a los responsables educativos de nuestra comunidad que revocasen la Orden del día 5 de noviembre de 2014, convocasen concurso de traslados de ámbito autonómico y ofertasen todas las vacantes y resultas generadas en Galicia, destacando que desde ANPE seguimos considerando que no se puede puntuar en el apartado de antigüedad en el centro los servicios prestados como interino, ya que la situación de provisionalidad implica ser funcionario de carrera.

La Administración educativa nos traslada que no convocará proceso alguno ya que la sentencia aún siendo firme deja abierta la puerta de un recurso por interés de ley, por lo que su postura de no convocar es inamovible.

Desde ANPE reivindicamos para todos los concursos de traslados la publicación y adjudicación de todas las vacantes existentes. Establecimiento de un modelo de RPT estandarizado por tipo de centros y enseñanzas que se imparten frente al modelo de plantillas. Pedimos la instauración de concursos generales de traslados nacionales anuales. Estandarización de baremos con la unificación de cuestiones y criterios a baremar a nivel nacional en los que la antigüedad sea determinante. El carácter estatal de los cuerpos docentes y el derecho a la movilidad del profesorado en todo el Estado se debe poner de manifiesto en concursos anuales, abiertos y sin ninguna limitación territorial, en los que salgan todas las vacantes y resultas, tanto en los de carácter autonómico como en los estatales.

■ Madrid

Decreto para la selección, habilitación y régimen jurídico de profesores expertos con dominio de lenguas extranjeras (“nativos”)

ANPE-Madrid considera que el texto legal es discriminatorio para los docentes españoles

ANPE-Madrid manifiesta su rechazo al texto del *Decreto 139/2014, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, para la selección, habilitación y régimen jurídico de profesores expertos con dominio de lenguas extranjeras* (“nativos”), por considerar que los criterios de acreditación establecidos suponen una discriminación y un agravio para los docentes españoles, en beneficio del profesorado extranjero.

Según el artículo 6 de dicho texto, para participar en el proceso de selección, los candidatos deben acreditar *una competencia lingüística en el idioma objeto de convocatoria de un nivel equivalente al C2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, mediante certificación emitida por instituciones de reconocido prestigio, que se haya obtenido en el plazo máximo de cinco años anteriores a la fecha de cada convocatoria.*

Sin embargo, *estarán exentos de acreditar la competencia lingüística a la que se refiere el apartado anterior los candidatos con lengua materna o nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el idioma objeto de la convocatoria y que, además, hayan cursado en el sistema educativo de esos países un ciclo completo de enseñanzas con una duración de al menos cuatro cursos.*

Por tanto, los candidatos españoles deberán poseer acreditación de nivel C2 de Inglés, mientras los participantes extranjeros cuya lengua nativa sea el inglés y hayan cursado en el sistema educativo de esos países un ciclo completo de enseñanzas con una duración de al menos cuatro cursos no solo estarán exentos de este trámite, sino que tampoco se les exigirá documento alguno que certifique un nivel suficiente de conocimiento de la lengua española.

Por otra parte, el Decreto abre la vía a un nuevo sistema de acceso a la función pública docente en la Comunidad de Madrid, al margen de los procedimientos selectivos prescritos por la legislación educativa, que resulta discriminatorio.

Por último, el sindicato solicita a la Consejería de Educación que inste al Ministerio de Educación Cultura y Deporte a establecer un sistema nacional de habilitación homogéneo y válido para todo el territorio nacional, que permita el reconocimiento de las habilitaciones expedidas por otras administraciones españolas, con el fin de evitar que el modelo bilingüe fragmente el sistema educativo español.

Recortes en prestaciones sanitarias y formación

Nuevas agresiones al profesorado de la Enseñanza Pública

ANPE-Madrid manifiesta su más absoluto rechazo a las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Regional en los epígonos de su gestión, que implican recortes en las prestaciones sanitarias de MUFACE y la formación del profesorado. Estas nuevas agresiones a los profesionales de la Enseñanza Pública resultan aún más paradójicas e injustificadas en el marco de los reiterados anuncios de las autoridades sobre el comienzo de la recuperación económica.

Por una parte, a partir del 1 de enero de 2015, los funcionarios que se encuentran bajo la cobertura médica de MUFACE han visto reducidas sus prestaciones sanitarias. Debido al exiguo incremento del 1% que sufre el presupuesto destinado por el Gobierno a los concertados con aseguradoras que ofrecen prestaciones médicas, estas no podrán mantener el mismo nivel de servicio. La medida significa un retroceso sin precedentes y una devaluación en la prestación sanitaria de los funcionarios de Madrid y de España en general, por la relevancia de los servicios y especialidades recortados (Oncología, Radioterapia, Cardiología, Neurología, etc.), en contra de uno de los principales deberes y obligaciones del Estado: garantizar que sus funcionarios gocen de los mejores servicios sanitarios.

Por otra parte, las *Instrucciones para la elaboración del Plan de Formación Permanente del Profesorado*, año 2015, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, dejan sin efecto toda la formación en línea que entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sindicales han ofrecido hasta ahora, sin coste para la Consejería

de Educación, sufragados por los participantes en los cursos. Esta secircunscribirá a cursos presenciales de temática muy acotada, que no cubren ni remotamente las necesidades formativas y de actualización del profesorado de la enseñanza pública madrileña.

Las autoridades no han indicado quién tendrá a su cargo esta formación, imprescindible para el profesorado, algo que despierta gran inquietud en los docentes, que hasta ahora contaban con diversas vías, adecuadas a la diversidad de sus situaciones, para completarla.

Con esta nueva medida, las autoridades educativas madrileñas confirman, una vez más, la línea de actuación que han mantenido en toda su gestión, marcada por el desconocimiento de la realidad de la Enseñanza Pública madrileña, en perjuicio de su calidad; la minusvaloración de los profesionales de la educación, tantas veces manifestado en desacertadas declaraciones públicas, y el menosprecio a sus legítimos representantes sindicales, mediante la devaluación de la Mesa Sectorial de Educación como ámbito de diálogo y negociación imprescindible para la buena marcha de la educación madrileña.

ANPE-Madrid, ante la proximidad de la convocatoria electoral, recuerda a las autoridades su obligación de tutelar la Educación Pública y los derechos de su profesorado, como factor de calidad reconocido en diversos informes internacionales, y que las recientes medidas injustas e injustificadas adoptadas en su contra no hacen más que alimentar el descontento crónico del profesorado, de la comunidad educativa y de amplios sectores sociales.

Navarra

La jornada continua en Navarra

En ANPE, llevamos muchos años trabajando para intentar convencer a los responsables del Departamento de Educación sobre la necesidad de permitir a todos los centros educativos públicos de Navarra la elección, sin restricciones, del tipo de jornada escolar que más les conviene.

En el año 2003 organizamos una sesión informativa dirigida a todo el profesorado, en la que compañeros de Murcia nos explicaron el modelo de jornada continua que se venía aplicando en esa Comunidad. Pudimos conocer entonces cómo la jornada continua se podía poner en marcha y funcionar con unos buenos resultados, tanto para los alumnos, como para los padres y profesores. Desde entonces, en cada ocasión que ANPE ha tenido de defender y reclamar la jornada continua, hemos intentado justificar la conveniencia de la misma y las mejoras que de ella se pueden obtener. Cuatro Consejeros de Educación han dirigido el Departamento a lo largo de estos años. A todos ellos les hemos solicitado el desarrollo de la jornada continua. El proceso está siendo largo y no exento de dificultades. Cada pequeño avance que se produce cuesta mucho. Y esto lo saben perfectamente los centros que actualmente tienen la jornada continua (trece en total) y los que, por desgracia y a pesar de cumplir los requisitos exigidos, no se les ha permitido acceder a la misma.

No podemos entender cómo es posible que la Administración niegue a las comunidades educativas de muchos centros de



Colegio Público Príncipe de Viana de Olite.

Navarra el acceso a un tipo de jornada escolar que quieren y estiman de forma muy mayoritaria. Y más cuando los centros que ya tienen implantada la jornada continua hacen una valoración positiva de la misma, en la que coinciden todos los miembros de sus respectivas comunidades escolares.

Para ANPE, la jornada continua tiene indudables ventajas, porque:

- Se aprovecha mejor el tiempo escolar ya, que los estudios indican que la fatiga es menor en la jornada continua que en la partida.
- Se garantizan los servicios de comedor y transporte.
- Se adecuan los horarios familiares (se unifican las horas de comidas, descansos, etc. de los distintos miembros de la familia).
- Se incrementan las garantías de las actividades complementarias, porque éstas son supervisadas por el Consejo Escolar y por la Inspección educativa evitando solapamientos con materias curriculares.
- Se produce una ampliación del campo relacional de los alumnos al elegir éstos las actividades de la tarde por afinidad, saliendo del círculo del grupo-clase.
- Se facilita el acceso a actividades extraescolares a niños de familias desfavorecidas a las que, de otro modo, nunca podrían acceder.
- Se mejoran las condiciones y el tiempo para dedicar a los deberes, trabajos en grupo, consultas en biblioteca, etc.
- Se facilita la asistencia a actividades ajenas al Centro (conservatorio, danza, teatro, etc.)
- Se gana tiempo para el ocio, el juego y el descanso de los niños, puesto que su horario de actividades finaliza antes.
- Las actividades complementarias se abaratan, puesto que se aprovechan mejor los recursos de los centros, desde los equipos informáticos hasta la calefacción.
- Permite el acceso de padres y madres a contratos laborales a los que antes no podían acceder. (Tiempo parcial).

Potencia la gestión de las asociaciones de padres y madres, ya que sus funciones se amplían.

Hoy en día es elevado el número de centros educativos que están pendientes de una convocatoria que les permita acceder a la jornada continua. Desde el pasado verano, ANPE viene demandándolo al Departamento. Aunque la situación no avanza, nosotros seguiremos apostando por la jornada continua y por la autonomía de organización de los centros educativos. Creemos que ello es bueno para la Enseñanza Pública y para sus alumnos y profesores.

Murcia

ANPE Murcia gana las elecciones y consigue 14 delegados en las elecciones del 4 de diciembre

ANPE MURCIA ha vuelto a ganar las elecciones sindicales para la Junta Personal Docente No universitario de la Región de Murcia. Ha conseguido 14 delegados de un total de 57 que se elegían en este proceso electoral. De nuevo, y al igual que en las anteriores elecciones, ANPE Murcia ha logrado el mayor número de votos, consolidándose como la mejor y mayor opción de representación del profesorado murciano.

Los resultados son los siguientes:

RESULTADOS ELECCIONES DOCENTES DICIEMBRE 2014

Sindicato	Delegados	Nº votos	%
ANPE	14	2.626	24,14
CCOO	14	2.501	22,99
STERM	13	2.426	22,30
SIDI	9	1.672	15,37
UGT	4	726	6,67
CSIF	3	579	5,32
SPES	0	204	1,87
SPIDO	0	142	1,30
Total delegados	57	10.876	100,00

La principal deducción que se puede extraer de los resultados obtenidos es que nuestro sindicato sigue siendo el preferido preferentemente por el profesorado, que ha sabido valorar los esfuerzos sindicales realizados por ANPE. Los datos hablan por sí solos: a la cabeza y mayor votado ANPE, seguido de CCOO; estreno estrepitoso de SPES, y tendencia a la baja de SPIDO, CSIF y UGT; y mantenimiento de SIDI, STERM. ¡Y son OCHO las elecciones ganadas por ANPE Murcia. No lo estamos haciendo tan mal como pretenden hacer creer ciertos sindicatos de la oposición que, a pesar de la repetición del proceso en las anteriores elecciones y su supuesta ventaja sobre un “desgastado” ANPE, no han conseguido sobrepasarnos a la hora de la verdad en las urnas.

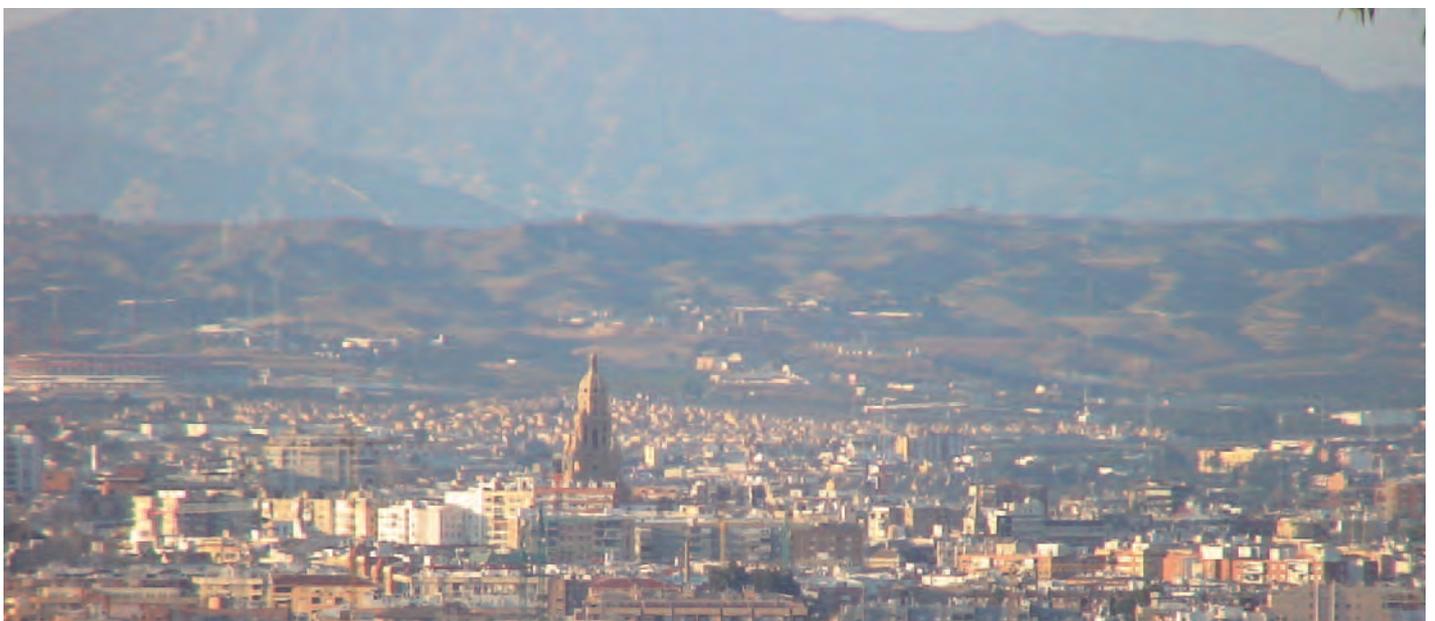
Y es que el docente murciano conoce y sabe el esfuerzo de todo el equipo humano de ANPE FSES por alcanzar éxitos sindicales, como, por ejemplo, el pago de sexenios a docentes en prácticas e interinos, el mantenimiento de buena parte de las plantillas, la publicación de la Ley de autoridad docente (si bien hay que desarrollarla convenientemente mediante un protocolo adecuado de actuación), las dos horas para votar tranquilamente los docentes, ... y sobre todo el evitar aquellos recortes, que con nuestra oposición, no han podido llevarse a cabo.

En ANPE FSES creemos en un sindicato sin ideología, sin interferencias políticas, donde la educación pública sea el objetivo central. Por eso trabajamos con decisión por la mejora de las condiciones laborales, del profesorado, por el reconocimiento institucional y autonómico de la labor del docente, así como por la extensión y mejora de la educación pública, garante de la igualdad de oportunidades. Nos queda mucho trabajo por hacer hasta recuperar todo lo que hemos perdido estos últimos años.

Los profesores de nuestra Región nos apoyan una vez más, y ya van ocho elecciones sindicales consecutivas, y nos dan su confianza de una forma mayoritaria. Los resultados hablan por sí solos.

ANPE FSES agradece el apoyo brindado por los docentes murcianos en las elecciones sindicales que hoy que nos ha llevado a ser el sindicato más votado y por tanto, el ganador de dicho proceso electoral.

Por último, felicitar también a los demás sindicatos, con los que esperamos contar a partir de mañana mismo, para luchar por la mejora de las condiciones laborales del profesorado murciano.



La Rioja

Agradecimiento por el apoyo recibido en las Elecciones Sindicales 2014

En nuestra propaganda electoral, exponíamos diez motivos de por qué votar a ANPE-RIOJA, basados en nuestro trabajo y actuación en los últimos cuatro años.

Era nuestra carta de presentación a todo el electorado, al que correspondía examinarnos en esta cita electoral, la cual ha arrojado unos resultados aceptables para nuestra Organización, aunque debido a la alta abstención hemos disminuido en el número de votos, pero nos mantenemos como segunda fuerza sindical con 5 delegados.

Por ello, queremos agradecer la colaboración y el apoyo recibido, pues sin ellos nuestro trabajo no hubiera servido de nada. Por eso damos las gracias:

- A los 65 afiliados y afiliadas que dieron su consentimiento para figurar en nuestra candidatura.
- A los 12 interventores/as y 3 apoderados/as y al liberado para la campaña electoral, que con su esfuerzo el día de la votación permitieron que ANPE estuviera representado en todas las Mesas.
- A los 370 electores que depositaron la papeleta de ANPE.
- A los afiliados que fueron a votar o ejercieron el voto por correo.
- A los afiliados que no pudieron ir a votar por distintas causas.
- A los afiliados que transmitieron nuestro mensaje y supieron convencer a los indecisos.
- A los simpatizantes que nos dieron su respaldo con el voto a ANPE.
- A todos/as los/as profesores/as de La Rioja, fueran afiliados o simpatizantes, que nos han recibido, escuchado y formulado cuantas cuestiones han querido plantearnos en las visitas sindicales que hemos realizado a los Centros, tanto en precampaña como en campaña electoral.

Indudablemente el apoyo recibido será utilizado para mejorar las condiciones laborales de los docentes de La Rioja, entendiendo que el electorado ha sabido captar el mensaje de ANPE a favor de la mejora de la convivencia en los centros docentes de La Rioja y del respaldo al profesor en el ejercicio de su función, a pesar de la época de duros recortes retributivos y sociales que está sufriendo, en cuyas movilizaciones, incluidas las jornadas de huelgas, nos estamos implicando al máximo respondiendo al enfado generalizado que han motivado en el profesorado.

Igualmente entendemos que el electorado ha sabido apreciar la imagen de coherencia, profesionalidad e independencia real que ha presidido toda nuestra actuación en estos últimos cuatro años, defendiendo a la escuela pública y denunciando todos los ataques que está sufriendo en forma de falta adecuada de cobertura de sustituciones y de reparto equitativo del alumnado inmigrante, subvención al Bachillerato de centros concertados, supresión de especialidades en el Bachillerato de centros públicos, ratios



sobrecargadas, etc. Asimismo creemos que ha valorado la postura firme y clara de nuestra Organización Sindical en la firma de acuerdos para la minimización del Decreto Wert en La Rioja, así como el no apoyo de otros acuerdos que hacen que los recortes se mantengan en el tiempo.

Estos resultados cosechados no nos impiden hacer autocrítica y, a tal efecto, a partir del día siguiente al día electoral hemos analizado aquellos aspectos que son mejorables en nuestra actuación, al objeto de ofrecer un mejor servicio y compromiso para nuestros afiliados y para el profesorado de La Rioja en general.

VISTO EN LA WEB

Cómo la tecnología cambiará la educación tal y como la conocemos

El artículo de la revista *Forbes* titulado 'Cómo la tecnología cambiará la educación tal y como la conocemos', que se estrenó en noviembre. Los expertos analizan cómo la tecnología está transformando el aprendizaje en el mundo.

El autor del artículo es el experto en tecnología educativa, el profesor de la Universidad de Stanford, James P. Langrish. El artículo analiza cómo la tecnología está transformando el aprendizaje en el mundo. El autor del artículo es el experto en tecnología educativa, el profesor de la Universidad de Stanford, James P. Langrish. El artículo analiza cómo la tecnología está transformando el aprendizaje en el mundo.

http://www.aprendemas.com/Noticias/html/N14847_F22102014.html

Encuesta de WISE: ¿Cómo será la escuela en 2030? Expertos en educación prevén que la escuela del futuro evaluará las habilidades personales frente al conocimiento

El artículo de la revista *Forbes* titulado 'Encuesta de WISE: ¿Cómo será la escuela en 2030?' que se estrenó en noviembre. Los expertos analizan cómo la tecnología está transformando el aprendizaje en el mundo.

El artículo de la revista *Forbes* titulado 'Encuesta de WISE: ¿Cómo será la escuela en 2030?' que se estrenó en noviembre. Los expertos analizan cómo la tecnología está transformando el aprendizaje en el mundo.

<http://www.periodistadigital.com/newsuniversidad/sociedad-y-consumo/2014/10/24/expertos-educacion-escuela-futuro-habilidades-personales-conocimiento.shtml>

Los profesores españoles, los más digitales entre los docentes de habla hispana

El artículo de la revista *Forbes* titulado 'Los profesores españoles, los más digitales entre los docentes de habla hispana', que se estrenó en noviembre. Los expertos analizan cómo la tecnología está transformando el aprendizaje en el mundo.

El artículo de la revista *Forbes* titulado 'Los profesores españoles, los más digitales entre los docentes de habla hispana', que se estrenó en noviembre. Los expertos analizan cómo la tecnología está transformando el aprendizaje en el mundo.

http://www.aprendemas.com/Noticias/html/N14851_F22102014.html

Consejos para ayudar a tus hijos en Internet

El artículo de la revista *Forbes* titulado 'Consejos para ayudar a tus hijos en Internet', que se estrenó en noviembre. Los expertos analizan cómo la tecnología está transformando el aprendizaje en el mundo.

El artículo de la revista *Forbes* titulado 'Consejos para ayudar a tus hijos en Internet', que se estrenó en noviembre. Los expertos analizan cómo la tecnología está transformando el aprendizaje en el mundo.

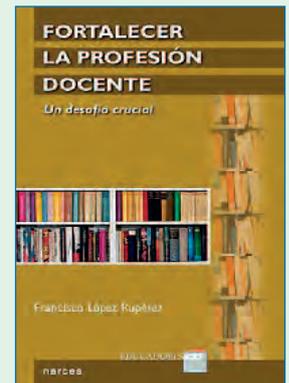
<http://ticsyformacion.com/2014/04/11/consejos-para-ayudar-a-tus-hijos-en-internet-infografia-infographic/>

FORTALECER LA PROFESIÓN DOCENTE. UN DESAFÍO CRUCIAL

Autor: Francisco López Rupérez

Editorial: Narcea

El fortalecimiento de la profesión docente viene a aglutinar ese conjunto suficientemente completo de políticas centradas en el profesorado. Profesión docente entendida en un sentido moderno del término, según una acepción robusta que describe, pura y simplemente, un estadio evolutivo avanzado de significado y que es compartido por otras profesiones más consolidadas.



ESCUELAS Y MAESTROS: MEMORIAS Y EVOCACIONES

Autor: Román Álvarez Rodríguez

Editorial: Ambosmundos

El autor dedica este libro a quienes han sabido llevar con orgullo el honroso título de maestro. El ejemplo de "ser maestro" en la montaña leonesa a lo largo de una buena parte del pasado siglo, es un fiel reflejo de la dura profesión- vocación de un maestro, durante muchas décadas en España. "Solo el que sabe es libre y más libre el que más sabe" (Miguel de Unamuno). Esta frase quizás explique la vinculación del sistema educativo a los vaivenes políticos, antes, y puede que ahora, y el motivo por el que es imposible alcanzar un "pacto de estado". Una buena narración de la evolución de nuestro sistema educativo a lo largo de la historia.

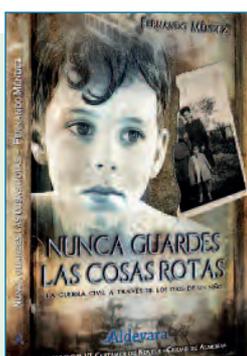
Crítica de Manuel Diez Diez. Secretario estatal de Acción Social de ANPE.

¿QUÉ HABLO CON MIS HIJOS SOBRE DROGAS?

Autor: José Antonio Molina del Peral

Editorial: Pirámide

Los padres y las madres deben ser «observadores» de las necesidades, miedos, deseos, comportamientos y frustraciones de sus hijos e hijas. Desde la observación es posible intervenir a tiempo en la gran mayoría de las situaciones y reconducir problemas graves en la vida de los jóvenes. Para ello hemos de estar informados lo mejor posible y es muy posible que nos preguntemos cómo hacerlo. Sin duda es muy importante saber cómo actuar con nuestros hijos e hijas ante diferentes situaciones, y una de ellas puede estar relacionada con las drogas.



NUNCA GUARDES LAS COSAS ROTAS

Autor: Méndez Fernando

Editorial: Aldevara

Una foto, un país en guerra y un amor oculto. Tres cosas rotas que un niño de 10 años intenta unir para encontrar respuestas. Pero hay un problema: el mundo es de los mayores, no está hecho para niños.

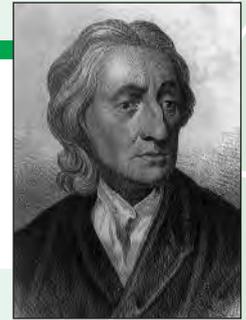
SEDES DE ANPE EN ESPAÑA

SEDE	DIRECCIÓN	COD_SED	CIU_SED	TEL_SED1	FAX_SED	E-MAIL
ANPE-A CORUÑA	Avda de Buenos Aires,7 Entrpl Izda	15004	A CORUÑA	(98) 127 19 15	(98) 127 21 32	acoruna@anpe.es
ANPE-A CORUÑA-SANTIAGO	C/ Xosé Chao Refo, 8-10, Local 7	15705	SANTIAGO DE COMPOSTELA	(98) 155 23 93	(98) 157 68 35	santiago@anpe.es
ANPE-ALAVA-EUSKADI	Olaquibel,19- 2º C 1ª Pta	1004	VITORIA	(94) 525 42 23	(94) 525 42 23	alava@anpe.es
ANPE-ALBACETE	San Antonio,34 1º	2001	ALBACETE	(96) 752 06 00	(96) 752 11 67	albacete@anpe.es
ANPE-ALICANTE	C/ Alberola, Nº 32 Bajo	3007	ALICANTE	(96) 520 89 04	(96) 520 68 80	alicante@anpe.es alicante@anpecv.es
ANPE-ALMERÍA	Doctor Gregorio Marañón,43 Portal D-P.Oficinas	4005	ALMERÍA	(95) 062 22 80	(95) 022 12 56	almeria@anpe.es
ANPE-ARAGÓN	C/ Padre Huesca, Nº 1, 1ºD	22001	HUESCA	(97) 422 54 53	(97) 422 54 53	aragon@anpe.es
ANPE-ASTURIAS	C/ Jesús Arias de Velasco,2,esc izda,1º izda	33005	OVIEDO (ASTURIAS)	(98) 527 19 20	(98) 527 19 20	asturias@anpe.es
ANPE-ASTURIAS-GUJÓN	C/ Tineo,3 Bajo Dcha	33207	GUJÓN	(98) 534 57 33	(98) 534 57 33	asturias@anpe.es
ANPE-AVILA	Pza de Santa Teresa, Nº 14, 3º- 3	5001	ÁVILA	(92) 025 11 69	(92) 025 11 69	avila@anpe.es
ANPE-BADAJOS	Avda. Colón, 14-C.Pasaje Comercial,4	6005	BADAJOS	(92) 422 06 95	(92) 420 73 50	badajoz@anpe.es
ANPE-BARCELONA	C/ Pelai 12, 2ºG	8001	BARCELONA	(93) 301 29 13	(93) 301 29 13	barcelona@anpe.es
ANPE-BURGOS	C/ San Pablo, 12 .C 2ºF	9002	BURGOS	(94) 720 60 69	(94) 726 10 19	burgos@anpe.es
ANPE-CÁCERES	Avda Primo de Rivera,11 4ºD	10001	CÁCERES	(92) 722 38 50	(92) 762 60 78	caceres@anpe.es anpe@docentes.org fvnezala@an
ANPE-CADIZ	C/ Manuel Álvarez, 3 Local 26	11500	PTO.STA.MARÍA(CADIZ)	(95) 654 02 77	(95) 611 00 57	cadiz@anpe.es
ANPE-CANTABRIA	C/ Burgos,11 - 6ª Planta	39008	SANTANDER	(94) 237 00 34	(94) 237 33 53	cantabria@anpe.es
ANPE-CANTABRIA-TORRELAVEGA	IES Marqués de Santillana,Avda de España, 2	39300	TORRELAVEGA(Cantabria)	(66) 882 54 77		torrelavega@anpecantabria.org
ANPE-CASTELLÓN	Guitarrista Tarrega nº22 1º.	12003	CASTELLÓN	(96) 425 00 58	(96) 420 51 98	castellon@anpe.es
ANPE-CASTILLA-LEON	Ferrari 1,3º Dcha	47002	VALLADOLID	(98) 337 56 97	(98) 337 56 97	castillaleon@anpe.es pgregilla@anpe.es
ANPE-CEUTA	C/ del Doctor Marañón, 1	51002	CEUTA	(95) 652 12 58	(95) 652 12 58	ceuta@anpe.es
ANPE-CIUDAD REAL	Estación Vía Crucis, 3 Bajo	13003	CIUDAD REAL	(92) 627 41 41	(92) 622 08 88	ciudadreal@anpe.es anpecr@anpecr.com
ANPE-COMUNIDAD VALENCIANA	C/ San Vicente Martir, nº 26 Entresuelo 1	46002	VALENCIA	(96) 352 52 94	(96) 352 86 80	valencia@anpe.es correo tb el de abajo.
ANPE-CÓRDOBA	C/ Escritor Azorín, 5 - Local 2	14004	CÓRDOBA	(95) 745 23 78	(95) 745 63 75	cordoba@anpe.es
ANPE-CUENCA	C/ San Cosme, 19 - Bajo	16002	CUENCA	(96) 921 25 80	(96) 923 00 77	cuenca@anpe.es
ANPE-EXTREMADURA	Avda. Juan Carlos I, 24, 3º B	6800	Mérida (Bádajoz)	(92) 431 05 86	(92) 430 40 01	anpemerida@anpebadajoz.es
ANPE-GALICIA	Rúa San Roque, 94-98 Entreplanta	27002	LUGO	(98) 222 79 12	(98) 222 79 12	galicia@anpe.es
ANPE-GRANADA	Camino de Ronda 71 Esc.Dcha 1º 12	18004	GRANADA	(95) 826 09 09	(95) 826 09 79	granada@anpe.es
ANPE-GUADALAJARA	Dr. Layna Serrano, 24-D Bajo A	19002	GUADALAJARA	(94) 921 36 39	(94) 921 32 32	guadalajara@anpe.es
ANPE-HUELVA	C/ Los Mozárabes, nº 14	21002	HUELVA	(95) 923 15 81	(95) 922 11 03	huelva@anpe.es
ANPE-HUESCA	C/ Padre Huesca, Nº 1, 1º D	22001	HUESCA	(97) 422 54 53	(97) 422 54 53	huesca@anpe.es
ANPE-ILLES BALEARS	C/ Bisbe Rafael Josep Verger,5	7010	PALMA DE MALLORCA	(97) 146 12 90	(97) 175 30 46	info@anpe-balears.org formacio@anpe-balears.org
ANPE-JAEN	C/ Millán de Priego, Nº 5, 1º	23004	JAEN	(95) 322 99 02	(95) 327 47 96	jaen@anpe.es
ANPE-LAS PALMAS	Prolongación de Avda 1º de Mayo, L-8	35002	LAS PALMAS DE G.C.	(92) 837 12 83	(92) 836 36 20	laspalmas@anpe.es
ANPE-LEON	Velázquez,14-1º C	24005	LEÓN	(98) 726 32 43	(98) 726 36 97	leon@anpe.es ANPE-LEON@telefonica.net
ANPE-LLEIDA	Av de Catalunya,2-7º	25002	LLEIDA	(97) 328 14 06	(97) 326 55 07	lleida@anpe.es
ANPE-LUGO	Rua San Roque, 94-98 Entreplanta	27002	LUGO	(98) 222 79 12	(98) 222 79 12	lugo@anpe.es
ANPE-MADRID	C/ O´Donnell, 42 1º	28009	MADRID	(91) 521 43 48	(91) 523 04 04	madrid@anpe.es
ANPE-MADRID	C/ Carretas,14 5º B	28012	MADRID	(91) 521 31 11	(91) 523 04 04	madrid@anpe.es
ANPE-MALAGA	Peso de la Harina,14 2º	29007	MALAGA	(95) 227 63 48	(95) 227 63 49	malaga@anpe.es facebook Anpe Malaga Sindicato
ANPE-MELILLA	Cándido Lobera 3, 1º	52001	MELILLA	(95) 268 25 27	(95) 268 25 27	melilla@anpe.es
ANPE-MURCIA	C/ San Félix, 1 1º C (Esquina Pta Orihuela)	30006	MURCIA	(96) 822 59 79	(96) 835 53 47	murcia@anpe.es
ANPE-MURCIA-CARTAGENA	Ronda 5, 2ºB	30201	CARTAGENA	(96) 812 46 50	(96) 812 46 50	anpecartagena@anpe.org
ANPE-NAVARRA	C/ Aizoain , 10, 2ª planta, Ofic.29	31011	PAMPLONA	(94) 825 57 49	(94) 825 57 49	navarra@anpe.es
ANPE-OURENSE	Rúa do Progreso nº 83 1ºD	32003	ORENSE	(98) 825 58 52	(98) 839 18 43	ourense@anpe.es, presidente@anpeourense.com
ANPE-PALENCIA	Becerro de Bengoa,5, p.comer.La cerera	34001	PALENCIA	(97) 974 06 72	(97) 974 06 72	palencia@anpe.es
ANPE-PONTEVEDRA	República Argentina, 10, Entrepla. Ofic.3	36201	VIGO(Pontevedra)	(98) 643 70 43	(98) 643 70 43	pontevedra@anpe.es
ANPE-RIOJA	República Argentina,26 1º Izda	26002	LOGROÑO	(94) 126 26 87	(94) 124 74 49	rioja@anpe.es anperioja@anperioja.org
ANPE-SALAMANCA	Paseo de Carmelitas,23 Bajo 3	37002	SALAMANCA	(92) 327 20 12	(92) 328 13 28	salamanca@anpe.es
ANPE-SEGOVIA	Avda Fernandez Ladreda, 11 1ºB	40001	SEGOVIA	(92) 144 21 03	(92) 144 21 03	segovia@anpe.es
ANPE-SEVILLA	C/ Pagés del Corro,188,1ª PL,Ofic 4 y 5	41010	SEVILLA	(95) 427 22 65	(95) 427 61 08	sevilla@anpe.es
ANPE-SORIA	C/ Puertas de Pro, 12 , 1º D	42002	SORIA	(97) 523 12 42	(97) 567 05 53	soria@anpe.es anpesoria@terra.es
ANPE-TARRAGONA	C/ August, 5, 5º, 3º	43003	TARRAGONA	(97) 725 48 92	(97) 08 07 72	tarragona@anpe.es tarragona@anpetarragona.cat
ANPE-TENERIFE	Bethencourt Alfonso(San José) ,25-2º	38002	STA. CRUZ DE TENERIFE	(92) 224 63 20	(92) 224 58 67	tenerife@anpe.es anpe@anpecanarias.com
ANPE-TOLEDO	C/ Agen Nº9 LOCAL 3	45005	TOLEDO	(92) 522 69 16	(92) 522 39 55	toledo@anpe.es informacion@anpetoledo.com
ANPE-VALENCIA	C/ San Vicente Martir, nº 26 Entresuelo 1	46002	VALENCIA	(96) 352 52 94	(96) 352 86 80	valencia@anpe.es presidentevalencia@anpecv.es
ANPE-VALLADOLID	Ferrari,1-3º Dcha.	47002	VALLADOLID	(98) 335 69 61	(98) 335 97 80	valladolid@anpe.es
ANPE-ZAMORA	Avda. Alfonso IX Nº 2, 2º Ofic. 3	49014	ZAMORA	(98) 052 42 20	(98) 052 49 52	zamora@anpe.es
ANPE-ZARAGOZA	Pza. San Francisco, 6, 1º C	50006	ZARAGOZA	(97) 622 47 41	(97) 622 47 41	zaragoza@anpe.es

EL PENSAMIENTO

La única defensa contra el mundo es un conocimiento perfecto de él.

John Locke (1632-1704) Filósofo inglés.



EL HUMOR



ANUNCIOS

FIGUERAS – CASTROPOL- ASTURIAS

Vendo piso bajo cubierta con encanto. 85 m² distribuidos en 3 niveles. 3 hab, salón, cocina amueblada, baño, aseo y garaje. Todo exterior, muy luminoso, calefacción individual de hilo radiante, armarios empotrados y vestidor. 3º piso sin ascensor. En perfecto estado. A 100m. del puerto deportivo y cerca de playas Arnao y Peñarronda. 119.000 € Tfno. 679216205. E-mail: peperubiof@gmail.com

BENIDORM-PLAYA DE PONIENTE.

Alquilo apartamento amueblado, nuevo, cocina independiente, gran salón, comedor, equipado. Maravillosas vistas, exterior, soleado. Junto a la playa 1ª línea. Gran terraza acristalada, frente al mar, piscina, parking. Quincenas, meses, temporadas. No animales. Tel. 677069360. www.milanuncios.es Ref. 137786393. www.fotocasa.es Ref. 133698224.

ANPE agradece

el apoyo del profesorado
y seguirá trabajando por:

- La devolución íntegra de la paga extraordinaria
- La recuperación del poder adquisitivo perdido
- La eliminación de la tasa de reposición
- La cobertura inmediata de las bajas

Docentes como tú
Contigo somos más fuertes



www.anpe.es